|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/ARM/2-3 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  26 de febrero de 2013  Español  Original: inglés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos segundo y tercero que los Estados partes debían presentar en 2000

Armenia[[1]](#footnote-1)\*

[18 de julio de 2011]

Índice

*Párrafos Página*

I. Introducción 1–12 4

II. Disposiciones generales del Pacto 13–28 6

Artículo 1 13–18 6

Artículo 2 19–21 7

Artículo3 22 7

Artículo 4 23–28 7

III. Derechos específicos 29–563 8

Artículo 6 29–50 8

Artículo 7 51–115 12

Artículo 8 116–153 19

Artículo 9 154–191 22

Artículo 10 192–244 26

Artículo 11 245–297 32

Artículo 12 298–338 39

Artículo 13 339–423 46

Artículo 14 424 60

Artículo 15 425–563 60

Cuadros

1. Principales indicadores que caracterizan a los accidentes de trabajo, 2002 a 2007 16

2. Distribución de las personas discapacitadas registradas, por género y causa de discapacidad,  
 a fin de cada año, 2004 a 2007 16

3. Artículo 10.6 c) 30

4. Distribución del aumento de los gastos en el presupuesto consolidado de 2003 a 2006 41

5. Número de estudiantes matriculados en los sistemas gratuitos y de pago de instituciones  
 estatales y privadas de educación profesional en el ciclo lectivo de 2007-2008 48

6. Número de egresados de las instituciones estatales de educación escolar general en 2007 50

7. Número de estudiantes de instituciones de educación superior reincorporados y reprobados en  
 el ciclo lectivo de 2007-2008 (licenciaturas y maestrías) 50

8. Número de egresados de instituciones estatales de educación superior en 2007  
 (en comparación con el número de estudiantes ingresados en 2003) 50

9. Monumentos del Estado inmuebles inalienables, desglosados por provincia 67

Gráfico 1. Indicadores relativos de nacimientos, defunciones y crecimiento natural  
 por cada 1.000 personas, Armenia, 1975-2007 42

Anexos[[2]](#footnote-2)\*\*

I. Introducción

1. En este informe se combinan los informes periódicos segundo y tercero presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, "el Pacto"), y se suministra información sobre las medidas ejecutadas en el período de 1999 a 2009 en relación con la aplicación de las disposiciones del Pacto.

2. El informe se preparó de conformidad con el Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Informes Nacionales de la República de Armenia en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el país, aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia Nº 1483-N del 23 de noviembre de 2007.

3. De acuerdo con el mencionado procedimiento y por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de preparar el informe se creó un grupo de trabajo interinstitucional, cuya composición fue aprobada por la Decisión del Primer Ministro Nº 320 A del 21 de abril de 2009 y en el que participaron representantes de los siguientes órganos de la República de Armenia:

a) Ministerio de Relaciones Exteriores;

b) Ministerio de Justicia;

c) Ministerio de Salud;

d) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;

e) Ministerio de Educación y Ciencia;

f) Ministerio de Cultura;

g) Ministerio de Desarrollo Urbano;

h) Ministerio de Agricultura;

i) Servicio Nacional de Estadística;

j) Ministerio de Economía;

k) Tribunal de Casación.

4. También participaron en la elaboración del informe representantes de los siguientes órganos de la República de Armenia:

a) Asamblea Nacional;

b) Ministerio de Administración Territorial;

c) Federación de Sindicatos;

d) Personal de la Defensoría de Derechos Humanos.

5. El grupo de trabajo colaboró con organizaciones no gubernamentales (ONG) para preparar el informe. El 9 de septiembre de 2009 se celebró una mesa redonda sobre el informe, en la que tomaron parte unos 40 representantes de organizaciones tanto no gubernamentales como internacionales.

6. El informe fue aprobado por el Gobierno de la República de Armenia el 15 de octubre de 2009.

7. El 27 de noviembre de 2005, mediante un referéndum nacional, se enmendó la Constitución, en cuyo artículo 1 se declara que la República de Armenia es un Estado de derecho soberano, democrático y social. El Estado garantizará la protección de las libertades y los derechos civiles y humanos fundamentales, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional. El artículo 48 de la Constitución define casi en su totalidad las disposiciones fundamentales, también establecidas en el Pacto. Conforme a ello, las principales tareas que la República de Armenia tiene ante sí en los ámbitos económico, social y cultural son las siguientes:

a) Proteger y respaldar a la familia, la maternidad y la infancia;

b) Contribuir al empleo de la población y mejorar las condiciones laborales;

c) Promover la construcción de viviendas y contribuir a mejorar las condiciones de la vivienda para todos los ciudadanos;

d) Instrumentar programas de atención de la salud para la población y contribuir a crear servicios sanitarios eficaces y de costo asequible;

e) Contribuir a la participación de los jóvenes en la vida política, económica y cultural;

f) Implementar programas de prevención y tratamiento médico de la discapacidad, para contribuir a la participación de las personas con discapacidad en la vida social;

g) Respaldar la educación superior y profesional gratuita;

h) Apoyar el desarrollo de la ciencia y la cultura;

i) Garantizar un nivel de vida digno para las personas de edad.

8. La Constitución ha adoptado el criterio de la transposición directa de las normas de los tratados internacionales en la legislación nacional, lo que implica que, según las disposiciones constitucionales, los tratados internacionales forman parte integral del sistema jurídico de la República de Armenia y tienen primacía sobre las leyes nacionales. Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución, en caso de contradicción entre las normas de los tratados internacionales ratificados y las de las leyes nacionales, prevalecerán las disposiciones del tratado pertinente.

9. En el artículo 4 de la Ley de instrumentos jurídicos se definen los tipos de instrumentos jurídicos aprobados en la República de Armenia. Según lo dispuesto en la parte 4 de ese artículo, los tratados ratificados por la Asamblea Nacional o aprobados por el Presidente de la República y en vigor conforme a la Constitución y las leyes del país se considerarán instrumentos jurídicos.

10. En el artículo 5 de la Ley de tratados internacionales, aprobada por la Asamblea Nacional el 22 de febrero de 2007, se establece la relación entre los tratados internacionales y las leyes del país. Un tratado internacional que ha entrado en vigor de la manera prescrita en dicha ley formará parte integral del sistema jurídico de la República de Armenia, y sus normas tendrán efecto directo en todo el territorio, lo cual implica que las disposiciones del Pacto y de los tratados internacionales a los que el país se ha adherido pueden ser de aplicación directa en los tribunales de la República de Armenia.

11. El artículo 6 de la Constitución y el artículo mencionado de la Ley de tratados internacionales prescriben que, en caso de que un tratado internacional ratificado establezca normas distintas de las previstas en las leyes de la República de Armenia, las normas del tratado prevalecerán. Cuando en un tratado internacional aprobado por Armenia con arreglo a la ley se definan normas distintas de las establecidas en los decretos reglamentarios y órdenes ejecutivas del Presidente de la República, las decisiones del Gobierno o los actos reglamentarios departamentales, las normas del tratado internacional prevalecerán. Por ello, al caracterizar la jerarquía del Pacto en la legislación armenia, cabe mencionar que el Pacto, así como cualquier otro tratado internacional ratificado por el país, es un tipo de instrumento jurídico que tiene primacía sobre la legislación interna.

12. El 10 de diciembre de 2008 Armenia copatrocinó la resolución por la que se aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

II. Disposiciones generales del Pacto

Artículo 1

13. La República de Armenia, que se adhiere a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y se inspira en los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki, considera que el derecho de los pueblos a la libre determinación es un derecho humano fundamental e indispensable, y consecuentemente toma medidas para hacerlo efectivo. Armenia se guía por la premisa de que el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación es en la actualidad una norma fundamental de derecho internacional y nacional universalmente reconocida y vinculante para todos los Estados sin excepción, cuya aplicación dimana de las obligaciones internacionales contraídas por los Estados.

14. No existe en el derecho internacional una jerarquía entre los principios de integridad territorial del Estado y el derecho de los pueblos a la libre determinación, por lo que el propio derecho de libre determinación no puede ser restringido, suspendido o convertido en una cuestión de integridad territorial del Estado o de mantenimiento de las fronteras nacionales. Armenia siempre ha expresado que tal subordinación es inadmisible y considera que los intentos de establecerla están encaminados a limitar, obstruir o suprimir la libre expresión de la voluntad de la población.

15. El derecho de los pueblos a la libre determinación como norma imperativa de derecho internacional debe observarse siempre y en todos los casos, independientemente del momento, las circunstancias y el motivo de la unificación, transferencia o enajenación del territorio cuya población plantea la cuestión de la libre determinación.

16. El pueblo de Nagorno Karabaj, observando cabalmente los principios del derecho internacional y las disposiciones de las leyes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, obtuvo la independencia de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán el 10 de diciembre de 1991 tras la celebración de un referéndum, y estableció una entidad estatal separada llamada "República de Nagorno Karabaj" (NKR) (véase el informe anterior de la República de Armenia). Desde que se estableciera la condición de Estado independiente, el pueblo de Nagorno Karabaj ha ejercido su derecho a la libre determinación mediante la creación de órganos de administración pública, la celebración de elecciones, la aprobación de leyes por parte de su legislatura y el cumplimiento de otras funciones necesarias para el buen gobierno del Estado. El Gobierno de la República de Nagorno Karabaj es responsable del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de su pueblo, competencia que ejerce mediante la adopción de decisiones y la aplicación de políticas. Como principio general y en consonancia con su determinación de lograr el objetivo de construir una sociedad democrática de derecho, las autoridades de la República de Nagorno Karabaj se han adherido unilateralmente a los instrumentos fundamentales del derecho internacional y han incorporado esos instrumentos a su propio ordenamiento jurídico.

17. La República de Armenia defiende firmemente el ejercicio del derecho del pueblo de Nagorno Karabaj a la libre determinación y brinda su asistencia para promover los derechos económicos, sociales y culturales de ese pueblo de todas las formas posibles.

18. Azerbaiyán, de acuerdo con su política de reprimir el reconocimiento del derecho del pueblo de Nagorno Karabaj a la libre determinación y su ejercicio, y como resultado de la guerra desencadenada por esa política, que ocasionó grandes pérdidas humanas y materiales, mantiene un bloqueo económico contra Armenia y Nagorno Karabaj, que es un grave impedimento para el pleno ejercicio del derecho al desarrollo y de muchos otros derechos, sobre todo los sociales y económicos.

Artículo 2

19. El artículo 14, párrafo 1, de la Constitución prescribe que todas las personas son iguales ante la ley. Está prohibida la discriminación por motivos de género, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión o creencias, opiniones políticas o de otra índole, pertenencia a una minoría nacional, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad u otras circunstancias de índole personal o social.

20. Todas las personas tendrán libertad para elegir su ocupación y gozarán del derecho a una remuneración justa cuyo monto no sea inferior al mínimo fijado por ley y a condiciones de trabajo que cumplan los requisitos de seguridad e higiene. Todos tendrán derecho a la seguridad social en la vejez y en casos de discapacidad, pérdida del sostén familiar, desempleo y otros casos prescritos por la ley (arts. 32 y 37 de la Constitución).

21. Según el artículo 5, párrafo 1, de la Ley de extranjería, aprobada el 25 de diciembre de 2006 por la Asamblea Nacional, en la República de Armenia los extranjeros tendrán los mismos derechos, libertades y responsabilidades que los nacionales armenios, salvo que la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por la República de Armenia prescriban otra cosa. En el artículo 31 de la Constitución se estipula que los extranjeros y los apátridas no gozarán del derecho a la propiedad de la tierra, excepto en los casos dispuestos por la ley.

Artículo 3

22. La información acerca de los derechos de la mujer se suministró en el informe de la República de Armenia relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, presentado en diciembre de 2007. La defensa del informe ante el Comité tuvo lugar el 23 de enero de 2009.

Artículo 4

23. En el artículo 43 de la Constitución se establece que determinados derechos civiles y humanos y libertades fundamentales (consagrados en los arts. 23 a 25, 27 y 28 a 30; en el art. 30, párr. 1; y en la parte 3 del art. 32) pueden sufrir limitaciones si ello fuera necesario, en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, el orden público, la prevención del delito y la protección de la salud y la moral de la población, los derechos y libertades constitucionales, y la dignidad y reputación de los demás. No obstante, en el mismo artículo también consta que la amplitud de tales limitaciones no puede exceder la establecida en las obligaciones internacionales contraídas por la República de Armenia.

24. El artículo 44 de la Constitución prescribe que determinados derechos civiles y humanos y libertades fundamentales, con excepción de los enunciados en los artículos 15, 17 a 22 y 42 de la Constitución, pueden limitarse temporalmente, como lo preceptúa la ley, en caso de ley marcial o estado de emergencia, dentro del margen de los compromisos internacionales asumidos en lo que respecta a la suspensión de estos compromisos en casos de emergencia.

25. Para impedir que peligre el orden constitucional en el país y proteger los derechos y los intereses jurídicos de la población, actuando en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 55 y el párrafo 6 del artículo 117 de la Constitución, el 1 de marzo de 2008 el Presidente de la República de Armenia suscribió un decreto de declaración del estado de emergencia durante 20 días, en virtud del cual se limitaron algunas libertades.

26. Se informó de la declaración del estado de emergencia en la ciudad de Ereván al Secretario General de las Naciones Unidas (conforme a lo dispuesto en el art. 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), el Secretario General del Consejo de Europa (según el art. 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH) (de acuerdo con los puntos 24 y 25 del Documento de Copenhague y el punto 28 del Documento de Moscú).

27. Posteriormente, con arreglo a los decretos pertinentes del Presidente de los días 10 y 13 de marzo, se eliminaron parcialmente las limitaciones impuestas por el decreto del 1 de marzo relativo al estado de emergencia.

28. El 20 de marzo de 2008 se puso fin definitivamente al estado de emergencia en la ciudad de Ereván.

III. Derechos específicos

Artículo 6

29. En la República de Armenia las relaciones laborales están reguladas por los siguientes instrumentos:

a) La Constitución nacional, donde se establecen las principales condiciones que deben cumplir las relaciones de trabajo;

b) El Código de Trabajo (en su totalidad);

c) Otras leyes que rigen las relaciones de trabajo[[3]](#footnote-3);

d) Las decisiones pertinentes del Gobierno de la República de Armenia[[4]](#footnote-4).

30. En la esfera del trabajo, la política del Estado tiene por objeto crear las condiciones necesarias para alcanzar un empleo pleno y eficiente. Su aplicación contribuye a mejorar la preparación de los desempleados y reforzar su competitividad en el mercado laboral, e impulsa a los empleadores a mantener los puestos de trabajo, crear otros nuevos y llenar las vacantes con especialistas informados y competentes, versados en ciencias modernas, como las nuevas tecnologías.

31. El 24 de octubre de 2005, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de empleo y protección social en caso de desempleo[[5]](#footnote-5), en la que se enuncian los principios de la política nacional en esa esfera y los fundamentos jurídicos del empleo en el país, así como las garantías de protección social para los desempleados y de libre elección del trabajo y la ocupación.

32. Con el propósito de mejorar los servicios relacionados con el empleo, el Gobierno, mediante su Decisión Nº 379 del 15 de septiembre de 1997 relativa al servicio estatal de empleo, facultó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para actuar como órgano de la administración pública encargado de regular el empleo en el país.

33. Según el artículo 48 de la Constitución, la contribución al empleo de la población y la mejora de las condiciones laborales se encuentran entre las principales tareas del Estado en los campos económico, social y cultural.

34. Todo ciudadano de Armenia tiene derecho de elegir su profesión y su trabajo. Está prohibido negarse a contratar a una persona sin motivos que lo justifiquen. Los ciudadanos de Armenia, al igual que las personas de otras naciones y los apátridas que residan en el territorio de la República de Armenia, tienen el derecho de escoger libremente su trabajo y sus actividades extralaborales, y de optar por trabajar o no trabajar, excepto en los casos definidos por la legislación (Ley de empleo y protección social en caso de desempleo, art. 3).

35. Los objetivos y principios de la legislación laboral están enunciados en los artículos 2 y 3 del Código de Trabajo[[6]](#footnote-6), cuyo artículo 43 prescribe que los empleados tienen derecho de recibir toda la información sobre relaciones laborales que no esté prohibida por la ley.

36. El empleador suministrará tal información a los representantes y organizaciones de empleados[[7]](#footnote-7).

37. El Código de Trabajo (art. 23) dispone que los derechos e intereses de los empleados en las relaciones laborales pueden ser representados y protegidos por sindicatos.

38. De acuerdo con el Código de Trabajo, la Inspección Nacional del Trabajo (art. 34) ejerce el control y la supervisión estatales de la aplicación, por parte del empleador, de la legislación laboral, otros instrumentos jurídicos reglamentarios que contengan normas de derecho del trabajo y las disposiciones normativas de los acuerdos colectivos, mientras que el control no estatal corre por cuenta de los sindicatos (art. 35).

39. Los ciudadanos de Armenia tienen el derecho de trabajar y aprobar cursos de formación profesional, perfeccionamiento profesional o capacitación en otros países. El Código de Trabajo (art. 38) prescribe la protección judicial de los derechos laborales, de acuerdo con la competencia establecida en el Código de Procedimiento Civil.

40. El Servicio Estatal de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales instrumenta programas con los siguientes objetivos:

a) Pago del subsidio por desempleo;

b) Capacitación especializada de las personas empleadas y de las personas con discapacidad, reconversión laboral, reciclamiento de personas que perciben una pensión por antigüedad en el servicio y personas que reciben una pensión preferencial y están desempleadas y buscan trabajo;

c) Reembolso de sueldos, con el propósito de ayudar a encontrar trabajo a quienes no son competitivos en el mercado laboral;

d) Asistencia financiera para ayudar a los desempleados y las personas con discapacidad a realizar los trámites de inscripción oficial necesarios para desarrollar actividades empresariales;

e) Reembolso de los gastos que acarree para los desempleados su adscripción en otro lugar;

f) Organización del programa de trabajos remunerados de interés público;

g) Pago de la prestación para servicios fúnebres.

41. La misión fundamental del Servicio Estatal de Empleo consiste en ayudar a quienes buscan trabajo a elegir un empleo y a los empleadores, a disponer de mano de obra con la preparación y las aptitudes necesarias.

42. Con el objeto de ayudar a la colocación laboral de personas que no son competitivas en el mercado de trabajo, como los discapacitados, desde 2006 se ejecuta un plan de reembolso parcial de sueldos. Por cada persona no competitiva contratada, se reembolsa al empleador el 50% del sueldo definido, hasta un monto que no supere el sueldo mínimo fijado en la Ley del sueldo mínimo mensual. En lugar de las 120 personas previstas en el plan de 2008, participaron 167 personas, 63 de ellas con discapacidad.

43. El programa de trabajos remunerados de interés público se está ejecutando con la finalidad de proporcionar a los desempleados y las personas en busca de empleo trabajos temporales y fáciles de hallar, que no requieran inicialmente formación profesional, cumplan un propósito social y sean útiles para la comunidad. De acuerdo con la lista de beneficiarios prioritarios, están habilitados para participar los desempleados inscriptos en las sedes regionales o territoriales del programa, las personas en busca de empleo de familias registradas en el sistema de evaluación del nivel de pobreza familiar y otras personas que buscan trabajo. Los participantes en el programa reciben una remuneración diaria que asciende al 8% del monto definido en la Ley del sueldo mínimo mensual; los impuestos y cargas sociales sobre esa remuneración se imputan en la cuenta de gastos del programa de trabajos remunerados de interés público en el Presupuesto nacional.

44. En los dos últimos años se han dictado en Armenia cursos de formación profesional para las siguientes especialidades que tienen demanda en el mercado de trabajo: armadores y calibradores de aparatos radioelectrónicos, cortadores de piedras naturales y artificiales, operadores de máquinas cortadoras y rectificadoras de piedras, soldadores, armadores de hierro para estructuras de hormigón armado, trabajadores del cemento, mecánicos de ascensores, especialistas en sistemas de inyección automotriz, recicladores de componentes plásticos, operadores de máquinas termoplásticas, torneros, operadores de líneas de producción, operadores de computadoras, asistentes-auxiliares administrativos, informática aplicada a la contabilidad y técnicos en diseño por computadora. Las tres últimas especialidades son las de mayor demanda entre los empleadores.

45. Tras la implementación del programa de cursos de formación profesional para desempleados y personas con discapacidad, encontraron trabajo 734 de las 1.571 personas que terminaron los cursos en 2007 y 2008, es decir, el 46,7%.

46. Mediante la Decisión del Gobierno Nº 1915 del 14 de diciembre de 2006 se creó la organización estatal no comercial denominada Centro de Orientación Profesional para la Juventud (en adelante, el Centro), con el objeto de ayudar a la elección de una profesión que atienda las necesidades del mercado, promover el empleo de los jóvenes y mejorar su competitividad en el mercado de trabajo. El Centro presta servicios de orientación profesional y proporciona información y asesoramiento sobre posibilidades de carrera para los jóvenes. Ha elaborado e implementa un programa educativo de orientación profesional para estudiantes de 8º y 9º grado de algunas escuelas de educación general, que permite a los alumnos descubrir su potencial, familiarizarse con las descripciones de profesiones y ocupaciones, y obtener información y asesoramiento sobre las instituciones de educación profesional; a partir de ello, los estudiantes dispondrán de mayor información para escoger el tipo de programa en la escuela secundaria y su futura profesión.

47. Por otra parte, dado que el sistema educativo no prepara a los estudiantes para los cambios constantes en el mercado de trabajo, el Centro contribuye a mejorar la competitividad de los jóvenes y desarrollar las competencias y habilidades necesarias mediante proyectos al efecto elaborados y ejecutados especialmente para los jóvenes de Ereván y las *marzes* (provincias) (por ejemplo, actividades de capacitación, reuniones con empleadores y empresarios, debates y viajes de estudio). La sala de recursos del Centro cuenta con los adelantos técnicos, las bases de datos y la información necesarios para que los jóvenes puedan utilizar por sí mismos la información. De ser preciso, el visitante puede recurrir a un asesor, que también presta apoyo psicológico. El Centro ofrece sus servicios en todo el territorio de la República de Armenia. Antes de instalar representaciones en las provincias (que son necesarias, en vista de la elevada tasa de desempleo y las tendencias de migración externa e interna entre los jóvenes de las provincias), el Centro proporciona, a través de estructuras regionales asociadas, servicios de orientación profesional a los jóvenes locales y de promoción del empleo juvenil por medio de la elaboración y el empleo de metodología de trabajo basada en las particularidades de mercado laboral de cada provincia; asimismo, suministra la información necesaria sobre establecimientos educativos. Se espera, como resultado, introducir un sistema de orientación profesional, crear tres centros regionales de orientación profesional entre 2010 y 2012, realizar estudios y pronósticos anuales del mercado de trabajo y formular propuestas.

48. Para 2008, el Centro tenía planeado prestar servicios a 1.500 beneficiarios en la ciudad de Ereván y todas las regiones de la República; en cambio, atendió a 1.549 beneficiarios, 1.179 de los cuales eran estudiantes de escuela superior, 75 eran jóvenes de Ereván y 295, de las provincias. En 2009 se ha previsto atender a 5.000 beneficiarios. Hasta la fecha se han prestado servicios a un total de 3.045 jóvenes, de los cuales 1.994 eran estudiantes de secundaria de Ereván y las regiones; 502 recibieron servicios en el Centro en forma grupal; 215, en forma individual; y 334, durante cursos de capacitación, reuniones y escuelas de verano organizadas en las provincias.

49. En el anexo I se presentan datos estadísticos sobre empleo y desempleo.

50. En lo que respecta a la aplicación de las disposiciones del Pacto en la jurisprudencia, no se llevan estadísticas de los actos judiciales que impliquen la aplicación de acuerdos internacionales por parte de los tribunales de la República de Armenia, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Al mismo tiempo, en la solución de controversias relacionadas con cuestiones económicas, sociales y culturales, tanto los tribunales de jurisdicción ordinaria como los tribunales de apelación aplican directamente tratados internacionales y se guían por la legislación nacional, que se basa en las principales disposiciones de los tratados internacionales (entre ellos, el Pacto)[[8]](#footnote-8).

Artículo 7

51. El 9 de noviembre de 2004 se aprobó el Código de Trabajo, cuyo capítulo 19 está dedicado íntegramente a cuestiones salariales y define el procedimiento de pago de los sueldos.

52. En el artículo 178 de dicho Código se dispone que hombres y mujeres tienen derecho a percibir igual remuneración por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

53. El sueldo consistirá en una remuneración fija pagada regularmente al empleado por las tareas previstas en su contrato de empleo.

54. El sueldo incluirá el sueldo básico y toda otra remuneración pagada por el empleador al empleado por cualquier medio. El sueldo mínimo no comprenderá bonificaciones, pagos adicionales, emolumentos y otros pagos de incentivos.

55. Según el artículo 179 del Código de Trabajo, el sueldo mínimo mensual y el salario mínimo por hora se definirán por ley.

56. La ley puede fijar un sueldo mínimo mensual (o un salario mínimo por hora) diferente para determinados rubros de la economía, convenios y ciertos grupos de empleados; asimismo, en los acuerdos colectivos se puede estipular un sueldo mínimo más alto que el fijado por la ley.

57. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de la canasta básica y el presupuesto mínimo de consumo, desde 2004 los componentes y la estructura de la canasta básica *per capita* y los principales grupos sociodemográficos se calculan al menos cada tres años, conforme a las instrucciones metodológicas elaboradas como lo dispone el Gobierno y aprobadas por él.

58. El valor de la canasta básica sirve como punto de partida para definir el sueldo mínimo, las pensiones, los estipendios y otros beneficios y contribuciones sociales.

59. En los artículos 187 a 189 del Código de Trabajo también se definen las estructuras de pago de sueldos en distintas condiciones. En los casos previstos en la legislación y por acuerdo entre el empleador y el empleado, cuando se trate de empleos de tiempo parcial (por día o por semana), la remuneración será proporcional al número efectivo de horas trabajadas o al volumen de trabajo realizado.

60. Cuando la cantidad de trabajo asignado a un empleado aumente en relación con lo prescrito en las normas, se le otorgará una remuneración proporcional al volumen de trabajo realizado. La legislación establece las condiciones de la remuneración de los empleados de tiempo parcial.

61. Según el Código de Infracciones Administrativas (art. 169), quien pague un sueldo inferior al prescrito en la Ley del sueldo mínimo mensual (art. 1) será pasible de multa.

62. Conforme al artículo 180 del Código de Trabajo, en la legislación se definen las condiciones y la remuneración mínimas, por ocupación y oficial, los requisitos en materia de aranceles y calificación, las normas laborales y la determinación de aranceles por empleo y empleados.

63. En caso de que se utilice un sistema de calificación del trabajo, se aplicarán los mismos criterios a hombres y mujeres, y el sistema se elaborará de manera tal que excluya la discriminación por motivo de género.

64. Según la Ley de remuneración del trabajo, está prohibido discriminar en esta esfera por motivos de origen nacional, nacionalidad, raza, género, edad, idioma, creencia, opiniones políticas o de otra índole, origen social, posición económica u otra condición.

65. Los empleadores están obligados a pagar el sueldo básico y los montos adicionales calculados como lo prescribe la ley, con independencia de los resultados de su actividad económica.

66. En caso de insolvencia (quiebra) de una entidad y de liquidación en la forma que prescribe la ley, el pago de los sueldos pendientes tendrá prioridad.

67. Cuando una persona realice un trabajo perjudicial para su salud, se le efectuará un pago adicional del 50% de la remuneración básica (sueldo oficial).

68. Cuando una persona realice un trabajo que perjudique gravemente su salud, se le efectuará un pago adicional del 100% de la remuneración básica (sueldo oficial).

69. Por cada hora de trabajo extraordinario y de trabajo nocturno se abonará un pago adicional no inferior a una vez y media la remuneración básica por hora. Por acuerdo entre las partes, la remuneración por cada hora extraordinaria no será inferior a la remuneración por hora fijada para el empleado.

70. El trabajo realizado en los días de descanso, feriados obligatorios y días de conmemoración, siempre que no esté previsto en el calendario laboral, recibirá una remuneración no inferior al doble de la remuneración por hora, por día o por tarea; como alternativa, se puede dar al empleado un día adicional de descanso dentro del mes subsiguiente, si así lo solicita, o bien agregar ese día a las vacaciones anuales. La remuneración del trabajo realizado durante el día de descanso establecido en el calendario laboral duplicará la remuneración por hora, por día o por tarea.

71. Según la Ley de remuneración en la administración pública, el sueldo de los funcionarios públicos comprende el sueldo regular y los montos adicionales definidos en ella.

72. El sueldo regular es el sueldo oficial correspondiente al subgrupo de cada cargo en la administración pública y la antigüedad del funcionario en ese cargo.

73. El sueldo adicional incluye:

a) Pagos adicionales en caso de condiciones de trabajo especiales;

b) El aumento otorgado a la categoría, cuando sea más alto que el de la categoría correspondiente al subgrupo del cargo en cuestión;

c) La bonificación anual otorgada de acuerdo con los resultados del cumplimiento de las funciones oficiales, así como las bonificaciones por mérito concedidas por la calidad de la ejecución de tareas especiales asignadas;

d) Las bonificaciones otorgadas con los fondos y de la manera definidos por las leyes de la República de Armenia.

74. Se concederá un aumento de sueldo regular por el trabajo ininterrumpido al funcionario público que ocupe el mismo cargo en la administración pública con una interrupción no mayor de seis meses.

75. Al determinar el aumento regular de la unidad de sueldo de los funcionarios públicos también se toman en cuenta los resultados de su actividad oficial.

76. Cuando el cumplimiento de las funciones oficiales arroja resultados excelentes durante tres años consecutivos, se concede un aumento de sueldo acelerado de dos unidades, aunque tienen que haber transcurrido no menos de cinco años desde el aumento acelerado anterior. El Gobierno define el procedimiento de concesión de este tipo de aumento.

77. Para los funcionarios públicos cuya experiencia laboral en el cargo en cuestión sea inferior a los seis meses al 1 de enero, el aumento de sueldo subsiguiente entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente.

78. El Fondo de premios para funcionarios públicos de la entidad pertinente se calcula como porcentaje del fondo anual para sueldos de la entidad previsto en el Presupuesto nacional, que se consigna en una partida independiente de la Ley del presupuesto del año subsiguiente.

79. La recompensa que se otorgue a un funcionario público con cargo al Fondo de premios es un pago por única vez, cuyo monto se calcula en función del sueldo regular anual del funcionario.

80. Según el artículo 13 del Código de Trabajo, las relaciones laborales son aquellas basadas en el acuerdo entre un empleado y un empleador por el cual el empleado cumple personalmente sus funciones (trabajo con una especialización o una calificación determinadas, o en un determinado cargo) a cambio de una remuneración, y el empleador proporciona las condiciones de trabajo previstas en la legislación laboral, otros instrumentos jurídicos reglamentarios que contengan normas de derecho del trabajo, los acuerdos colectivos y los contratos de empleo.

81. Es obligatorio incluir las condiciones y el monto de la remuneración en los contratos de empleo celebrados entre empleados y empleadores. Un contrato de empleo es un acuerdo entre un empleador y un empleado por el cual el empleado está obligado a trabajar o prestar servicios en una profesión o una actividad determinadas respetando la disciplina del lugar de trabajo, y el empleador está obligado a asignar al empleado el trabajo estipulado en el contrato, pagarle el sueldo previsto en el contrato por la tarea realizada y proporcionarle las condiciones de trabajo enunciadas en la legislación de la República de Armenia, otros instrumentos jurídicos reglamentarios, acuerdos colectivos y acuerdos entre las partes.

82. Los requisitos mínimos de protección e higiene en el lugar de trabajo están enunciados en los instrumentos jurídicos pertinentes, cuya lista figura en el anexo II. Véase también el artículo 12.

83. Las siguientes organizaciones actúan en los campos de la seguridad y la protección en el trabajo, la higiene y la salud pública:

a) El Instituto Nacional de Trabajo e Investigación Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;

b) Los centros territoriales y regionales de Ereván dependientes de la Inspección Nacional de Higiene y Epidemiología del Ministerio de Salud; el Centro territorial y regional de Ereván especializado en organizaciones estatales no comerciales, de la Inspección Nacional de Higiene y Epidemiología; el Centro de Control y Prevención de Enfermedades CJSC del Ministerio de Salud; y el Instituto de Investigaciones Científicas sobre Higiene y Enfermedades Profesionales, del Centro Médico Kanaker-Zeytun de la Municipalidad de Ereván;

c) El Centro Nacional de Seguridad Técnica del Ministerio de Economía, fundado de acuerdo con la Ley de reglamentación estatal de la seguridad técnica.

84. El Centro tiene por objeto el análisis y la evaluación de la seguridad y la protección en el trabajo en las distintas organizaciones y ramas de la economía; la coordinación y ejecución de la investigación científica básica y aplicada de temas relacionados con la seguridad y la protección en el trabajo; la elaboración de normas y directivas intersectoriales y sectoriales en la esfera de la seguridad y la protección en el trabajo; la organización, el respaldo metodológico y la ejecución de evaluaciones de las condiciones de trabajo en instalaciones de producción peligrosas; la formulación de dictámenes periciales respecto del cumplimiento de instalaciones de producción en desarrollo y en construcción con los requisitos en materia de seguridad y protección en el trabajo; y la educación y el desarrollo profesional de expertos, administradores y especialistas de las organizaciones en temas vinculados con la seguridad y la protección en el trabajo.

85. Una vez al año, los empleados de las organizaciones deben someterse obligatoriamente a exámenes médicos iniciales (en el momento de ser contratados) y periódicos (durante el empleo), en cuyo transcurso también se pueden detectar enfermedades profesionales. Los procedimientos correspondientes a los exámenes médicos y a la aprobación de una enfermedad en la categoría de enfermedades profesionales están definidos en la Decisión del Gobierno Nº 1089-N del 15 de julio de 2007.

86. La lista de organizaciones médicas especializadas facultadas para aprobar enfermedades profesionales sobre la base de la descripción de la higiene del lugar de trabajo suministrada por las autoridades de la Inspección Nacional de Higiene y Epidemiología del Ministerio de Salud se aprueba conforme a la Orden del Ministro de Salud Nº 1180-A del 9 de diciembre de 2005. La lista de enfermedades profesionales se aprueba con arreglo a la Decisión del Gobierno Nº 458-N del 23 de marzo de 2006.

87. Según el artículo 254 del Código de Trabajo, el empleador no puede exigir al empleado que cumpla sus funciones oficiales a menos que este último haya recibido capacitación y/o instrucciones referentes a la seguridad laboral. Debe asegurarse de que el empleado adscrito a su entidad asuma su función únicamente después de haber sido informado acerca de los posibles factores de riesgo existentes en dicha entidad, y después de recibir instrucciones sobre seguridad en su lugar de trabajo específico.

88. De acuerdo con el contenido y el momento en que se imparten, las instrucciones pueden ser iniciales (en el momento de contratar al empleado); primarias (relativas a métodos de trabajo seguro propios del lugar y de la ocupación del empleado en cuestión); reiteradas (cada seis meses y, en algunos casos, cada tres meses, según el riesgo del trabajo); y fuera de programa: en caso de cambios en la tecnología o las instrucciones, a pedido de los órganos de supervisión, tras un accidente o en caso de que los empleados hayan violado las normas de seguridad. Actualmente se está elaborando un nuevo procedimiento para instruir y capacitar al personal, y poner a prueba sus conocimientos.

89. El número de personas que trabajan en la esfera de la protección laboral en la República asciende a 4.100.

90. En Armenia más de 2.020 organizaciones concertaron acuerdos colectivos en virtud de los cuales representantes de los empleadores y de los empleados acordaron cuestiones vinculadas con la protección de los empleados.

# Cuadro 1

**Principales indicadores que caracterizan a los accidentes de trabajo, 2002 a 2007**

|  | *2002* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de casos de accidentes de trabajo, unidades | 108 | 92 | 85 | 70 | 94 | 86 |

# Cuadro 2

**Distribución de las personas discapacitadas registradas, por género y causa de discapacidad, a fin de cada año, 2004 a 2007**

|  | ***Total*** | | | | *De los cuales, mujeres:* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***2004*** | ***2005*** | ***2006*** | ***2007*** | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* |
| Enfermedad profesional | **564** | **528** | **493** | **477** | 106 | 104 | 101 | 99 |

91. En el artículo 3 del Código de Trabajo se define uno de los principios más importantes de la legislación laboral de la República de Armenia: la igualdad de las partes en las relaciones laborales, independientemente del género, la raza, el origen nacional, el idioma, el origen, la nacionalidad, la condición social, la religión, el estado civil, la edad, las creencias u opiniones, la pertenencia a partidos políticos, sindicatos u ONG, y otras circunstancias no relacionadas con las aptitudes profesionales de un empleado. Actualmente en Armenia no hay grupos de empleados, incluidas las mujeres, privados de iguales oportunidades de empleo.

92. Según lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución, todos tienen derecho al descanso. La ley define la duración máxima del tiempo de trabajo, los días de descanso y el período mínimo de vacaciones anuales remuneradas.

93. El artículo 142 del Código de Trabajo prescribe para los empleados una semana laboral de cinco días, con dos días de descanso. En aquellas organizaciones donde, por la índole de la producción o por otras condiciones, no se puede aplicar esta disposición, se prescribe una semana de trabajo de seis días, con un día de descanso.

94. De acuerdo con el artículo 154 del Código de Trabajo, la duración del descanso ininterrumpido entre un día de trabajo (turno) y el siguiente no puede ser inferior a las 11 horas; tal descanso no podrá ser de menos de 14 horas cuando se trate de empleados de 14 a 16 años, ni de menos de 12 horas para empleados de 16 a 18 años, y comprenderá el horario de 22.00 a 6.00 horas.

95. De conformidad con el Código de Trabajo (art. 155), normalmente el día de descanso semanal es el domingo y, en el caso de la semana de cinco días de trabajo, los días de descanso serán el sábado y el domingo.

96. En los días de descanso o no laborables, se prohíbe que los empleados trabajen, excepto en tareas que no se puedan interrumpir por razones técnicas, sean necesarias para prestar servicios a la población o se relacionen con reparaciones, cargas o descargas urgentes.

97. En los días de descanso o no laborables, como los feriados obligatorios y los días de conmemoración, las mujeres embarazadas, las mujeres que están criando un hijo de menos de un año de edad y los empleados menores de 18 años pueden trabajar únicamente con su consentimiento; los empleados menores de 18 años tendrán no menos de dos días de descanso por semana.

98. En las organizaciones donde el trabajo no se puede interrumpir debido a la necesidad de prestar servicios a la población (por ejemplo, transporte público, organizaciones especializadas proveedoras de energía, gas y calefacción, teatros, museos y restaurantes), el día de descanso está definido por el Gobierno.

99. En las organizaciones donde el trabajo no se puede interrumpir por motivos técnicos o por la necesidad de prestar servicios continuos a la población, así como en otras organizaciones con régimen de trabajo ininterrumpido, los días de descanso se concederán en otros días de la semana, en la secuencia establecida por el calendario laboral de cada grupo de empleados. Estos calendarios se preparan y aprueban como lo prescribe el Código de Trabajo (art. 142). En caso de que se realice un cálculo resumido del tiempo de trabajo, los días de descanso se otorgan conforme al calendario laboral (turno de trabajo). El descanso semanal ininterrumpido no debe ser inferior a las 35 horas.

100. Las vacaciones anuales constituyen un período, calculado en días civiles, al que un empleado tiene derecho para descansar y recuperar su capacidad de trabajo, y durante el cual el empleado conserva su lugar de trabajo (cargo) y recibe el sueldo normal. Además de las vacaciones anuales mínimas, también se ha definido un procedimiento para otorgar vacaciones anuales adicionales.

101. Con arreglo al artículo 159 del Código de Trabajo, la duración de las vacaciones anuales ordinarias es de 28 días, incluso para los empleados de tiempo parcial.

102. Como lo establece el artículo 160 del Código de Trabajo, se conceden vacaciones anuales de hasta 35 días (en casos excepcionales, de hasta 48 días) a la categoría específica de empleados que trabajan en condiciones especiales y cuya labor provoca fatiga mental y emocional o implica riesgo ocupacional.

103. Según el artículo 161 del Código de Trabajo, se pueden conceder vacaciones anuales adicionales a los siguientes empleados:

a) Quienes trabajan en condiciones perjudiciales y peligrosas;

b) Quienes cumplen un calendario de trabajo irregular;

c) Quienes realizan tareas de naturaleza especial.

104. Según lo dispuesto en el Código de Trabajo, el trabajo realizado en los días de descanso, feriados y días de conmemoración, siempre que no esté previsto en el calendario laboral, recibirá una remuneración no inferior al doble de la remuneración por hora, por día o por tarea; como alternativa, se puede dar al empleado un día adicional de descanso dentro del mes subsiguiente, si así lo solicita, o bien agregar ese día a las vacaciones anuales.

105. La remuneración del trabajo realizado durante el día de descanso establecido en el calendario laboral duplicará la remuneración por hora, por día o por tarea.

106. La Inspección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se creó conforme a la Decisión del Gobierno Nº 1146-N del 29 de julio de 2004, con los siguientes objetivos y tareas:

a) Ejercer la supervisión y el control públicos de la aplicación de la legislación laboral de la República de Armenia y otros instrumentos jurídicos que contengan normas de derecho del trabajo;

b) Disponer las medidas necesarias para prevenir accidentes en el lugar de trabajo y enfermedades profesionales;

c) Garantizar la preservación y protección de las libertades, los derechos laborales y las condiciones de trabajo de los empleados, incluido el derecho a un entorno de trabajo seguro;

d) Suministrar información a empleadores, sindicatos y empleados sobre medidas y métodos más efectivos para cumplir la legislación laboral de la República de Armenia y otros instrumentos jurídicos reglamentarios que contengan normas de derecho del trabajo, así como información sobre la aplicación de las prácticas óptimas.

107. La Inspección lleva a cabo sus actividades mediante una oficina administrativa central y 11 centros regionales. En 2008, las subdivisiones de la Inspección Nacional del Trabajo, en su conjunto, atendieron, en persona o telefónicamente, a más 100 de ciudadanos, y en cada caso se proporcionó orientación individual.

108. En enero de 2008 se aprobó el calendario de organización y ejecución de seminarios de consulta de las subdivisiones estructurales y regionales de la Inspección Nacional del Trabajo.

109. Al 31 de diciembre de 2008 se habían realizado, para empleadores y sindicatos, un total de 246 seminarios de consulta sobre la aplicación de la legislación laboral y otros instrumentos jurídicos reglamentarios que contuvieran normas de derecho del trabajo.

110. La Inspección ha elaborado y proporcionado a los inspectores nacionales del trabajo directrices metodológicas sobre la organización y ejecución de las actividades de control. Las directrices abarcan todas las funciones de la Inspección y los mecanismos de control sobre su aplicación.

111. La Inspección Nacional del Trabajo es miembro de la Organización Internacional del Trabajo desde diciembre de 2007, y desde junio de 2008 participa en los períodos de sesiones de la Organización con derecho absoluto de voto.

112. La Inspección desarrolla sus actividades en función de una base de datos del registro público de personas jurídicas; al 1 de enero de 2009 había registrados 68.405 operadores económicos en la República de Armenia. En 2008 la Inspección recibió más de 615 quejas de ciudadanos por infracciones a la legislación laboral y, cuando hubo motivos suficientes, se realizaron controles donde correspondía, se iniciaron procedimientos administrativos en cumplimiento de los requisitos enunciados en la Ley de aspectos fundamentales de los actos y procedimientos administrativos, y se ejecutaron los actos administrativos necesarios para restablecer los derechos transgredidos.

113. De acuerdo con su acta de constitución, la Inspección lleva a cabo controles planificados o en circunstancias especiales. En 2008 se realizaron 3.050 controles, de los cuales 2.820 estuvieron planificados y 230 respondieron a circunstancias especiales[[9]](#footnote-9).

114. La Organización Internacional del Trabajo proporciona asistencia técnica y profesional permanente para la formulación de la legislación pertinente.

115. En el anexo II se presentan datos estadísticos sobre estos temas.

Artículo 8

116. De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución de la República de Armenia, toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluido el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos.

117. Todos los ciudadanos tienen derecho a fundar partidos políticos con otros ciudadanos y afiliarse a ellos.

118. Nadie será obligado a afiliarse a una asociación o un partido político.

119. Las actividades de las asociaciones se pueden suspender o prohibir solo en los casos previstos en la ley y mediante procedimiento judicial.

120. Según lo dispuesto en el artículo 3 del Código de Trabajo, los principios de la legislación laboral son los siguientes: garantizar el derecho a la libertad de asociación con otros para la protección de los derechos e intereses laborales de empleadores y empleados (incluido el derecho a fundar sindicatos y asociaciones de empleadores y afiliarse a ellos). Según el artículo 4 del mismo Código, la legislación laboral define los derechos, las obligaciones y la responsabilidad de los sindicatos y las asociaciones de empleadores, así como de sus representantes, y conforme al artículo 21 del Código, los empleadores y empleados pueden, si así lo desean, fundar sindicatos y asociaciones de empleadores en la forma prescrita por la ley, con el objeto de proteger y promover sus derechos e intereses.

121. En la Ley de sindicatos se establecen el procedimiento de constitución y los principios de funcionamiento de los sindicatos, al igual que la relación de estos con las autoridades estatales, las autoridades de los órganos autónomos locales, las personas jurídicas y las personas físicas; también se regulan las relaciones vinculadas a la protección de los derechos e intereses de los sindicatos y sus miembros.

122. En el artículo 3 de la citada ley se enuncian los principios más importantes de un sindicato.

a) Independencia de las autoridades estatales, las autoridades de los órganos autónomos locales, los empleadores y las organizaciones políticas, no gubernamentales y de otra índole;

b) Participación voluntaria (condición de miembro) en el sindicato;

c) Igualdad de los sindicatos;

d) Prohibición de limitar los derechos de un empleado por su condición de miembro de un sindicato.

123. De conformidad con los artículos 4 y 5 de la misma ley, una organización sindical se funda a partir de la decisión adoptada durante la reunión de constitución (congreso, conferencia) convocada por iniciativa de sus fundadores (tres empleados, como mínimo). En ella se aprueba el acta constitutiva de la organización y se eligen los órganos de dirección y supervisión.

124. En cuanto a la creación de asociaciones sindicales, dos o más sindicatos y/o asociaciones sindicales, conforme a la decisión adoptada durante la reunión (congreso, conferencia) de sus representantes, pueden crear una asociación sindical única mediante la aprobación del acta constitutiva pertinente y la elección de los órganos de dirección y supervisión.

125. Según lo dispuesto en el artículo 6 de dicha ley, los empleados que hayan celebrado un contrato de empleo con un empleador y realicen trabajos dentro y fuera del territorio de la República de Armenia, incluidos los ciudadanos extranjeros y los apátridas, pueden ser miembros de una organización sindical.

126. Los empleados que hayan celebrado contratos de empleo con diversos empleadores de un sector pertinente (sectores conexos) de la economía (producción, servicio, ocupación) también pueden ser miembros de organizaciones sindicales.

127. Un empleado puede ser miembro de más de una organización, siempre que ello no contravenga las respectivas actas constitutivas.

128. Un empleador no puede ser elegido para integrar los órganos directivos de las organizaciones sindicales de las que su empleado sea miembro.

129. Según lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de sindicatos, la personería jurídica de un sindicato nace en el momento en que este se inscribe en el registro público y se extingue cuando se asienta en el registro público de personas jurídicas que la liquidación del sindicato ha concluido.

130. Las autoridades estatales, los órganos autónomos locales, los empleadores, otras organizaciones y las personas físicas tienen prohibido injerirse en los derechos prescritos por el acta constitutiva de un sindicato o entorpecer su ejercicio (art. 13).

131. El artículo 14 de la misma ley prescribe que, en Armenia, un sindicato, dos o más organizaciones sindicales y/o asociaciones sindicales —por decisión adoptada durante la reunión de sus representantes— pueden crear una única asociación sindical mediante la aprobación del acta constitutiva correspondiente y la elección de sus órganos de dirección y supervisión.

132. En cumplimiento de la legislación de la República y su acta constitutiva, un sindicato puede cooperar con sindicatos internacionales y de otros países, así como con otras ONG, y ser miembro de sindicatos internacionales y de otros países.

133. Según lo dispuesto en el artículo 161 del Código Penal, la obstrucción del ejercicio del derecho a fundar asociaciones (asociaciones no gubernamentales o sindicatos) o partidos políticos, o de las actividades legales de una asociación o un partido político, o la injerencia en tal ejercicio serán punibles con una multa por un monto de 100 a 300 veces el salario mínimo o con detención por un mes, como máximo. Si el mismo acto ha violado gravemente los derechos e intereses legítimos de una asociación o un partido político, el autor será punible con una multa por un monto de 200 a 400 veces el salario mínimo o con detención por dos meses, como máximo.

134. Con arreglo al artículo 45 del Código de Trabajo, las partes en las relaciones laborales colectivas y sus representantes coordinan los respectivos intereses y solucionan las diferencias mediante la negociación colectiva. La parte que desee entablar una negociación colectiva está obligada a notificarlo por escrito a la otra parte. En la notificación se deben indicar el objetivo de tal negociación, las propuestas y las demandas.

135. Las partes en la negociación colectiva acuerdan la fecha de inicio y el procedimiento de la negociación.

136. La negociación colectiva se debe llevar a cabo con sensatez y sin demoras indebidas.

137. Las partes en la negociación colectiva y sus representantes tendrán derecho de cursarse entre sí solicitudes de información sobre cuestiones relacionadas con la negociación. Las respuestas se deben presentar a más tardar dentro de los 15 días, plazo que se puede modificar por acuerdo de las partes o sus representantes.

138. La parte que suministre información tendrá el derecho de exigir a la otra parte que no revele la información recibida.

139. La negociación colectiva se considera completada desde el momento en que se firma un acuerdo colectivo, se suscribe un protocolo sobre los temas en desacuerdo o una de las partes comunica por escrito a la otra que se retira de la negociación colectiva.

140. Se considera que la negociación colectiva ha fracasado si, según lo dispuesto en la parte 2 de este artículo, la parte notificada se rehúsa a participar en la negociación.

141. Al 1 de enero de 2009, había 24 sindicatos sectoriales nacionales (organizaciones afiliadas) y 726 organizaciones sindicales en la Confederación de Sindicatos de Armenia. Las organizaciones sindicales contaban con 278.949 miembros.

142. Los artículos 73 a 82 del Código de Trabajo regulan las relaciones vinculadas a la declaración, la gestión y la limitación de las huelgas.

143. Conforme al artículo 73 del Código, una huelga es el cese temporal del trabajo por parte de trabajadores o grupos de trabajadores de una o más organizaciones en caso de que no se logre solucionar un conflicto laboral colectivo relacionado con la concertación de un acuerdo colectivo (por ejemplo, la imposibilidad de celebrar una negociación colectiva o la negativa a discutir un tema en un Comité de Reconciliación) o de que el Comité de Reconciliación no ejecute una decisión en interés de los trabajadores.

144. Sin embargo, para garantizar el pleno ejercicio del derecho de huelga por parte de los empleados, mediante la Decisión del Tribunal Constitucional SDO-677 del 7 de febrero de 2007 se declaró que las disposiciones del artículo mencionado y del artículo 75, párrafo 3, del Código de Trabajo —en la medida en que condicionan el ejercicio del derecho de huelga a la circunstancia de que no se logre solucionar un conflicto colectivo relacionado con la concertación de un acuerdo colectivo, restringen este derecho en situaciones nuevas y prohíben declarar una huelga durante la vigencia del acuerdo colectivo— contravienen la Constitución y carecen de validez; en consecuencia, las disposiciones citadas del Código de Trabajo que limitan el derecho de huelga han quedado sin vigor.

145. También cabe señalar que, como argumento para adoptar la Decisión del Tribunal Constitucional citada, se hizo referencia al artículo 8 del Pacto.

146. El artículo 74 del mismo Código confiere a los sindicatos el derecho de tomar la decisión de declarar una huelga (incluida una huelga de advertencia). Se declara una huelga cuando la decisión al respecto ha sido aprobada en votación secreta por un mínimo de dos tercios de los empleados.

147. En las zonas donde se ha producido un desastre natural y en las regiones donde se han declarado, conforme a derecho, la ley marcial o una situación de emergencia (el estado de emergencia), se prohíben las huelgas hasta que se subsanen los efectos del desastre natural o se levanten de la manera prescrita la ley marcial o la situación de emergencia (estado de emergencia) (art. 75).

148. Mediante lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Trabajo se garantiza que la participación en una huelga sea voluntaria. Nadie puede ser obligado a participar en una huelga o a rehusarse a tomar parte en ella. Las personas que obliguen a un empleado a participar en una huelga o a rehusarse a tomar parte en ella serán considerados responsables en virtud de las disposiciones aplicables del Código Penal.

149. Los empleados que participan en una huelga están eximidos de la obligación de cumplir sus funciones oficiales. Conservan su puesto (cargo) durante la huelga.

150. Durante las negociaciones encaminadas a poner fin a una huelga, las partes pueden acordar que se pague a los huelguistas la totalidad o parte de la remuneración; a los empleados que no tienen posibilidad de cumplir su tarea debido a una huelga, pero no participan en ella, se les paga una remuneración por la inactividad provocada por motivos que no les son imputables o bien se los transfiere a otro puesto, con su consentimiento.

151. Según lo dispuesto en el artículo 114, párrafo 1), apartado 3) del Código de Trabajo, "está prohibido rescindir un contrato de empleo por iniciativa del empleador después de adoptada la decisión de declarar una huelga y durante la huelga, siempre que el empleado participe en esta con arreglo a las disposiciones del presente Código"[[10]](#footnote-10).

152. Los derechos a fundar partidos y sindicatos y afiliarse a ellos pueden restringirse conforme a derecho en el caso de los oficiales de las fuerzas armadas, la Policía y los servicios de seguridad nacional, las autoridades de la fiscalía y los miembros del Tribunal Constitucional.

153. Está prohibido declarar huelgas en la Policía, las fuerzas armadas (y otros servicios equivalentes), los servicios de seguridad, los servicios centralizados de suministro de electricidad y calefacción, las organizaciones de abastecimiento de gas y los servicios médicos de urgencia. Las demandas de los empleados de esos servicios y organizaciones se examinan mediante órganos de concertación a nivel nacional, con la participación de la organización sindical pertinente y el empleador.

Artículo 9

154. El 26 de diciembre de 1997, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de contribuciones obligatorias a la seguridad social, donde se define el concepto de las contribuciones de este tipo en la República de Armenia (en adelante, también mencionadas como "contribuciones sociales"), los aspectos jurídicos, financieros y organizativos de la recaudación, las tasas y los procedimientos de pago.

155. La Ley de pensiones del Estado de 2003 garantiza la pensión a los ciudadanos de la República de Armenia. Regula las relaciones correspondientes a la organización, la administración y el financiamiento del plan de pensiones. El Plan de Pensiones de la República de Armenia incluye el seguro de pensión (obligatorio) del Estado, que se financia con cargo al Presupuesto nacional y garantiza la instrumentación del seguro de pensión de los ciudadanos y la seguridad de las pensiones.

156. En la ley citada se definen los siguientes tipos de pensiones:

a) Pensiones del seguro: de vejez, preferencial, por antigüedad en el servicio, por discapacidad, por pérdida del sostén de la familia y parcial;

b) Pensiones sociales: pensión de vejez, por discapacidad y por pérdida del sostén de la familia.

157. La seguridad social de los ciudadanos de la República de Armenia también está garantizada mediante la Ley de seguridad social de los militares y sus familias, de 1998[[11]](#footnote-11); la Ley de protección social de los niños carentes del cuidado parental, de 2002; y la Ley de asistencia social, de 2005[[12]](#footnote-12).

158. Según la Ley de seguro social obligatorio para casos de incapacidad temporal para trabajar, de 2005, los ingresos no percibidos por la incapacidad temporal para trabajar se compensan con las prestaciones del seguro, que se pagan con cargo al Presupuesto nacional. Si a un empleador se lo exime de la obligación de efectuar contribuciones obligatorias a la seguridad social como lo prescribe la ley, dichas prestaciones se pagan con los fondos del empleador.

159. Los empleados contratados reciben distintos tipos de prestaciones del seguro social[[13]](#footnote-13).

160. A un empleado contratado se le paga una prestación por enfermedad mientras dure su enfermedad (lesión), desde el primer día de la pérdida de la capacidad para trabajar hasta que se recupere o hasta que la entidad del Estado facultada para realizar exámenes médicos y sociales determine o revise el grupo de discapacidad pertinente.

161. Los trabajadores por cuenta propia reciben los siguientes tipos de prestaciones del seguro social: licencia por enfermedad, prótesis, prestaciones por maternidad y prestación por cuidado de familiares.

162. Las prestaciones del seguro social se calculan en función del ingreso mensual promedio del empleado contratado o el trabajador por cuenta propia.

163. La Ley de tarjetas de la seguridad social, de 2003, regula las relaciones correspondientes a la distribución y la solicitud de esas tarjetas (en adelante mencionadas como "tarjetas sociales") y sus números, que se otorgan a los ciudadanos de la República de Armenia, los ciudadanos extranjeros con permiso de residencia que residen efectivamente en el territorio armenio, los apátridas y las personas con estatuto de refugiado (en adelante, los "ciudadanos"). La tarjeta social es un documento que se expide a los ciudadanos y les permite ejercer su derecho a las prestaciones de la seguridad social.

164. La legislación de la República de Armenia define periódicamente el monto de la pensión básica, que no puede ser inferior al definido para el período anterior.

165. El monto de la pensión se calcula en función de la pensión básica y los aportes, teniendo en cuenta el coeficiente personal del pensionado.

166. Desde el 1 de enero de 2009, la pensión básica asciende a 8.000 drams y el valor de la anualidad de la pensión es de 450 drams.

167. La pensión se calcula mediante la fórmula P=B+(nXV)XC, donde:

a) P es el monto mensual de la pensión;

b) B es el monto de la pensión básica;

c) n es el número de años de servicio con derecho a pensión;

d) V es el valor de la anualidad de la pensión;

e) C es el coeficiente personal del pensionado.

168. A la persona que reúne los requisitos para acogerse a varios planes de pensiones se le asigna el plan que ella elija. La subdivisión a cargo de esta tarea está facultada para cambiar de plan al pensionado, a pedido de este, antes de que la persona llegue a la edad de jubilación.

169. Las pensiones se pagan con fondos del Presupuesto nacional asignados a tal fin.

170. Se paga a los progenitores una asignación especial por nacimiento, independientemente de su nivel económico (bienestar económico), en caso de que así lo soliciten.

171. Desde 2009, la asignación por nacimiento se basa en la canasta básica del año correspondiente, si bien el monto específico depende del número de orden del nacimiento en la familia. Esta disposición elimina la diferenciación de la asignación única por nacimiento otorgada hasta entonces mediante el sistema de asignaciones familiares. Véase también el artículo 12.

172. Las madres (los progenitores) que trabajan reciben una prestación por hijo menor de 2 años si están haciendo uso de una licencia para atención de hijos menores de 3 años. La prestación se paga hasta que el niño cumple los 2 años de edad.

173. Desde 2009, el monto de la prestación por atención de los hijos se basa en el salario mínimo establecido en la República para el año de que se trate.

174. Según la Ley de pensiones del Estado, las personas que han cumplido los 63 años de edad tienen derecho a recibir pensiones de jubilación si acreditan, como mínimo, 25 años de servicio. A quienes no reúnen los requisitos para recibir una pensión de jubilación, pero han llegado a los 65 años de edad se les otorga una pensión social de vejez. La pensión se percibe de por vida.

175. La pensión por discapacidad se otorga a las personas declaradas discapacitadas de conformidad con la legislación aplicable, mientras dure la discapacidad. La pensión social por discapacidad se concede a las personas discapacitadas del primer grupo, las personas declaradas "niños discapacitados" y las personas discapacitadas del segundo y el tercer grupo.

176. La pensión por pérdida del sostén de la familia se otorga a los siguientes familiares:

a) Hijos menores de 18 años;

b) El cónyuge, independientemente de su edad y capacidad para trabajar, siempre que tenga a su cargo un hijo menor de 8 años;

c) Los progenitores y el cónyuge que hayan llegado a la edad establecida para recibir una pensión de jubilación o hayan sido declarados discapacitados, con independencia de la edad, siempre que estén desempleados.

177. La pensión por pérdida del sostén de la familia se otorga durante todo el período previsto en la ley aplicable.

178. Asciende al monto de la pensión básica, que se paga a cada familiar complementando del siguiente modo la parte de la pensión que corresponde por seguro al sostén de familia fallecido:

a) 50%, a una persona a cargo;

b) 90%, a dos personas a cargo;

c) 120%, a tres personas a cargo;

d) 150%, a cuatro o más personas a cargo.

179. Los familiares de los militares que hayan resultado muertos (fallecidos) y sostenían a la familia tienen derecho a un subsidio social.

180. A cada niño huérfano se le otorga una pensión que surge de complementar la parte del seguro social de cada progenitor hasta quintuplicar la pensión básica, según los montos establecidos en la parte uno de este artículo.

181. La asignación familiar se otorga a las familias pobres que la han solicitado, se han inscrito en el Sistema de Evaluación de la Vulnerabilidad Familiar y reúnen los requisitos establecidos en el procedimiento aprobado por el Gobierno y revisados anualmente.

182. El monto de la asignación familiar se compone de la asignación familiar básica y pagos complementarios por cada hijo, cuyo importe varía según el nivel económico de la familia, su lugar de residencia y el número de hijos.

183. Las familias que se han inscrito en el Sistema de Evaluación de la Vulnerabilidad Familiar, pero no tienen derecho a recibir asignaciones familiares pueden —cuando solicitan la asignación— recibir una ayuda de emergencia por el término de tres meses. Sus solicitudes son objeto de examen por parte de los consejos de voluntarios en asistencia social que trabajan junto con los órganos territoriales a cargo de los servicios sociales, que también comprenden representantes de ONG.

184. Las familias con derecho a percibir asignaciones familiares también pueden recibir una asignación por única vez cuando alguno de sus miembros tiene un hijo o fallece, o en el año escolar en que uno de los hijos ingresa en el primer grado de una escuela pública. Por otra parte, el monto de la asignación por nacimiento también varía según el número de orden del nacimiento en la familia.

185. La diferenciación del monto de la asignación especial por nacimiento regía en 2007‑2008; desde 2009 esta asignación se paga de manera diferenciada aplicando la disposición pertinente.

186. En la Decisión del Gobierno Nº 1207-N del 30 de octubre de 2008 relativa a la aprobación del Programa de desarrollo sostenible se establece que, en el período de 2008 a 2018, los fondos destinados a las asignaciones familiares deben representar anualmente el 0,8% del PIB.

187. Los ciudadanos extranjeros con permiso de residencia en la República de Armenia y los apátridas que reúnan las condiciones enunciadas en la Ley de pensiones del Estado y cumplan con los pagos obligatorios al sistema jubilatorio tendrán los mismos derechos a recibir una pensión que los nacionales de Armenia.

188. Las ONG que actúan en el campo de la protección social han aumentado su número en el último decenio y participan en todas las etapas de la implementación de la política social basada en la concertación social.

189. Una docena de ONG trabajan en esta esfera, entre ellas la sociedad de beneficencia Mission Armenia, Caritas Armenia, el Fondo de Socorro Armenio (FAR) y Araks, que prestan servicios sociales especialmente a las personas de edad y los discapacitados. Prkutyun, Huysi Kamurj, Orran, Pyunik, Astghik, Astghatsolk, Liarzhek Kyank y Havat (también distribuye audífonos) son ONG que proporcionan servicios de asistencia social y rehabilitación a niños con discapacidad y sus familias en centros de atención diurna.

190. Desde 2007, la sociedad de beneficencia Mission Armenia recibe fondos del Presupuesto nacional para la prestación de servicios sociales (cuidado de ancianos solos y personas con discapacidad, y servicio social) delegados por el Estado. Este programa tiene carácter permanente, y en el Presupuesto nacional de 2009 también se prevén fondos para que las ONG Prkutyun y Huysi Kamurj y el Hogar de Ancianos de Vanadzor instrumenten proyectos similares.

191. En el anexo III se presentan datos estadísticos sobre estos temas.

Artículo 10

192. En el artículo 35 de la Constitución se define la familia como "la célula natural y fundamental de la sociedad".

193. Según el Código de Familia (art. 1), "en la República de Armenia la familia, la maternidad, la paternidad y la infancia se encuentran bajo el patrocinio y la protección de la sociedad y el Estado". La Ley de subsidios aprobada el 24 de octubre de 2005 establece lo siguiente en su artículo 8: "En el sentido de esta ley, la familia es tanto un grupo social de ciudadanos que están registrados y/o viven efectivamente en el mismo lugar de residencia y cuyos miembros habitan en la misma vivienda y comparten un presupuesto común, como un ciudadano que vive solo".

194. Conforme al artículo 1 de la Ley de derechos del niño aprobada el 29 de mayo de 1996, "se entenderá por niño toda persona que no haya cumplido los 18 años, excepto en los casos en que la persona se le reconozca o adquiera capacidad jurídica a una edad más temprana como lo prescribe la ley".

195. Según el Código de Familia que entró en vigor en 2005, "las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos para contraer nupcias, durante el matrimonio y en su disolución". Las relaciones familiares se regulan jurídicamente conforme a los principios del carácter voluntario de la alianza conyugal entre un hombre y una mujer, la igualdad de derechos de los cónyuges en la familia, la solución de los conflictos familiares de común acuerdo, la preocupación por la prosperidad familiar y la garantía de protección básica de los derechos e intereses de los miembros menores e incapacitados de la familia.

196. Los derechos de los ciudadanos al casarse y en la familia solo pueden ser limitados por ley y en la medida en que esta limitación sea necesaria para proteger la dignidad y la reputación de las personas, la salud, el derecho a la libertad y los intereses legítimos de otros miembros de la familia y otras personas (art. 1 del Código de Familia). Para contraer nupcias, la mujer debe tener, como mínimo, 17 años y el hombre, 18, y se requiere el consentimiento voluntario de ambos (art. 10 del Código citado). Todas las circunstancias que impiden contraer matrimonio están enunciadas en el artículo 11 del mismo Código.

197. Puesto que se valora y se tiene en cuenta el papel crucial de la familia armenia a la hora de garantizar la estabilidad y el progreso de la sociedad y educar a las nuevas generaciones, actualmente, para orientar la política familiar del Estado se están elaborando instrucciones fundamentales basadas en cuestiones tales como la creación de las condiciones necesarias para la vida y el desarrollo humanos, la garantía de la protección estatal de los derechos e intereses de la familia y el niño, y el otorgamiento de apoyo social y garantías sólidas para las familias. Se atribuye importancia especial a la asequibilidad económica de la vivienda para las familias jóvenes y al respaldo del Estado en esta esfera.

198. Con respecto a la provisión de viviendas para las familias jóvenes, el Ministerio de Deportes y Juventud ha elaborado y sometido a la consideración de los organismos públicos interesados un proyecto de documento conceptual sobre viviendas accesibles para los jóvenes.

199. Una de las funciones más importantes del Estado es la aplicación coherente de la política estatal sobre la familia. En Armenia, la protección social de la población está regulada por el Estado, por ejemplo, mediante programas de asistencia orientados a familias con menores. Véase también la sección sobre prestaciones del artículo 9.

200. Desde los primeros años de su independencia, la República de Armenia atribuye gran importancia a la protección de la maternidad y la infancia.

201. La legislación armenia destaca la importancia de que los niños crezcan en un ambiente familiar, rodeados de felicidad, amor y comprensión. Por este motivo en la Constitución se establece que la familia, como medio natural para sus miembros y en especial para el crecimiento y la prosperidad de los niños, debe concentrar la atención del Estado y la sociedad, que velarán por igual por ella. Véase también el artículo 12.

202. Todas las mujeres con ocupación laboral tendrán derecho a una licencia de maternidad remunerada anterior y posterior al nacimiento, y derecho a una licencia parental tras el nacimiento o la adopción de un hijo.

203. En la República de Armenia, los temas relativos a la protección de la maternidad y la infancia están recogidos en el Código de Trabajo, en cuyo artículo 117, en particular, se establecen las garantías otorgadas a las empleadas que están embarazadas y que están criando a sus hijos. Las mujeres ocupadas laboralmente gozan de las siguientes modalidades de licencia de maternidad:

a) 140 días (70 días antes del nacimiento, 70 días después del nacimiento);

b) 155 días (70 días antes del nacimiento, 85 días después del nacimiento) en caso de un parto complicado;

c) 180 días (70 días antes del nacimiento, 110 días después del nacimiento) en caso de dar a luz a más de un niño.

204. En estas modalidades de licencia se computa el total de días, es decir, se concede a la mujer el número total de días que corresponda en cada caso.

205. En caso de nacimiento prematuro, los días de licencia previa al parto se suman a los días de licencia posterior.

206. La persona ocupada laboralmente que adopta un bebé o es designada su tutor recibirá una licencia que se extenderá desde el día de la adopción o de la designación como tutor hasta que el bebé cumpla los 70 días (en caso de que se trate de dos bebés o más, hasta que los niños alcancen los 110 días de vida).

207. El contrato de empleo con una mujer embarazada no se puede rescindir en ningún momento del embarazo (de ser necesario, con la presentación de un dictamen médico), la licencia de maternidad y el mes subsiguiente a esta, así como tampoco se puede rescindir el contrato con una persona que esté criando un hijo de menos de un año de edad, excepto en los casos en que se liquide la entidad (cese de actividades de un empresario privado) y en que haya entrado en vigor la declaración judicial de quiebra del empleador.

208. Según lo dispuesto en el artículo 156 del Código Penal, la negativa injustificada a contratar una mujer embarazada o una persona que esté criando un hijo menor de 3 años o el despido sin causa en estos casos son actos punibles, que se castigarán con una multa de 200 a 500 veces el salario mínimo o con privación de libertad por un plazo máximo de un mes.

209. Según el procedimiento establecido en el Código para el otorgamiento de las vacaciones anuales, tras seis meses corridos de trabajo durante el primer año en el empleo, las mujeres embarazadas y las personas con un hijo menor de 14 años pueden elegir la fecha de sus vacaciones.

210. Antes de que transcurran seis meses corridos de trabajo, a pedido de la empleada, las vacaciones anuales se otorgarán antes o después de la licencia de maternidad; al hombre que así lo solicite se le concederán las vacaciones anuales durante la licencia de maternidad de su cónyuge.

211. En el Código se establecen licencias especiales, como la licencia de maternidad y la licencia concedida para criar a un hijo menor de 3 años.

212. En todo el territorio de la República se organizan, en los medios de comunicación, campañas de sensibilización pública acerca de los derechos, las garantías y las prestaciones de las mujeres embarazadas.

213. Todas las mujeres pueden hacer uso de las garantías de protección de la maternidad y la infancia que ofrece el Estado. Véase también el artículo 12.

214. Armenia es Estado parte en la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima (Nº 138), cuyas disposiciones han quedado recogidas en la legislación nacional:

a) Constitución Nacional (2005);

b) Código de Trabajo (2004);

c) Ley de derechos del niño (1996);

d) Código Civil (1998);

e) Ley de educación (1999);

f) Decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la lista de trabajos para menores de 18 años, mujeres embarazadas y personas que crían un hijo menor de 1 año, y la lista de trabajos peligrosos (2005);

g) Otras leyes e instrumentos jurídicos.

215. La protección de los niños es una de las principales obligaciones de la República de Armenia.

216. En la Ley de derechos del niño se establecen los derechos de los niños y las obligaciones del Estado, los ciudadanos y las autoridades pertinentes, así como los principios de planificación de la aplicación de las políticas públicas en la esfera de la protección de los derechos del niño, y se regulan las relaciones en esta materia. Según lo dispuesto en el artículo 4 de esta ley, todos los niños gozarán de los mismos derechos, con independencia de su nacionalidad y la de sus padres u otros representantes legales (padres adoptivos, tutores o custodios), raza, género, idioma, religión, origen social, posición económica o de otra índole, educación, lugar de residencia, circunstancias de nacimiento, salud u otras condiciones. La ley también garantiza a todos los niños el derecho a proteger y mejorar su salud, a recibir educación y elegir una institución educativa, y a gozar de condiciones de vida adecuadas para su desarrollo físico, mental y espiritual.

217. La principal responsabilidad de proveer al niño de las condiciones de vida apropiadas cabe a los progenitores u otros representantes legales; en caso de incapacidad o imposibilidad de los progenitores o representantes legales, el Estado prestará la asistencia necesaria.

218. La educación escolar general en las instituciones de educación pública es gratuita. Todos los niños tienen derecho a recibir gratuitamente educación superior o profesional, según el mérito, en las instituciones públicas (véanse los detalles en el art. 13).

219. En el artículo 19 de la Ley de derechos del niño se establece el derecho de los niños a trabajar, para lo cual recibirán una educación acorde con su grado de madurez, las peculiaridades de su desarrollo y su capacidad, y a tener un empleo que no esté prohibido por la ley.

220. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución, a los niños menores de 16 años no se les permitirá trabajar a tiempo completo.

221. Se puede concertar un contrato de trabajo con un niño cuando este llegue a los 16 años de edad y, en los casos previstos en la ley, cuando cumpla los 15 años.

222. Los niños menores de 16 años pueden tener un empleo temporal, con el consentimiento por escrito de uno de sus progenitores (progenitores adoptivos) o del tutor (custodio) y de la autoridad de tutela y custodia, siempre que el trabajo no interfiera en su actividad académica.

223. Según el artículo 15, párrafo 2), del Código de Trabajo, los ciudadanos alcanzan su plena capacidad de trabajar, ejercer derechos laborales, generar responsabilidades laborales y cumplirlas (capacidad jurídica laboral) desde el momento en que llegan a los 16 años de edad, excepto en los casos previstos en el Código de Trabajo y otras leyes.

224. El artículo 17, párrafo 3), del mismo Código prohíbe contratar o aceptar en un trabajo a los ciudadanos menores de 14 años; los niños de 14 a 16 años, según lo dispuesto en el artículo 89, párrafo 5) del Código, pueden ser aceptados en un trabajo con el consentimiento por escrito de uno de sus progenitores o progenitores adoptivos o el tutor.

225. El artículo 19 de la Ley de derechos del niño prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, drogas y sustancias psicotrópicas, cigarrillos, publicaciones y películas de contenido erótico o de terror a los niños, así como la participación de niños en la producción o el uso de estos artículos, y en trabajos que puedan dañar su salud o su desarrollo físico y mental o que puedan obstaculizar su aprendizaje.

226. En la legislación nacional se establece la protección de los niños contra los daños físicos o psicológicos, y la falta de atención, así como contra el abuso sexual y la explotación, incluida la laboral. Las leyes protegen a los niños del abandono, la violencia y la explotación, y garantizan lo siguiente:

a) La prohibición del trabajo forzoso;

b) La prohibición del empleo de niños menores de 15 años;

c) Condiciones especiales de trabajo para niños de 15 a 18 años;

d) La protección contra el abuso sexual y psicológico, y contra la vulneración de otros derechos.

227. En marzo de 2008, la República de Armenia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

228. Conforme al Código Penal, la trata de niños y la violencia contra ellos se consideran circunstancias agravantes y entrañan penas severas (arts. 262, párr. 3), apartado 1), 132 y 132, párr. 1).

# Cuadro 3

**Artículo 10.6 c)**

|  | ***Total de personas empleadas, en miles*** | *Empleados menores de 16 años, en miles* | *Como % del total de personas empleadas* |
| --- | --- | --- | --- |
| 1997 | **1 372,2** | 1,4 | 0,1 |
| 1998 | **1 337,3** | 7,0 | 0,5 |
| 1999 | **1 298,2** | 6,5 | 0,5 |
| 2000 | **1 277,7** | 6,1 | 0,5 |
| 2001 | **1 264,9** | 5,8 | 0,5 |
| 2002 | **1 106,4** | 5,2 | 0,5 |
| 2003 | **1 107,6** | 4,0 | 0,4 |
| 2004 | **1 081,7** | 3,0 | 0,3 |
| 2005 | **1 097,8** | 2,5 | 0,2 |
| 2006 | **1 092,4** | 1,5 | 0,1 |
| 2007 | **1 101,5** | 1,8 | 0,2 |

\* "Mercado laboral de la República de Armenia", Compendio estadístico de 2006-2007.

229. Todos los niños de la República de Armenia gozan de libertades y derechos humanos y civiles.

230. Los niños que, por distintos motivos, carecen del cuidado parental constituyen el grupo más vulnerable de la sociedad, y se encuentran bajo la protección y el cuidado del Estado.

231. La política del Estado en esta esfera se aplica conforme a la Ley de derechos del niño, la Ley de protección social de los niños carentes del cuidado parental[[14]](#footnote-14) y el Programa Nacional de protección de los derechos del niño correspondiente a 2004-2015, aprobado mediante la Decisión del Gobierno Nº 1745-N del 18 de diciembre de 2003.

232. El Documento de estrategia de reforma de la protección social de los niños que atraviesan situaciones de vida difíciles, que abarca el período de 2006 a 2010 y fue aprobado por Decisión del Gobierno de 2006, aborda los objetivos de dicha protección y las reformas ejecutadas en esa esfera.

233. Los principales objetivos de las políticas públicas dirigidas a los niños que carecen del cuidado de los padres son los siguientes:

a) La plena socialización de los niños;

b) La rehabilitación social y psicológica;

c) La adaptación a la vida social;

d) La protección de los derechos e intereses legítimos de los niños.

234. La política social del Estado para esos niños se funda en los principios de los intereses del niño como prioridad, la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades, la creación de un entorno similar al ambiente familiar, la participación de las comunidades en la solución de los problemas que involucran a los niños, la cooperación, y un enfoque integrado y uniforme.

235. En la República funcionan cuatro hogares de organizaciones de beneficencia y ocho hogares del Estado que albergan niños de hasta 18 años que carecen del cuidado parental; dos de las instituciones están especializadas en niños con defectos físicos y mentales y niños discapacitados.

236. Al 1 de enero de 2009, el número de niños sin atención parental alojados en hogares infantiles bajo la protección del Estado ascendía a 853, de los cuales 369 eran discapacitados y residían en instituciones especializadas, y 250, en hogares de organizaciones de beneficencia.

237. En cinco *marzes* (provincias) funcionan siete centros de cuidado y protección de la infancia, donde reciben atención unos 600 niños de familias necesitadas; en las ciudades de Gyumri y Ereván hay dos centros estatales de asistencia social que ayudan a familias con niños que atraviesan situaciones difíciles, donde se atiende a alrededor de 200 niños; también hay cuatro centros, fruto de la cooperación entre órganos del Estado y ONG, que prestan cuidados a más de 600 niños con diferentes defectos físicos y mentales.

238. Estos centros ofrecen orientación y ayuda con los cuidados y la educación de sus hijos a las familias con niños discapacitados y niños cuya condición moral y psicológica es difícil, para evitar que las familias los coloquen en hogares.

239. Los derechos y las garantías sociales de los niños que carecen del cuidado de los padres reciben importancia jurídica especial.

240. En este contexto, cabe mencionar la Decisión del Gobierno Nº 1419-N relativa a la asistencia del Estado a los egresados de instituciones de atención de la infancia de la República de Armenia, del 30 de octubre de 2003, que tiene por objeto ayudar a los egresados a organizar su futuro. Desde 2003 se proporciona asistencia financiera con recursos del Presupuesto nacional al Foro del Pueblo Armenio, una organización no gubernamental encargada de la ejecución del proyecto, y desde 2006, con fondos del mismo origen, el proyecto se ejecuta por medio de la Sociedad Armenia de Socorro, una ONG de beneficencia. En el marco del proyecto, se proporciona a los egresados vivienda, orientación profesional, educación, capacitación, los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas, atención médica, asistencia letrada y ayuda en especie.

241. La política del Estado sobre los niños discapacitados se adhiere a los valores aceptados por la sociedad internacional: todos los niños son iguales en razón de su naturaleza humana y adquieren los mismos derechos desde el momento del nacimiento, como lo establece la Ley de protección social de los discapacitados (1993).

242. Desde 2004 el Ministerio de Asuntos Sociales centraliza el registro de los niños carentes del cuidado parental que viven en instituciones de atención de la infancia, con parientes o con familias de guarda, que totalizan 1.664, así como de los niños con necesidades de vivienda, cuyo número asciende a 74.

243. Todos los niños carentes del cuidado parental y alojados en hogares infantiles reciben información sobre sus derechos y conocen las principales disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de derechos del niño; también están al tanto de las garantías sociales que el Estado ofrece y tiene previstas para el futuro.

244. Este proceso está administrado por las direcciones de hogares infantiles y algunas ONG que se ocupan de cuestiones de la niñez, y se encuentra bajo la supervisión permanente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que coordina las actividades de estas instituciones.

Artículo 11

245. En el artículo 34 de la Constitución se establece que todas las personas tendrán derecho a un nivel de vida adecuado para sí mismas y para su familia, lo que incluye la vivienda y condiciones de vida satisfactorias.

246. El Gobierno ha tomado medidas, ha adoptado decisiones y ha preparado programas destinados a mejorar el nivel y las condiciones de vida y garantizar el derecho a una alimentación apropiada a la población de la República.

247. Con esos objetivos, en 2005 aprobó la Política nacional de inocuidad de los alimentos y en 2006 formuló la Estrategia nacional de desarrollo agrícola sostenible.

248. A fin de mejorar el sistema de asignaciones familiares y aumentar la eficiencia de la asistencia social prestada a las familias necesitadas, el 3 de julio de 2000 el Gobierno adoptó la Decisión Nº 350 relativa al procedimiento de concesión y pago de las asignaciones para las familias pobres y la ayuda financiera por única vez.

249. Por la Decisión del Gobierno Nº 267 del 15 de mayo de 2000, se designó un Comité Directivo para organizar eficazmente la elaboración del Programa estratégico de reducción de la pobreza.

250. El Programa estratégico provisional de reducción de la pobreza y el Programa estratégico de reducción de la pobreza, que en 2008, tras una revisión, cambió su nombre por el de Programa de desarrollo sostenible, fueron elaborados por ese Comité y aprobados por el Gobierno en 2001 y 2003, respectivamente. En este último Programa se prevén, entre otras cosas, la introducción de un sistema de evaluación y seguimiento, y medidas para garantizar la presentación de informes, la transparencia y la sensibilización del público.

251. El Servicio Nacional de Estadística de la República de Armenia lleva a cabo la investigación integrada del nivel de vida de los hogares, es decir, los análisis de la pobreza. Los informes anuales sobre las investigaciones se publican en el sitio web del Servicio (www.armstat.am).

252. En la República se están ejecutando varios programas de apoyo para grupos vulnerables de la población (véanse los detalles en el art. 9).

253. Alrededor de 55 órganos regionales que prestan servicios sociales en todo el territorio de la República participan en el otorgamiento y el pago de las asignaciones familiares. Desde fines de 2008 se procura aumentar la eficacia de los mecanismos administrativos, con el propósito de identificar a los "nuevos pobres" surgidos a raíz de la crisis económica.

254. Comunidades, donantes, empresarios y ONG ayudan a los grupos vulnerables de la sociedad.

255. La agricultura, uno de los principales sectores de la economía nacional, según los datos de los últimos cinco años representa, como promedio, el 18,6% del producto interno bruto (PIB) del país y el 23,1% cuando se la computa junto con la industria de transformación de los productos agrícolas (materias primas). En la República de Armenia, de 925 comunidades, 866 son rurales; el número de personas que desarrollan actividades agrícolas constituye el 46% del total de ocupados; y más de un tercio de la población del país vive en comunidades rurales.

256. Como resultado de la aplicación de la política agraria, el valor bruto de la producción agrícola aumenta anualmente, mejora la estructura del consumo, se amplían las economías rurales y sus posibilidades de acceso a los mercados (54,6%, según datos de 2008), y se observa una disminución gradual de la pobreza rural (25,5%, según datos de 2007).

257. Al margen de lo expuesto, cabe señalar que, en el país, la agricultura sigue siendo bastante vulnerable, debido al tamaño reducido y la fragmentación de las economías rurales. Agravan la vulnerabilidad del sector factores tales como la comparativa falta de tierras, la aridez, la infraestructura deficiente y su incompatibilidad con las condiciones de la economía de mercado, el escaso acceso al crédito y la elevada probabilidad de que se produzcan desastres naturales (sequías, granizadas, inundaciones, heladas, deslizamientos de tierra, aguaceros intensos o tormentas, por ejemplo).

258. El elevado riesgo de la actividad agrícola y la vulnerabilidad del sector no permiten la expansión de muchas economías agrícolas, así como tampoco el aumento de la competitividad de sus productos o del interés que estos despiertan. Debido al riesgo, los operadores del sector continúan recibiendo un número muy bajo de préstamos de los bancos comerciales.

259. Armenia es miembro de pleno derecho de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 2003. En consonancia con los compromisos asumidos al adherirse a la OMC, Armenia tomó medidas para mejorar la legislación y aprobar los instrumentos jurídicos necesarios a fin de contar con legislación impositiva más clara, facilitar el acceso al mercado interno, eliminar la discriminación en el comercio internacional y las normas que otorgan subsidios, y aplicar las disposiciones de los acuerdos de la OMC sobre la Agricultura, sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre otros temas[[15]](#footnote-15).

260. Los instrumentos jurídicos mencionados subrayan en especial el fortalecimiento del control público de la aplicación de las leyes, la armonización de la legislación nacional con las normas aceptadas internacionalmente y la cooperación efectiva entre los sectores público y privado y las ONG.

261. Las políticas y las reformas agrarias de la última década han estado orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población rural, la solución gradual de los problemas de inocuidad de los alimentos del país, el desarrollo proporcional de las comunidades rurales teniendo en cuenta la explotación progresiva de territorios montañosos, alpinos, fronterizos y escasamente poblados, la garantía del "derecho a los alimentos", una nutrición completa, la publicidad encaminada a la interiorización de la importancia de la vida sana y la garantía del respeto de las leyes en las esferas mencionadas.

262. Son dignos de destacar los siguientes programas estratégicos que sirven de punto de referencia para el desarrollo del sector agrícola:

a) La Estrategia nacional de seguridad;

b) El Programa de desarrollo sostenible (sección 7);

c) La versión revisada de la Estrategia nacional de desarrollo agrícola sostenible;

d) El Plan de acción del Gobierno correspondiente a 2008-2012;

e) El Marco de gastos a mediano plazo;

f) La Orden ejecutiva del Presidente Nº NK-68-A del 6 de mayo de 2009 sobre la aprobación de la lista de medidas de 2009-2011 encaminadas a garantizar la aplicación del Plan de acción de la República de Armenia y la Unión Europea relativo a la Política Europea de Vecindad.

263. Las reformas en curso y los instrumentos jurídicos aprobados en la esfera agrícola están expuestos en detalle en el siguiente sitio web: www.minagro.am.

Vivienda

264. La legislación de la República de Armenia, en particular la Constitución, el Código Civil, el Código de Tierras y otros instrumentos jurídicos pertinentes otorgan a los ciudadanos plenos derechos para:

a) Comprar y alquilar departamentos (casas);

b) Recibir departamentos con derecho de propiedad sobre ellos (donación, herencia, intercambio, renta, etc.);

c) Privatizar como lo prescribe la ley los departamentos alquilados de propiedad del Estado;

d) Construir departamentos y comprar o alquilar terrenos con este fin;

e) Obtener préstamos hipotecarios para comprar o construir departamentos y dar como garantía el departamento que se compra o construye;

f) Transformar locales propios no residenciales en viviendas ajustándose a lo que prescribe la ley;

g) Mantener y administrar departamentos (casas) que les pertenecen por derecho de propiedad.

265. El artículo 31 de la Constitución establece que todas las personas tendrán derecho de poseer, utilizar, enajenar y legar libremente, a su arbitrio, los bienes de su propiedad.

266. La parte 4 del Código Civil está íntegramente dedicada a regular las relaciones surgidas del derecho de propiedad y otros derechos reales. En especial, el artículo 163 del Código Civil establece que, en relación con los bienes que le pertenecen, el propietario tendrá derecho de ejecutar, a su arbitrio, cualquier acción que no infrinja la ley ni vulnere los derechos e intereses de otras personas protegidos por la ley, en particular, de enajenar a terceros la propiedad, transferirles el derecho de uso, posesión y disposición de los bienes, entregar los bienes en prenda o disponer de ellos de cualquier otra manera. Todas las personas adquirirán el derecho de propiedad sobre nuevos bienes construidos o creados por ellas para sí mismas de conformidad con los requisitos que establecen la ley y otros instrumentos jurídicos. El derecho de propiedad sobre bienes inmuebles nuevos nace desde el momento de la inscripción del bien con arreglo a lo dispuesto en la Ley de registro público de derechos sobre los bienes. Según el artículo 166, párrafo 4), del Código Civil, los derechos de todos los propietarios serán protegidos de la misma manera.

267. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, salvo mediante procedimiento judicial en los casos previstos por la ley.

268. De acuerdo con el artículo 31 de la Constitución, los bienes privados se pueden enajenar por necesidad pública o del Estado únicamente en casos especiales, es decir, en aras del interés público, como lo prescribe la ley y con indemnización previa por un valor equivalente. En 2006 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de enajenación de bienes por imperiosa necesidad pública o del Estado, donde se sientan las bases de la enajenación de bienes por esta razón, el procedimiento, las formas de indemnización, el concepto de máximo interés público y la manera de determinarlo.

269. La Ley de adjudicación a los refugiados del derecho de propiedad de los departamentos construidos para los refugiados exilados de la República de Azerbaiyán en 1988-1992, aprobada en 2002, regula las relaciones que surgen al asignar a los refugiados el derecho de propiedad de los departamentos de edificios residenciales y las casas tipo cabaña (en adelante mencionados como "departamentos") construidos en el territorio de la República de Armenia con fondos del Presupuesto nacional, de países extranjeros y de organizaciones internacionales para los refugiados exilados de la República de Azerbaiyán en 1988-1992, incluidos aquellos que han recibido ciudadanía armenia (en adelante, mencionados como "refugiados"). Según la ley citada, los departamentos se adjudican gratuitamente.

270. Mediante su Decisión Nº 747-N del 20 de mayo de 2004, el Gobierno aprobó el programa prioritario de vivienda para los refugiados exilados de Azerbaiyán en 1988-1992. De acuerdo con los criterios aprobados para la selección, son beneficiarias del programa las familias refugiadas que se alojan en viviendas temporales (residencias estudiantiles, escuelas, jardines de infantes, casas de veraneo, hoteles, edificios de la administración pública) y las que viven en remolques estacionados cerca de las tierras familiares. En el marco del programa, los refugiados recibieron certificados públicos para la compra de viviendas, y la construcción de casas se realizó con financiamiento de organizaciones donantes internacionales, como el ACNUR y el Consejo Noruego para los Refugiados.

271. El valor del certificado depende del tamaño y el lugar de la residencia de la familia. Su monto se calcula en relación con el precio promedio de mercado de los edificios de departamentos del lugar de residencia de los refugiados, según datos del último trimestre suministrados por el Comité Nacional del Catastro Inmobiliario. Además, se aplica un mecanismo bastante flexible: los refugiados pueden añadir sus propios fondos al monto del certificado y comprar el departamento que elijan, o bien pueden adquirir un departamento de menor valor que el que figura en el certificado y usar la diferencia para atender otras necesidades.

272. En los últimos años, pese a que el programa se instrumentó en las provincias de la República, no todos los refugiados que obtuvieron certificados para la compra de vivienda pudieron adquirir un departamento o una casa. Por otra parte, el programa todavía no se puso en marcha en Ereván, donde el número de familias beneficiarias asciende a 1.100. Según las previsiones, se necesitarán entre 15.000 millones y 16.000 millones de drams para resolver los problemas de vivienda de las familias beneficiarias de las provincias que recibieron certificados, pero no compraron departamento, así como los de las familias de la ciudad de Ereván. No obstante, en el Presupuesto nacional solo se asignan anualmente a este fin 815 millones de drams.

273. Por otra parte, según una evaluación preliminar, hay también de 3.500 a 4.000 familias de refugiados que carecen de vivienda permanente y viven en departamentos de parientes o amigos, en estructuras en ruinas o en locales alquilados; lamentablemente, estas familias no están contempladas en ningún programa en curso en el país.

274. Armenia no ha logrado solucionar por completo el problema de los armenios exilados de Azerbaiyán y ya enfrenta nuevas dificultades: una nueva ola de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de Iraq (943), Irán y Georgia (117), así como de kurdos de Turquía y ciudadanos de otros países, que totalizan 1.588 personas. A diferencia de lo que ocurrió con los refugiados de 1988-1992, el Estado no está en condiciones de proporcionar viviendas temporales a los nuevos refugiados. Sin embargo, con el respaldo directo del Gobierno y financiamiento del ACNUR, se reforzó la capacidad de la organización estatal no comercial denominada Viviendas especiales, que atiende cuestiones vinculadas a los solicitantes de asilo, lo que permitió reparar y amueblar 27 habitaciones para 45 solicitantes de asilo.

275. Se reconstruyó el edificio del antiguo colegio agrario de la aldea de Darbnik, en la provincia armenia de Ararat, y se acondicionaron 47 habitaciones amuebladas para solicitantes de asilo de Iraq. Se reconstruyeron con el mismo fin otras 22 habitaciones amuebladas en el tercer piso de la residencia estudiantil situada en la calle Moldovakan 70/1.

276. Según lo dispuesto en la Ley que complementa la Ley de aranceles oficiales, los solicitantes de asilo están eximidos del pago del arancel establecido para la presentación de apelaciones ante los tribunales cuando se hubiera rechazado su solicitud de asilo, lo que crea condiciones favorables para impugnar las decisiones judiciales relativas al estatuto de asilado.

277. Las condiciones de vivienda de la población, es decir, la posibilidad de contar con un espacio de vivienda seguro y accesible, se consideran de gran importancia a la hora de atender mejor las necesidades biológicas de las personas.

278. La política habitacional de la era soviética estuvo orientada a la asignación centralizada de fondos públicos para la construcción de viviendas y la entrega gratuita de departamentos a las familias que necesitaban mejores viviendas y estaban inscritas en listas de espera.

279. Después de la declaración de independencia de Armenia, los problemas habitacionales de la población, que se agravaron a raíz de varios desastres naturales, como el terremoto y deslizamientos de tierra, y de algunas acciones militares y el ingreso de numerosos exilados refugiados, se siguieron afrontando mediante el financiamiento directo de la construcción de viviendas. Sin embargo, debido a la posterior reducción de los recursos presupuestarios, el ritmo de la construcción disminuyó considerablemente y en 2000 apenas se erigieron 62.000 metros cuadrados de viviendas, en comparación con los 849.000 metros cuadrados construidos en 1991.

280. La guerra de Nagorno Karabaj, el bloqueo económico, el marcado deterioro económico consiguiente y los procesos de migración repercutieron en el mercado de la vivienda e impusieron la necesidad de idear nuevos enfoques sobre el uso de los fondos públicos destinados a resolver problemas habitacionales.

281. El Estado elaboró un enfoque programático específico sobre la ayuda oficial encaminada a solucionar dificultades de vivienda de familias que habían quedado sin alojamiento como consecuencia de desastres provocados por el hombre y desastres naturales. Como resultado, se adoptaron varios programas desde 2000 y el Gobierno se ocupó en especial de las familias afectadas por el terremoto de Spitak. Con las medidas aplicadas en 2000-2007 en el marco de esos programas se prestó ayuda a unas 16.000 familias de las 32.000 que necesitaban asistencia del Estado para mejorar las condiciones de sus viviendas.

282. Los programas estatales en curso pasaron del financiamiento directo de la construcción a la asistencia financiera específica, ya que se demostró que al Estado no le convenía financiar directamente la construcción de viviendas dado que un metro cuadrado de superficie construida es tres veces más caro que el precio de venta en el mercado de la vivienda.

283. Los resultados de la ejecución de los programas indican que actualmente la forma más efectiva de cumplir la obligación de suministrar viviendas consiste en otorgar ayuda financiera gratuita mediante la entrega de certificados para la compra de viviendas, que permiten adquirir un departamento (casa) en el mercado y promovieron el desarrollo del mercado habitacional y el negocio de la construcción de viviendas.

284. Los volúmenes del financiamiento público directo de la construcción de viviendas están condicionados por el impacto de los certificados en el mercado.

285. En los últimos años se registró un drástico aumento del ritmo de la construcción de viviendas mediante la inversión privada. Con el propósito de crear condiciones que impulsen el incremento de los volúmenes de financiamiento para la construcción, una de las prioridades de Estado es fortalecer el sistema hipotecario para que las viviendas resulten más accesibles desde el punto de vista económico.

286. A primera vista, en la República de Armenia no hay necesidad urgente de viviendas: al 1 de enero de 2007 el indicador de espacio habitacional *per capita* era de 23,6 m2, cifra que se desglosaba en 21,0 m2 en zonas urbanas y 28,3 m2 en zonas rurales. Estos indicadores son similares a los de varios países de Europa oriental. Pese a ello, todavía hay diversas cuestiones que condicionan la elevada demanda de viviendas.

287. Las siguientes son algunas de ellas:

a) Mejora de viviendas para aproximadamente 22.000 familias, incluidos refugiados y familias que quedaron sin hogar (zonas de desastre, estructuras en ruinas, etc.) como consecuencia de desastres provocados por el hombre y desastres naturales, y personas que viven en alojamientos temporales, barracas u otros locales públicos y están incluidas en programas de ayuda estatal aprobados en años anteriores y vigentes actualmente;

b) Entrega de viviendas a familias que quedaron sin hogar y están incluidas en el Sistema de Evaluación de la Vulnerabilidad Familiar, al margen de los programas de ayuda estatal aprobados.

288. En 2008 necesitaban vivienda 21.700 familias, es decir, el 13% de las 167.000 familias inscritas en el Sistema de Evaluación de la Vulnerabilidad Familiar.

289. Según datos del censo de 2001, hay alrededor de 33.000 familias que habitan en departamentos superpoblados (cuatro o más personas en una habitación) y otras 2.000 que viven en departamentos compartidos y necesitan mejores condiciones de vivienda.

290. Por consiguiente, en la República hay en total alrededor de 76.000 familias que necesitan mejores condiciones habitacionales, 30.000 de las cuales (o, respectivamente, el 9,6% y el 3,8% de la población permanente del país) carecen de alojamiento y viven en remolques o locales públicos, por ejemplo.

291. En vista de las relaciones imperantes en el mercado, la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda de la población exige cambios considerables en la política habitacional.

292. Tras examinar esta cuestión, el Gobierno aprobó, mediante la Decisión Nº 380-A del 28 de abril de 2008, el Documento de concepto sobre la solución de los problemas de vivienda de las familias de asentamientos de zonas de desastre que quedaron sin hogar a consecuencia del terremoto, en el que se prevé solucionar esos problemas para 2013. Una de las opciones propuestas es la ayuda estatal, que consiste no solo en asistencia financiera, sino también en el empleo de nuevos mecanismos para financiar la construcción de viviendas, por ejemplo, mediante la concesión de préstamos hipotecarios con garantía del Estado a promotores inmobiliarios privados.

293. Desde 2009 está en marcha un proyecto piloto de desarrollo de bloques de viviendas en la ciudad de Gyumri, en cuyo marco se prevé construir 3.000 unidades para 2013, así como sitios de esparcimiento comunes e infraestructura para fines sociales y culturales. El proyecto sentará las bases para integrar el sector privado en los programas de vivienda y crear una plataforma de cooperación de los sectores público y privado para atraer inversiones de capital privado en gran escala en la construcción de viviendas. La colaboración entre los sectores público y privado puede acelerar la actividad en el mercado y generar posibilidades de aumentar el empleo y reducir la pobreza.

294. En este contexto, entre 2005 y 2008 la oficina de Armenia de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación implementó, en la ciudad de Goris en la provincia armenia de Syunik, un novedoso proyecto modelo denominado Vivienda social en un entorno propicio, que promovió la elaboración y el desarrollo de una política encaminada a mejorar las condiciones habitacionales de familias vulnerables que habían quedado sin hogar. Se seleccionaron como beneficiarios del proyecto 23 refugiados y pobladores locales de familias vulnerables compuestas por una o dos personas, todos ellos sin vivienda, y también una familia con varios niños (integrada por seis personas) que vivía en un remolque. Los edificios se construyeron en un solar cedido por la municipalidad de Goris que reunía todos los requisitos de desarrollo; su diseño se escogió de catálogos de diseño empleados en programas de vivienda ejecutados con ayuda estatal en distintos asentamientos del país. Al respecto cabe mencionar que los residentes solo tendrán que pagar las tarifas de los servicios públicos (agua, electricidad, gas natural, etc.), mientras que los costos de mantenimiento del edificio serán sufragados por la municipalidad de Goris. En el marco del mismo proyecto, se prevé la ejecución del proyecto Goris-2.

295. En 2008 se implementó un proyecto similar en el distrito administrativo de Kanaker-Zeytun, en Ereván, donde se puso en marcha una vivienda social para 30 familias de refugiados y de personas necesitadas de la localidad.

296. En febrero de 2009 se celebró un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat para la Humanidad Armenia, mediante el cual las partes, que aunarán recursos y capacidad, esperan contribuir a mejorar la situación habitacional de los pobladores cuya vivienda no cumple los requisitos fijados por la legislación armenia para las viviendas permanentes. En el marco de esta cooperación, se están llevando a cabo conversaciones sobre la posibilidad de mejorar la situación de quienes viven en casas dañadas por bombardeos de misiles en las aldeas fronterizas de la provincia de Tavush, en la República de Armenia.

297. En el anexo IV se presentan datos estadísticos sobre estos temas.

Artículo 12

298. La República de Armenia presenta informes anuales sobre la salud de la población a la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales se pueden consultar en la base de datos de Salud para Todos, otras bases de datos y distintos sitios web, como los siguientes: http://www.who.int/research/en/; Salud para Todos: http://data.euro.who.int/hfadb/ y http://www.euro.who.int/hfadb; http://data.euro.who.int/CISID/.

299. Desde 1999 se realizan reformas en la estructura del Ministerio de Salud tendientes a crear las condiciones necesarias para prestar ayuda y atención médica a todos en caso de enfermedad; mediante las reformas se ha buscado principalmente desarrollar el sector de atención primaria de salud y facilitar la introducción de la medicina de familia como modelo estructural más efectivo y apropiado, además de garantizar a la población la calidad de ese nivel de asistencia médica y el acceso a él.

300. Se aprobó la Estrategia de atención primaria de salud de la población de la República de Armenia para 2008-2013, que recoge la política del Gobierno en esta esfera y describe los procesos de desarrollo del campo de la atención primaria de salud, según la Decisión del Gobierno Nº 1533-N por la que se aprobaron el Proyecto piloto 2003-2008 de atención primaria de salud y el Proyecto piloto 2003-2005 de organización y elaboración de nuevos métodos de financiamiento de la atención primaria de salud de la población. En esa Estrategia se imparten algunas de las instrucciones para la ejecución del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno, del 8 de agosto del 2003. De acuerdo con el Programa de desarrollo sostenible aprobado por la Decisión del Gobierno Nº 1207-N del 30 de octubre de 2008, la política del Estado seguirá teniendo como prioridad aumentar la asequibilidad económica de los servicios de atención de salud, mejorar permanentemente su calidad y ampliar el acceso a ellos, tomando especialmente en consideración el acceso a los principales servicios en todos los territorios y las diferencias en la frecuencia de uso de los servicios por los diferentes grupos sociales de la población. Al elaborar y aplicar la política de atención de salud también se tomarán en cuenta la situación demográfica del país y las tendencias actuales, y se hará hincapié en la organización de los servicios de atención de salud para niños, madres y personas de edad, y en el acceso a ellos.

301. En el marco del préstamo del Banco Mundial para la atención de salud y la colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), hasta 2009 se habían reparado y reconstruido alrededor de 266 dispensarios rurales y unidades de obstetricia. Para fines de 2009 debían terminar las obras de reparación y reconstrucción de otros 14 dispensarios rurales y centros de salud. Todos los establecimientos se dotaron de instrumentos, equipos y accesorios médicos.

302. Se impartió capacitación profesional a médicos de familia, enfermeros de familia y parteras, gracias a lo cual unos 960 médicos de familia y 988 enfermeros de familia trabajan actualmente en el sistema de atención primaria de salud, el 60% de ellos en poblados rurales de las provincias. En estos momentos asisten a los cursos de especialización alrededor de 226 médicos de familia y 162 enfermeros.

303. Dado que la atención primaria sigue siendo prioritaria en el ámbito de la salud, toda la población participa en el proceso desde 2006, independientemente de su edad y condición social (con excepción de los servicios odontológicos profesionales, que solo son gratuitos para los grupos vulnerables, incluidos los niños de edades comprendidas entre los 8 y los 12 años y las personas mayores de 65 años). Como resultado de ello, el promedio de consultas anuales *per capita* en instituciones médicas ambulatorias se ha incrementado notablemente, pues pasó de 2 en 2003 a 2,8 en 2006 y 3 en 2007.

304. El desarrollo de la atención primaria de salud permitió mejorar y garantizar el acceso a la asistencia médica y, por este medio, promover los principios de justicia social e igualdad.

305. Continuar mejorando la atención primaria seguirá siendo uno de los objetivos de las actividades públicas en esta esfera, al menos en un plazo intermedio. Al mismo tiempo, la modernización del sistema hospitalario de las provincias es fundamental para aumentar el nivel de acceso y la calidad de los servicios de atención primaria en todos los territorios. El grueso de las medidas y los servicios orientados a garantizar y mejorar la salud pública incluirá, en especial, la prevención y el control de enfermedades infecciosas y no infecciosas, la promoción de condiciones favorables para la vida, la protección de la salud pública del impacto negativo de diversos riesgos y peligros, la sensibilización acerca de estas contingencias y la publicidad acerca de la vida y los comportamientos sanos entre la población.

306. Se formularon Directrices para la detección temprana del cáncer mamario, Normas para la detección temprana de neoplasias malignas[[16]](#footnote-16), Directrices sobre la organización de visitas preventivas por médicos de atención primaria, Directrices para la detección del glaucoma por médicos de familia, Directrices para el tratamiento de diabetes pancreática por médicos y enfermeros de familia y Directrices para el tratamiento de pacientes con dolor de pecho por médicos de atención primaria.

307. También se elaboró un programa de prevención, detección temprana y tratamiento de enfermedades comunes no infecciosas.

308. Según lo dispuesto en el Plan de acción del Gobierno para 2009 aprobado por la Decisión del Gobierno Nº 40-N del 15 de enero de 2009 relativa a la aprobación del plan de acción y las cuestiones prioritarias para 2009, se está elaborando el Documento de concepto sobre prevención, detección temprana y tratamiento de enfermedades comunes no infecciosas, que tiene por objeto difundir las causas de las enfermedades cardiovasculares, las neoplasias malignas y la diabetes pancreática, y proponer estrategias para reducirlas.

309. Desde 1997 las asignaciones presupuestarias se efectúan en el marco de los programas anuales estatales específicos, donde se establece el alcance de la atención y los servicios médicos que presta el Estado. La asistencia médica no sufragada por el Estado es paga.

El conjunto de servicios médicos básicos que proporciona el Estado y se elabora en el marco de las reformas de la administración financiera está orientado a poner la asistencia médica al alcance de los niños y las mujeres; por ello, se hace hincapié en los proyectos anuales dirigidos a la atención de la salud maternoinfantil.

310. El Gobierno atribuye importancia a la mejora del financiamiento del sector de salud y a su naturaleza social. Los recursos del Presupuesto nacional asignados a este fin siguen en aumento. El gasto real en atención de salud fue equivalente al 1,2% del PIB del país en 2003 y al 1,54% en 2007. Los subsidios para atención primaria se están incrementando proporcionalmente: en el mismo período aumentaron 2,57 veces y son más elevados que los fondos asignados por el Estado a las clínicas de hospitalización.

# Cuadro 4

**Distribución del aumento de los gastos en el presupuesto consolidado de 2003 a 2006**

| *Indicadores* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | ***Aumento total*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Miles de millones de drams, en precios corrientes | | | | |
| Gastos generales | 52,5 | 30,9 | 95,3 | 78,3 | **257,0** |
| Sector social | 21,9 | 29,8 | 39,9 | 41,0 | **132,6** |
| de los cuales |  |  |  |  |  |
| Atención de salud | 3,6 | 5,1 | 6,4 | 8,4 | **23,5** |
|  | % del aumento del total de gastos | | | | |
| **Sector social, total** | **41,7** | **96,6** | **41,9** | **52,3** | **51,6** |
| Atención de salud | 6,9 | 16,5 | 6,7 | 10,7 | **9,1** |

311. Según los datos oficiales publicados por el Servicio Nacional de Estadística, el número de nacimientos registrados en la República en 2007 aumentó en 6,6% en relación con 2006 y ascendió a 40.105 (en comparación con los 37.639 registrados en 2006). Sin embargo, el crecimiento natural total por cada 1.000 personas en 1990-2001 disminuyó 6,5 veces (16,3 veces en 1990; 2,5 veces en 2001), y la tasa total de natalidad se redujo en más de 2 veces (22,5 veces en 1990; 10 veces en 2001). A pesar de estas tendencias negativas, en Armenia el crecimiento natural positivo persistió durante los duros años de crisis, y el indicador mostró un crecimiento sostenible en los últimos cinco años (2,5 veces en 2001 y 4,1 veces en 2007).

# Gráfico 1

**Indicadores relativos de nacimientos, defunciones y crecimiento natural por cada 1.000 personas, Armenia, 1975-2007**



312. Los datos sobre vacunación infantil figuran en el sitio [http://data.euro.who.int/  
CISID/](http://data.euro.who.int/CISID/).

313. En la República de Armenia la atención prenatal está a cargo de médicos especialistas en ginecología y obstetricia, médicos de familia, parteros y enfermeros. Alrededor del 93% de las mujeres reciben asistencia y atención profesional en el período previo al parto, servicios que son algo más accesibles en zonas urbanas (96%) que en zonas rurales (89%).

314. Casi todas las mujeres (97%) de Armenia dan a luz en instituciones médicas, el 93% de ellas bajo la supervisión de un médico y aproximadamente el 4% bajo la supervisión de un enfermero o un partero. Solo el 2% de los alumbramientos se producen en el hogar, en comparación con el 9% en 2000. Desde el 1 de julio de 2008 está en vigor en el sistema de salud el proyecto de certificado obstétrico estatal, que tiene por objeto prestar a la población servicios de obstetricia más accesibles o directamente gratuitos.

315. La asistencia médica y los servicios relacionados con el embarazo y el parto se prestan gratuitamente en el marco de los programas especiales de salud pública implementados por el Estado[[17]](#footnote-17).

316. La institución médica (consultorio para la mujer, centro de salud) donde la embarazada está registrada y se somete al control prenatal completa y entrega a la mujer el certificado obstétrico estatal.

317. El certificado, que se presenta a la institución médica donde se ha programado el parto, otorga a la embarazada el derecho a recibir la atención médica gratuita que provee el Estado y sirve de base a la institución médica para reclamar al Estado la compensación financiera pertinente por el servicio médico prestado.

318. El Estado garantiza la atención y los servicios médicos gratuitos basándose en una combinación de indicadores médicos y sociales[[18]](#footnote-18). La lista de personas incluidas en los grupos socialmente vulnerables y especiales fue aprobada por la Decisión del Gobierno Nº 318-N del 4 de marzo de 2004[[19]](#footnote-19).

319. El derecho de niños y jóvenes a la atención de salud está garantizado por la Constitución y las leyes de la República de Armenia, así como por varios instrumentos internacionales.

320. El artículo 48 de la Constitución otorga un alto grado de prioridad a la protección y el patrocinio de la familia, la maternidad y la infancia entre las cuestiones de interés del Estado en los campos económico, social y cultural. Los temas vinculados a la salud y el desarrollo de niños y jóvenes están recogidos en varios programas, leyes y estrategias (véase el anexo V).

321. En la actualidad los servicios de salud maternoinfantil se prestan en centros de atención primaria y establecimientos hospitalarios.

322. El sistema de atención primaria de salud de Armenia comprende 467 centros que proporcionan servicios policlínicos ambulatorios y 638 unidades médicas de obstetricia en las comunidades rurales. El pediatra de distrito (médico de familia) vigila la salud de los niños sanos: se ocupa de la evaluación del crecimiento y desarrollo del niño, el examen de los menores en edad de preparación para el alistamiento militar, la organización de análisis de laboratorio y estudios de diagnóstico con aparatos y, en caso de necesidad, el tratamiento y la evaluación del desarrollo físico y la pubertad de niñas de 15 a 18 años, la organización de la derivación de niños para tratamientos en otras instituciones especializadas, y otras funciones. La atención y los servicios médicos para jóvenes (15 a 18 años), que incluyen servicios adaptados especialmente a sus necesidades, se realizan a través del pediatra de distrito encargado del niño, el médico de familia o el médico de adolescentes.

323. La atención secundaria de salud en régimen ambulatorio está en manos de especialistas de instituciones médicas o, en determinados casos, de médicos de clínicas de hospitalización, mientras que, en régimen de internación, se presta en clínicas de hospitalización de las comunidades (antiguamente, hospitales regionales centrales) y de las ciudades de Ereván, Gyumri y Vanadzor. Los servicios médicos terciarios están centralizados en clínicas de hospitalización de Ereván.

324. También se presta atención profesional a niños y jóvenes en distintos servicios, como los de psiquiatría, los centros de lucha contra la tuberculosis y el centro nacional de prevención del VIH/SIDA.

325. Hace unos años se creó la red de servicios médicos para pacientes crónicos, que se prestan principalmente en clínicas de hospitalización de Ereván e incluyen el tratamiento de afecciones y enfermedades crónicas de origen reumatológico, neurológico, gastroentérico y urológico, por ejemplo. Los niños que son pacientes crónicos y los niños discapacitados tienen la posibilidad de continuar su tratamiento en centros de rehabilitación pediátrica y balnearios o sanatorios.

326. Con el Programa Nacional de Mejora de la Salud Reproductiva (2007) se aprobó el concepto de desarrollo del sector de la salud reproductiva de la población de 2007 a 2015, así como las estrategias pertinentes, el calendario de actividades y los plazos de ejecución. Algunas de las estrategias del programa son las siguientes:

a) En relación con el objetivo de mejorar los servicios de control de la natalidad: poner servicios de esta índole de buena calidad al alcance de todos los estratos de la población;

b) En relación con el objetivo de luchar contra el cáncer de órganos del sistema reproductor: lograr una disminución del indicador y de la aparición de nuevos casos de cáncer de este tipo.

327. Actualmente Armenia cuenta con un marco institucional y legislativo favorable para la introducción y promoción de programas de planificación familiar. En 2002 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de salud reproductiva humana y derechos reproductivos, según la cual el uso de métodos anticonceptivos es legal en el país.

328. Desde 1996, con el apoyo de organizaciones internacionales, especialmente del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, se han creado centros de planificación familiar, cuyo número asciende en la actualidad a 75; en ellos hay médicos especialistas en ginecología y obstetricia o médicos de familia que están capacitados para evacuar consultas y prestar servicios de planificación familiar.

329. En 2005, con el respaldo del Fondo de Población de las Naciones Unidas se realizó un estudio clínico y epidemiológico sobre la prevalencia del cáncer del cuello del útero y las enfermedades de transmisión sexual. A partir de las conclusiones del estudio y las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud aprobó en 2005 el Programa nacional de 2005-2015 de detección temprana, tratamiento y prevención del cáncer del cuello del útero. Se elaboraron y aprobaron directrices y manuales basados en modernos métodos de examen clínico. La OMS organizó cursos de capacitación para 15 ginecólogos y 18 citólogos, con el propósito de garantizar la formación continua de especialistas en esta esfera.

330. En Armenia se lleva a cabo una amplia labor encaminada a mejorar todos los aspectos de la higiene del medio ambiente y del trabajo (véase también el anexo 7). En la Ley de seguridad sanitaria y epidemiológica de la población se enuncian las garantías que otorga el Estado para evitar los efectos de los factores nocivos y peligrosos del medio ambiente en el organismo humano y promover condiciones favorables para la sostenibilidad de la población y las generaciones futuras. Para evitar esos efectos se están estableciendo reglas, normas y criterios sanitarios y epidemiológicos, y se están elaborando disposiciones relativas a la higiene. El cumplimiento es obligatorio en todo el territorio de la República de Armenia y es objeto de supervisión. Todos los instrumentos jurídicos se publican en boletines oficiales y legales de la manera prescrita (Irtek, [www.arlis.am](http://www.arlis.am)). Los requisitos sobre el entorno de trabajo (entre otros factores del ambiente que rodea a los seres humanos) y las condiciones de seguridad e higiene están enunciados en la legislación sanitaria del país, que abarca reglas, normas y reglamentos sanitarios donde se establecen los criterios acerca de los niveles máximos permitidos de riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo, así como de carga de trabajo y estrés laboral. La Inspección de Higiene y Epidemiología del Ministerio de Salud controla el cumplimiento de los requisitos mencionados.

331. En los últimos años estas cuestiones se han regulado mediante numerosos instrumentos jurídicos. La legislación sanitaria que regula la higiene del trabajo se ha actualizado y ampliado considerablemente (la lista de instrumentos jurídicos se presenta en el anexo II, punto 7.3).

332. Se han emprendido seriamente actividades de prevención, tratamiento y control de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, mediante el desarrollo, el fortalecimiento y la modernización de los sistemas de control epidemiológico de enfermedades infecciosas y no infecciosas, y la armonización de esos sistemas con los requisitos internacionales. Se elaboró y se presentó al Gobierno un proyecto de ley de seguridad de la salud pública, donde se enuncian varias disposiciones fundamentales para el sector, en especial relativas a la prevención de enfermedades infecciosas a través de medidas y mecanismos preventivos de inmunización, confinamiento (cuarentena) y cuarentena sanitaria, así como medidas aplicadas a pacientes contagiosos, exámenes médicos obligatorios y educación en materia de higiene. Armenia inició el proceso de introducción del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS (IHR 2005); ya se ha preparado y se someterá a la aprobación del Gobierno el calendario de medidas al efecto. En el último decenio se han obtenido en el país importantes logros en la lucha contra las enfermedades infecciosas controlables. Desde 1996 no se registran casos de poliomielitis y difteria, por ejemplo.

333. Desde 2002 Armenia tiene la certificación de zona libre de poliomielitis. Para mantener los logros obtenidos en la lucha contra la poliomielitis en el país, en 2008 se emprendió una nueva campaña de inmunización contra la enfermedad, junto con medidas preventivas programadas (calendarios de vacunación, análisis de laboratorio inmediatos en casos sospechosos).

334. Para eliminar los casos de sarampión y rubéola, así como para combatir la parotiditis y el síndrome de rubéola congénita, por la Decisión del Gobierno Nº 25 del 28 de junio de 2007 se aprobó el Programa nacional de eliminación del sarampión y la rubéola, control de la parotiditis y prevención del síndrome de rubéola congénita; como resultado de nuevas campañas de vacunación contra el sarampión y la rubéola realizadas en el marco de este Programa en octubre de 2007, se observó una considerable reducción de los casos de infección por ambas enfermedades. En particular, tras las campañas de 2007, en 2008 no se registraron casos de sarampión y las infecciones por rubéola disminuyeron en un 99%.

335. Con el objeto de mejorar la calidad de la asistencia médica, se prepararon y distribuyeron entre las instituciones médicas de Ereván y las provincias, para ser aplicados en la práctica, boletines sobre Normas clínicas de tratamiento de las enfermedades infantiles más comunes, Criterios de tratamiento integrado de enfermedades infantiles y Organización de la atención médica hospitalaria para niños, donde se establecieron criterios de calidad sobre la organización de la atención pediátrica.

336. Para prevenir la penetración y la propagación de la gripe aviar en la República, así como para evitar problemas de epidemia, en Armenia se han tomado y se siguen tomando medidas preventivas y epidemiológicas.

337. Otro tema de salud pública con un alto grado de prioridad es el paludismo. Gracias a las medidas complejas y permanentes adoptadas contra la enfermedad, se localizaron y solucionaron muchos de los casos de paludismo registrados en el país en 1994-2005 (el número más alto de infecciones (1.156) se observó en 1998), y no hay registro de otros desde 2006.

338. En el anexo VI se presentan datos estadísticos sobre estos temas.

Artículo 13

339. En el artículo 39 de la Constitución se enuncia el derecho de todas las personas a la educación. En la República de Armenia la educación general fundamental es obligatoria, salvo en los casos previstos en la ley. La ley puede establecer niveles más elevados de educación obligatoria.

340. La educación escolar general en las instituciones públicas es gratuita. Los alumnos también tienen la opción de recibir educación gratuita, según el mérito, en instituciones de enseñanza secundaria técnica y profesional, y de educación superior.

341. Con el objeto de llevar a la práctica las disposiciones que la Constitución prescribe para el ámbito educativo, en 1999 se aprobó la Ley de educación, mediante la cual la República de Armenia garantiza el derecho de todos a la educación, independientemente de la nacionalidad, la raza, el género, el idioma, la religión o las convicciones políticas o de otra índole. En la ley se establecen limitaciones al derecho de recibir educación profesional y también se preceptúa la igualdad entre mujeres y hombres. En 2001 se aprobó el Programa de desarrollo de la educación para 2001 a 2005, que tenía como objetivo garantizar el desarrollo gradual del sistema educativo como factor de fortalecimiento de la identidad nacional y el progreso socioeconómico de la sociedad.

342. En 2004 y 2005 se aprobaron, respectivamente, la Ley de educación profesional superior y de posgrado y la Ley de enseñanza secundaria técnica y profesional, con el objeto de regular el campo de la educación profesional.

343. Además, la Asamblea Nacional aprobó en 2005 y 2009, respectivamente, la Ley de educación elemental y la Ley de educación pública.

344. Actualmente, Armenia procura adecuar su política de desarrollo educativo a la Estrategia de educación para el desarrollo sostenible de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y trata de adaptar los resultados de las reformas para poder influir en el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la disminución de la desigualdad, el mantenimiento de la seguridad ecológica y los procesos de desarrollo humano, tanto a corto como a largo plazo.

345. También se otorga prioridad al sector de la educación en otros programas estratégicos nacionales. En especial, una de las prioridades del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza de 2004-2006 aprobado por el Gobierno en 2003 consiste en garantizar educación de buena calidad e igualdad de acceso a ella en todos sus niveles, factor considerado entre los más importantes para el crecimiento económico, el alivio de la pobreza y la disminución de la desigualdad a mediano y largo plazo. Asimismo, se atribuye importancia especial al sector de la educación en el segundo Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, denominado Programa de desarrollo sostenible y aprobado el 30 de octubre de 2008 mediante la Decisión del Gobierno Nº 1207-N.

346. La educación profesional inicial (técnica) se imparte en las instituciones de educación profesional inicial, es decir, escuelas técnicas, establecimientos penitenciarios e instituciones de educación profesional secundaria, como colegios y complejos educativos. Tiene por objeto formar especialistas que requieren una preparación profesional inicial sobre la base de la educación básica o general secundaria (completa). La educación profesional inicial es gratuita en las instituciones estatales, dado que los estudiantes, además de la competencia propia de su profesión, obtienen un certificado de aprobación de la educación general secundaria, que es importante para proseguir los estudios. El Gobierno aprueba el número de establecimientos del sector de la educación profesional inicial que el Estado ha de financiar cada año, a partir de la demanda de cada tipo de ocupación. También se ofrece educación de pago, en la que se matriculan principalmente los estudiantes que desean formarse en ocupaciones médicas.

347. La educación profesional secundaria también se imparte sobre la base de la educación básica general y la educación general secundaria (completa) en instituciones estatales de enseñanza profesional secundaria y en instituciones de educación superior mediante programas especiales. También funcionan instituciones privadas de educación profesional secundaria, donde la enseñanza es mayormente paga. El Gobierno aprueba el número de establecimientos del sector de la educación profesional secundaria que el Estado ha de financiar cada año y, de acuerdo con la Constitución, los ciudadanos de la República de Armenia pueden, en base al mérito, adquirir el derecho a recibir enseñanza gratuita. Las instituciones también imparten educación de pago.

348. El derecho de los ciudadanos de la República de Armenia a recibir educación gratuita en el país, en base al mérito, también está consagrado en la Constitución. Actualmente el 28% del grupo etario pertinente está matriculado en el sistema de educación superior. A fin de incrementar la matriculación de todos los grupos de población en este sistema, para los próximos años están previstas varias actividades, como las siguientes:

a) Aumentar el número de becas del Estado en un 5% anual;

b) Ampliar la promoción del ingreso de estudiantes de las provincias;

c) Aumentar las oportunidades de aprendizaje a distancia para un mayor número de profesiones;

d) Facilitar la transición de la enseñanza profesional secundaria a la educación superior;

e) Crear y poner en marcha un sistema de préstamos para estudios.

349. El ingreso en el sistema de educación de posgrado también se realiza por concurso basado en el desempeño académico en el nivel de enseñanza precedente.

# Cuadro 5

**Número de estudiantes matriculados en los sistemas gratuitos y de pago de instituciones estatales y privadas de educación profesional en el ciclo lectivo de 2007‑2008**

Educación inicial (técnica)

| *Instituciones estatales* | *Número de estudiantes* | *de los cuales* | *%* | *Monto de la matrícula (miles de drams)* | *Monto de las becas (miles de drams)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 28 | 4 244 | Gratuita | 97,3 | 0 | 3-4 |
| 4 130 |
| De pago | 2,7 | 50-200 | 0 |

Educación profesional secundaria

| *Instituciones estatales* | *Número de estudiantes* | *de los cuales* | *%* | *Monto de la matrícula (miles de drams)* | *Monto de las becas (miles de drams)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 82 | 28 898 | Gratuita | 26 | 0 | 3-4 |
| 7 508 |
| De pago | 74 | 50-200 | 0 |

Educación superior

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Instituciones estatales de educación superior* | *Número de estudiantes* | *de los cuales* | *%* | *Monto de la matrícula (miles de drams)* | *Monto de las becas (miles de drams)* |
| 23 | 86 693 | Gratuita | 23,1 | 0 | 5-6 |
| 19 986 |
| De pago | 76,9 | 100-800 | 0 |
| 66 707 |
| *Instituciones privadas de educación superior* | *Número de estudiantes* | *de los cuales* | *%* | *Monto de la matrícula (miles de drams)* | *Monto de las becas (miles de drams)* |
| 62 | 25 551 | Gratuita | 0 | 0 | 0 |
| 0 |
| De pago | 100 | 150-401 | 0 |

Educación de posgrado (maestrías y doctorados)

| *Instituciones estatales de educación superior* | *Número de estudiantes* | *de los cuales* | *%* | *Monto de la matrícula (miles de drams)* | *Monto de las becas (miles de drams)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Maestrías | 2 392 | Gratuita | 15,7 | 0 | 5-6 |
| 376 |
| De pago | 84,3 | 100-800 | 0 |
| 2 016 |
| Doctorados | 371 | Gratuita | 83,3 | 0 | 5-6 |
| 309 |
| De pago | 16,7 | 100-800 | 0 |

350. En Armenia, la educación primaria no constituye un problema, ya que presenta una tasa de matriculación considerablemente alta. Prueba de ello es la elevada tasa de alfabetismo de la población, que llega al 99,5%.

351. La tasa bruta de matriculación en la educación escolar general también es bastante alta, dado que alcanza a alrededor del 90%, aunque hay diferencias según los niveles educativos.

352. Por ejemplo, mientras que en los últimos años en las comunidades urbanas esa tasa mostró una dinámica clara (llegó al 91% en 2001 y al 99,9% en 2006), en las comunidades rurales fluctuó entre el 90% y el 99%, principalmente debido a las características propias de estas comunidades (ascendió al 96% en 2006).

353. En el año lectivo de 2007-2008, la tasa bruta de matriculación en la escuela primaria (grados 1º a 4º) llegó al 93,2% y en la escuela básica (grados 5º a 9º) ascendió al 92,6%; con estos ciclos se alcanza el nivel mínimo de educación obligatoria.

354. Los indicadores brutos y netos de matriculación en la escuela secundaria disminuyeron en los últimos años en comparación con los de la escuela básica.

355. Por ejemplo, mientras que para el ciclo lectivo de 2005-2006 fueron cercanos al 80%, para el de 2007-2008 se ubicaron en el 70%. Sin embargo, los indicadores de matriculación en la escuela secundaria distorsionan la visión de conjunto, debido a que las edades máximas y mínimas no se conocen con exactitud y al hecho de que hay egresados de la enseñanza básica que continúan sus estudios en instituciones de educación profesional inicial y secundaria. El problema es que las estadísticas nacionales registran la tasa bruta de matriculación en el sistema de educación general, en lugar de hacerlo por grupo etario, lo que impide determinar el indicador de matriculación neta por edad.

# Cuadro 6

**Número de egresados de las instituciones estatales de educación escolar general en 2007**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Educación general básica* | | | | | | |
| *Recibieron certificado de terminación de estudios, de los cuales* | *Egresaron con honores* | *No terminaron la enseñanza básica, de los cuales* | *Ingresaron en otras instituciones educativas* | *Permanecieron en 8º grado* | *No terminaron su educación* | *Fueron expulsados de la escuela* |
| 50 126 (97,4%) | 6 177 (12,3%) | 4 859 | 3 402 | 382 | 859 | 216 |
| *Educación general secundaria (completa)* | | | | | | |
| *Recibieron certificado de terminación de estudios, de los cuales* | *Egresaron con honores* | *Asistieron al curso completo en ciclos lectivos anteriores* | *Asistieron al curso completo y no han recibido el certificado* | *No terminaron su educación y fueron expulsados de la escuela* | | *Fueron expulsados de la escuela* |
| 47 548 (95,7%) | 1 993 (4,1%) | 8 764 | 673 | 125 | | 37 |

356. En 2007 los egresados de las instituciones de educación profesional inicial representaron el 74,6% del total de egresados de ese año. El número de egresados de los establecimientos de enseñanza profesional secundaria es difícil de determinar, ya que la duración de los cursos varía entre un año y medio y cuatro o cinco años; sin embargo, también es elevado.

357. El porcentaje de egresados del sistema de educación superior en 2007, especialmente de licenciaturas, también fue alto (98%). De este porcentaje, el 18,5% ingresó en programas de maestría.

# Cuadro 7

**Número de estudiantes de instituciones de educación superior reincorporados y reprobados en el ciclo lectivo de 2007-2008 (licenciaturas y maestrías)**

| *Instituciones estatales de educación superior* | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número total de estudiantes* | *Reincorporados* | | *No terminaron su educación por motivos de discapacidad física y necesidad financiera, o debido al bajo rendimiento académico* | |
| 86 693 | 2 467, de los cuales | 2 368 pasaron al sistema de pago | 4 290, de los cuales | 3 890 pasaron al sistema de pago |
| *Instituciones privadas de educación superior* | | | | |
| *Número total de estudiantes* | *Reincorporados* | | *No terminaron su educación por motivos de discapacidad física y necesidad financiera, o debido al bajo rendimiento académico o por haber ingresado al servicio militar* | |
| 25 551 | 774 | | 1 080, de los cuales | 361 fueron alistados |

# Cuadro 8

**Número de egresados de instituciones estatales de educación superior en 2007 (en comparación con el número de estudiantes ingresados en 2003)**

| *Número de estudiantes ingresados en el ciclo lectivo de 2003-2004* | *Número de estudiantes reincorporados en los cursos 1º a 4º en 2003-2006* | *Estudiantes dados de baja en 2003-2006* | *Número de estudiantes en los cursos 1º a 4º en el ciclo académico de 2006-2007* | *Número de graduados tras cuatro años en 2007* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 14 768 | 1 896 | 3 535 | 13 129 | 12 910 o el 98% |

358. La relación de los egresados de las maestrías y los doctorados también es alta. En especial, en 2007 se graduaron 1.743 estudiantes de los 1.929 que habían ingresado en programas de maestría en 2005 (los estudios duran dos años) y 343 estudiantes de los 488 que habían iniciado doctorados en 2004 (la duración de los estudios es de tres años). Por consiguiente, el porcentaje de egresados ascendió al 90% y al 70%, respectivamente.

359. Las reformas emprendidas en el último decenio tienen como principales objetivos mejorar la calidad de la educación velando por el buen funcionamiento del sistema y garantizar a los ciudadanos igualdad de oportunidades, para que puedan recibir una educación acorde con sus aspiraciones y competencias.

360. La política aplicada en el sector de la educación preescolar en el último decenio está orientada a fortalecer este ciclo de enseñanza, mejorar la preparación de los niños para la escuela, aumentar la asistencia del Estado al sector, elaborar criterios para la enseñanza preescolar y ampliar la cooperación con diferentes organizaciones internacionales.

361. Para favorecer el desarrollo del sector, conforme a lo dispuesto en la Ley de autonomía local, los establecimientos de preescolar se transfirieron a la jurisdicción de las comunidades. A fin de garantizar la accesibilidad de la enseñanza preescolar y preparar a los niños para la escuela, en todas las provincias se organizaron cursos breves para niños de 6 años que no hubieran estado matriculados en establecimientos de preescolar durante el período de 1997 a 2004. En 2005 se aprobó la Ley de educación preescolar y se elaboraron la Estrategia de desarrollo de la primera infancia y reformas de la educación preescolar y su proyecto piloto. Se aprobaron los Criterios del Estado para la educación preescolar, orientados a niños de 5 y 6 años, a partir de los cuales se creó un complejo programa de enseñanza preescolar. Se aumentó el sueldo del personal docente de este nivel (el número de días de vacaciones anuales se incrementó a 48). También creció la cantidad de organizaciones privadas que imparten educación preescolar.

362. En el último decenio, las reformas del sector de la educación general se ejecutaron en dos etapas:

a) Reformas estructurales radicales y creación de las bases para las reformas conceptuales (1998 a 2002);

b) Reformas conceptuales y continuación de las reformas estructurales (en curso desde 2003).

363. Las reformas estructurales de la educación general estaban encaminadas a la descentralización de la gestión y a la autonomía de las instituciones educativas; tuvieron como corolario la reestructuración de todas las escuelas de la República en organizaciones estatales no comerciales, y se introdujo un nuevo sistema de gestión a través de los consejos escolares; los directores y los miembros de los consejos recibieron capacitación.

364. Se revisó el plan de financiamiento escolar, que pasó a consistir en la entrega de sumas globales en función del número de alumnos, lo que fortaleció la independencia de las actividades financieras y económicas de las escuelas. Con el propósito de reforzar la autonomía de los alumnos se crearon consejos estudiantiles en las escuelas.

365. En la primera etapa de reformas, se revisaron los planes de estudio; se publicaron libros de texto, que se distribuyeron entre los alumnos; y se creó el Fondo rotatorio para libros de texto. Gracias a las medidas aplicadas, se atendió en su mayor parte la necesidad de que todos los alumnos cuenten con sus libros: el Fondo introdujo un mecanismo continuo de publicación de textos, se redujeron los gastos de adquisición de los libros y ahora el 10% de los alumnos —niños de familias socialmente vulnerables y alumnos de primaria— reciben los libros gratuitamente.

366. Las reformas de la segunda etapa del sector de la educación general se ejecutaron en cuatro ámbitos:

a) Elaboración del marco de programas de estudios, los programas de las asignaturas y un nuevo sistema de calificación para la educación general;

b) Introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones;

c) Desarrollo profesional de los docentes;

d) Mejora de la administración del sistema de educación general, para aumentar su eficacia.

367. Como parte de las reformas, en 2004 se aprobaron el marco nacional de programas de estudios para la educación general, un nuevo criterio para la educación escolar general y una serie completa de programas de asignaturas, que permitieron la transición hacia la educación escolar general de 12 años. A fin de introducir un nuevo sistema de evaluación y control de la calidad educativa se elaboró el Concepto para la evaluación de alumnos.

368. En 2004 se creó el Centro de Evaluación y Pruebas. Con el objeto de facilitar el ingreso en las instituciones de educación superior, en 2007 se introdujo un sistema de unificación de los exámenes escolares finales y los exámenes de ingreso en esos establecimientos. Para aumentar la eficacia de la enseñanza secundaria, mejorar la calidad de la educación y favorecer la matriculación, en 2008 se aprobó el Documento de estrategia sobre la introducción de la escuela secundaria, y desde ese año se encuentra en marcha un proyecto piloto encaminado a lanzar ese nivel de enseñanza como sistema de funcionamiento independiente.

369. Con el propósito de integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector de la educación general, se creó el Centro Nacional de Tecnologías al Servicio de la Educación, cuyas actividades están dirigidas a introducir las TIC en las escuelas de educación general y garantizar su continuidad.

370. El sueldo de los docentes se aumenta todos los años desde 2004. En 2008 recibió un incremento del 21% y llegó a los 90.600 drams.

371. Para atender la demanda de docentes en las provincias y las aldeas fronterizas de la República, el Gobierno de Armenia está implementando desde 2004 el programa de promoción del ingreso a instituciones superiores de formación pedagógica, y desde 2003 se asignan a distintas aldeas docentes con la preparación necesaria, de acuerdo con los pedidos que formulan las provincias.

372. En los últimos años también se realizaron numerosas actividades en el sector de la construcción de edificios escolares. En especial, con el respaldo del Fondo de Inversión Social (creado con financiamiento del Banco Mundial) y recursos de la Fundación Lincy, se construyeron y renovaron muchas escuelas. Se instalaron sistemas de calefacción que permitirán dictar clases en invierno y evitar las vacaciones forzosas.

373. La enseñanza extraescolar también reviste gran importancia para la transformación del contenido de la educación y las actividades extraescolares y extracurriculares. Tiene como objetivo crear, mediante la organización del tiempo libre, las condiciones para el desarrollo de los intereses de los alumnos, su progreso espiritual, estético y físico, y la adquisición de conocimientos sobre el medio ambiente y conocimientos aplicados. Tras la independencia de Armenia, ante la falta de financiamiento para actividades extraescolares y extracurriculares, la enseñanza adicional pasó a ser más que nada de pago, lo que disminuyó su asequibilidad y redujo los servicios ofrecidos. Sin embargo, en los últimos años se desarrollaron programas de formación, conceptos de educación y actividades militares y patrióticas para fortalecer la función de formación de las instituciones de enseñanza y del sistema educativo en general. Se realizaron actividades encaminadas a garantizar tanto la educación general como la educación profesional cultural.

374. Cabe destacar que en Ereván funciona la escuela Tchaikovsky de formación musical general, donde se imparte una enseñanza musical avanzada en forma paralela a la educación general; también hay una escuela para niños con necesidades educativas especiales. Hay unos nueve colegios culturales en el sector de la educación profesional, en los que se dictan clases sobre la base de la educación básica y secundaria. Existen, asimismo, instituciones culturales de educación superior.

375. Las reformas ejecutadas en el sector de la educación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria tuvieron por objeto preparar especialistas calificados y aumentar su competitividad en el mercado de trabajo, armonizando los programas de estudio con las demandas del desarrollo socioeconómico del país y garantizando acceso e igualdad. La aprobación de la Ley de educación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria por la Asamblea Nacional en 2005 marcó un hito en las reformas. En este instrumento se regulan los principios de la política oficial de la República de Armenia relativa a ese sistema de educación, su organización, su marco jurídico, financiero y económico, y los derechos y obligaciones de las personas jurídicas y físicas. Mediante la Decisión Protocolar del Gobierno Nº 19 del 7 de mayo de 2009 se aprobó el Concepto de concertación social en el sector de la educación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria. Con arreglo a las principales disposiciones de la Estrategia nacional de seguridad de la República de Armenia y el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, por la Decisión Protocolar del Gobierno Nº 51 del 18 de diciembre de 2008 se prepararon y se aprobaron el Concepto de desarrollo de la educación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria de la República de Armenia y el Plan de acción y el calendario de reformas de 2009-2011 de la educación profesional en Armenia.

376. Una de las cuestiones fundamentales en el sector de la educación superior fue la mejora del marco jurídico, que sentaría las bases para futuras reformas. En 2004 se aprobó la Ley de educación superior y de posgrado. Armenia se sumó oficialmente al Proceso de Bolonia en 2005, como resultado de lo cual se introdujo un sistema de titulación de dos ciclos (licenciatura y maestría) y se implementó el sistema de créditos. También se aplicaron varias medidas encaminadas a garantizar la calidad y asequibilidad de la educación superior. Una de las más importantes fue la creación de la Fundación para la Garantía de Calidad. Para ofrecer una educación profesional superior accesible y reducir la desigualdad en la matriculación de diferentes grupos sociales, en los últimos años se prestó atención especial a la educación competitiva y al concepto de transferencia de estudiantes de acuerdo con su desempeño académico. Desde 2006-2007 las instituciones estatales de educación superior se adhieren al principio de rotación.

377. Al mismo tiempo, en 2007 se introdujo el sistema de unificación de los exámenes escolares finales y los exámenes de ingreso a las instituciones de educación superior, con el propósito de dar, a todos los grupos de la sociedad, mayores oportunidades de matricularse en esas instituciones y de otorgar más transparencia a los concursos de ingreso.

378. Antes de describir las reformas ejecutadas en todos los niveles educativos en 1998‑2007, cabe señalar que la disminución del gasto público en el sector de la educación durante el período de transición tuvo un efecto negativo en el sistema. Perjudicó sobre todo la calidad de la enseñanza. En 1998, el gasto citado representó el 2,3% del PIB y apenas el 10% del Presupuesto nacional. Para comparar, basta mencionar que en 1991 los fondos asignados al sector ascendieron al 7,7% del PIB. Gracias al constante aumento de las asignaciones públicas dispuesto por la política educativa en vigor, en 2008 el financiamiento para el área de educación llegó al 3% del PIB y casi al 13,1% del Presupuesto nacional. Como resultado del incremento previsto en el Programa de desarrollo sostenible, la participación del gasto público consolidado para educación en el PIB aumentará en forma sostenida y alcanzará el 4% del PIB en 2015 y el 4,5% en 2021. En términos nominales, con este crecimiento el gasto público anual por beneficiario aumentará unas siete veces en comparación con el registrado en 2006.

379. En cuanto a la distribución de las asignaciones públicas entre las diferentes áreas del sector de la educación, es preciso mencionar que la mayoría de ellas se destinan a la educación general, dado que se atribuye a este ámbito un alto grado de prioridad en los documentos de estrategia citados, especialmente con el propósito de mejorar la calidad y aumentar la eficacia de los servicios ofrecidos. Por este motivo, también se prioriza el aspecto de las asignaciones presupuestarias, y en 2008 alrededor del 76% de las asignaciones públicas para el sector de la educación se encauzaron hacia la educación general. A título comparativo, cabe señalar que los fondos destinados a la educación general en 1998 representaban aproximadamente el 63,7% del presupuesto total para educación. Tomando en cuenta las futuras reformas en el campo de la educación general, la participación de la educación escolar general en el gasto público total para el sector oscilará en torno al 75% en el período de 2007 a 2015.

380. La dinámica del gasto público en el sector de la educación general en los próximos años, según lo previsto en el Programa de desarrollo sostenible, brindará, ante todo, la oportunidad de duplicar en 2009 el indicador del gasto público por estudiante de 2006 y de multiplicarlo por siete, aproximadamente, en 2011. Por otra parte, la relación entre el gasto anual por estudiante y el PIB *per capita* también aumentará y en 2011 será de alrededor del 20% de este último.

381. En 2007 el financiamiento estatal para el ámbito de la enseñanza profesional representó el 9,3% del presupuesto para educación o el 0,29% del PIB. La participación del gasto asignado a los programas de enseñanza profesional en el gasto público total para educación debería llegar al 16% o el 0,72% del PIB en 2021.

382. Según el Marco nacional de programas de estudios para la educación general, desde el ciclo lectivo de 2006-2007 la educación escolar general en Armenia tiene una duración de 12 años distribuidos en los 3 niveles siguientes: a) escuela primaria: 4 años (1º a 4º grados); b) la escuela media: 5 años (5º a 9º grados); c) la escuela secundaria: 3 años (10º a 12º grados). En 2007 funcionaban en la República 1.417 escuelas de educación general estatales, 9 de las cuales eran escuelas primarias; 154, escuelas básicas (1º a 9º grados); y 1.169, centros que abarcaban todos los niveles de la educación escolar general (1º a 12º grados).

383. También hay 31 liceos y 14 escuelas técnicas. En 2008 se introdujo el sistema de escuelas secundarias, cuyo número llegó a 10; para 2009 ya había unas 40. Hay 35 escuelas privadas con una matrícula de 6.541 alumnos; estas instituciones no reciben financiamiento del Estado.

384. Con la asistencia de ONG nacionales e internacionales se están construyendo y equipando escuelas, lo que sin lugar a dudas contribuye a aumentar la matriculación de los niños en el sistema de educación preescolar. En el marco del proyecto denominado Fondo de contribución al esfuerzo propio de las comunidades, la organización internacional Save the Children, mediante un programa de donaciones, remodeló totalmente unos 52 jardines de infantes de comunidades urbanas y rurales de las provincias. Por medio de la Asociación Armenia de Socorro y Desarrollo (ARDA), de carácter benéfico, se realizaron importantes inversiones financieras en establecimientos preescolares de Ereván y de comunidades urbanas y rurales de las provincias.

385. Se suministra información más completa sobre la matriculación en los sectores de educación y ciencias desglosada por género en el artículo 10 del informe de la República de Armenia relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

386. La posibilidad de acceso a los diferentes niveles de educación debe considerarse en relación con los grupos especiales y socialmente vulnerables.

387. Los derechos de los grupos especiales en materia de educación se encuentran establecidos en distintos instrumentos jurídicos, con arreglo a los cuales el Estado reconoce a esos grupos diferentes privilegios.

388. Estos privilegios son importantes sobre todo en el ámbito de la educación profesional, dado que la Constitución otorga a los ciudadanos el derecho a recibir educación gratuita de este tipo únicamente por mérito.

389. Puesto que en el sector de la educación no hay discriminación por sexo, origen nacional o religión, y puesto que todos, como lo consagran la Constitución y otras leyes, tienen iguales derechos y obligaciones en todos los niveles de enseñanza, la accesibilidad y la matriculación solo se pueden analizar respecto de los grupos sobre los cuales se dispone de información estadística e investigaciones.

390. La matriculación en la educación general se debe determinar según los indicadores de matriculación en la escuela primaria, la escuela media y la escuela secundaria. Además, se debe considerar tanto por grupo etario y género, como por lugar de residencia (urbano o rural) y condición social (pobre, extremadamente pobre y no pobre).

391. En la escuela secundaria los indicadores muestran importantes diferencias según el nivel de pobreza: la matriculación es más baja en el grupo conformado por la población pobre. Por ejemplo, de acuerdo con los datos suministrados por el Programa de desarrollo sostenible, en el ciclo lectivo de 2004/2005 la enseñanza básica era el nivel de educación más alto recibido por apenas el 2,8% de los jóvenes de 18 y 19 años no pobres, mientras que entre los jóvenes pobres este indicador ascendía al 16%. Más preocupante aún era la situación de la población que vivía en la pobreza extrema, ya que el indicador subía al 35%. Para aumentar la matriculación en la escuela secundaria, especialmente entre los pobres, desde 2008 hay, en unas 40 escuelas de la República, un sistema de escuelas de ese ciclo que funcionan en forma independiente.

392. En el sector de la educación general también se destaca la importancia de mejorar la educación de los niños con necesidades especiales. En los últimos años las reformas en esta esfera han estado encaminadas a aumentar la calidad de la enseñanza y la atención proporcionadas a los niños en las instituciones de educación general especiales, por un lado, y a crear servicios alternativos, lo que permitirá "aliviar" gradualmente la superpoblación de las escuelas especiales, por el otro. Para evaluar y orientar a los niños con necesidades educativas especiales, organizar la capacitación de los niños con discapacidad física o mental en escuelas de educación general, y contribuir a integrarlos plenamente en la sociedad, desde 2002 se ejecuta el programa denominado Educación inclusiva, con la asistencia de organizaciones internacionales y la organización no gubernamental Huysi Kamurj. En 2007 se fundó el Centro Médico de Evaluación Psicopedagógica de Ereván, con el propósito de detectar niños con necesidades especiales y brindarles orientación en las escuelas de educación general. Actualmente se imparte educación inclusiva en 31 escuelas de educación general, adonde asisten unos 700 niños con necesidades educativas especiales. Cabe mencionar que los niños de familias socialmente vulnerables también pueden matricularse en internados especiales de educación general.

393. Con respecto a los niños de las familias socialmente vulnerables, la política actual prevé su matriculación también en instituciones de educación general y garantiza la atención de sus necesidades sociales (como alimentación, vivienda y estudio) en centros adaptados a tal fin.

394. Conforme al Programa de desarrollo sostenible, la tasa bruta de matriculación de la población en programas del sector de la educación profesional inicial y secundaria asciende al 38,4%. Los indicadores de matriculación de la población en este sector son bastante homogéneos desde el punto de vista del nivel de pobreza: grupos extremadamente pobres, pobres y no pobres.

395. Los grupos socialmente vulnerables —unos cinco— gozan de los mismos privilegios, particularmente en el sector de la educación profesional secundaria.

396. La asistencia que brinda actualmente el Estado en el ámbito de la educación superior como parte de su política social se limita al reembolso total de las becas estatales otorgadas a algunos grupos de estudiantes por su situación social. Los beneficiarios no están sujetos a rotación y conservan el derecho a recibir educación gratuita hasta que se gradúen. Esos grupos son los siguientes:

a) Huérfanos que hayan perdido a ambos progenitores;

b) Personas del primer o segundo grupo de discapacidad;

c) Hijos de militares fallecidos;

d) Personas que sufrieron alguna discapacidad mientras cumplían el servicio militar obligatorio;

e) Personas que reciben educación específica.

397. La política garantiza la matriculación, en el sistema de educación superior, de todos los estudiantes cuya situación social sea la expuesta, ya que el Estado no limita el número de plazas que financia, y todos los aspirantes que aprueban los exámenes de ingreso conforme a los procedimientos pertinentes adquieren el derecho a recibir educación gratuita. El Estado también procura otorgar exenciones del pago de matrícula en instituciones estatales de educación superior a miembros de otros grupos socialmente vulnerables inscritos en el sistema de pago. Según la Decisión del Gobierno Nº 1183 del 27 de julio de 2006, el número de estudiantes a los que cada una de esas instituciones concede exenciones parciales debe representar el 10% de los estudiantes matriculados en el sistema de pago de la institución. Por lo general, las exenciones son del orden del 30% al 50% del monto total de la matrícula. Los siguientes estudiantes tienen derecho a recibir algún tipo de exención:

a) Estudiantes socialmente vulnerables;

b) Estudiantes que hayan perdido a un progenitor (cuando el hogar sea monoparental);

c) Estudiantes de familias con tres o más menores o con más de tres estudiantes;

d) Estudiantes de familias con dos o más niños matriculados en el sistema de pago;

e) Estudiantes cuyos progenitores estén comprendidos en el primer o segundo grupo de discapacidad;

f) Estudiantes cuyos progenitores sean docentes de escuelas de educación general de aldeas fronterizas y zonas montañosas alejadas;

g) Estudiantes con hijos menores de un año;

h) Estudiantes de elevado desempeño académico no incluidos en el sistema de prestaciones para estudiantes, a criterio de la institución de educación superior;

i) Otros estudiantes, a criterio de la institución de educación superior.

398. Si bien las exenciones del pago de matrícula otorgadas por los establecimientos de educación superior a los estudiantes mencionados resuelven parcialmente la situación social de los grupos vulnerables, no son suficientes, y por ello la mayoría de los estudiantes que abandonan la educación superior son los que están inscritos en el sistema de pago. Lamentablemente, debido al escaso número de asignaciones para el sector de la educación profesional, no se han establecido privilegios para los grupos declarados por el Estado, en función del ingreso, pobres, extremadamente pobres o no pobres. Los motivos son el volumen actual de las asignaciones estatales y los mecanismos de asignación, que no bastan para aliviar la polarización que caracteriza a la matriculación de todos los grupos de la sociedad, especialmente los de bajos ingresos, es decir, los pobres, en el sector de la educación superior. La situación obedece tanto al elevado valor de la matrícula fijado por las instituciones de educación superior para los estudios profesionales como a la desigualdad de las condiciones iniciales para ingresar en el sistema de educación superior. Ocurre que en la escuela secundaria se suele ofrecer a los alumnos la ayuda de docentes particulares de determinadas materias que los preparan para rendir los exámenes de ingreso a los establecimientos de educación superior, pero no todos disponen de los recursos financieros para costear esas clases complementarias.

399. Según el Programa de desarrollo sostenible, el número de familias pobres o extremadamente pobres en la República ascendía al 23,7% del total en 2008; la matriculación de los hijos de esas familias en el sistema de educación superior es motivo de preocupación. El indicador de matriculación de los hogares pobres es 5,4 veces más bajo que el de los no pobres, y el de los extremadamente pobres, 8 veces más bajo. Además, la matriculación de la población pobre y extremadamente pobre en el sistema de educación profesional superior presenta una desproporción territorial en favor de la capital. Este indicador es 2,1 veces más bajo entre los pobres de las provincias y 4,3 veces más bajo entre los de las comunidades rurales.

400. No obstante, en la actualidad se están ejecutando reformas en ese sector educativo que están orientadas tanto a la integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, como a aumentar la matriculación de todos los grupos de la sociedad, en especial los socialmente vulnerables.

401. Dado que el idioma oficial de Armenia es el armenio, en los establecimientos educativos la enseñanza se imparte en este idioma. Sin embargo, no se prohíbe educar a las personas de otras nacionalidades en su lengua materna, tanto dentro como fuera de las escuelas. En particular, hay escuelas de idioma ruso para las poblaciones rusa y eslava, donde las clases se dictan en ruso, aunque el idioma, la literatura y la historia de Armenia se enseñan en armenio. Los yezidis y asirios que residen en Armenia han establecido, con el respaldo de instituciones estatales, bases educativas y metodológicas en el sistema de educación general. En el marco de las reformas, también se llevaron a cabo numerosas actividades para atender las necesidades educativas de las minorías nacionales de Armenia en su idioma nativo. En el anexo VII figura la lista de escuelas de idiomas nativos para las minorías nacionales en los establecimientos de educación general en el territorio de la República.

402. Los criterios empleados para dotar de personal docente a las escuelas de educación general de Armenia son uniformes, independientemente del idioma de enseñanza. De conformidad con la Decisión del Gobierno Nº 1392-N del 25 de julio de 2002 y con los criterios relativos a la educación escolar general, el número promedio de alumnos en las clases de una institución se ha fijado entre 25 y 30 para las escuelas primarias y el ciclo de enseñanza media, y entre 20 y 25 para el ciclo de secundaria. Sin embargo, en casos especiales (escuelas ubicadas en poblados rurales de zonas montañosas, muy montañosas y fronterizas; escuelas urbanas y rurales donde se imparten clases en lenguas de las minorías lenguas; o en otros casos), es posible constituir clases con un menor número de alumnos, previa autorización del Ministerio competente y del Ministerio de Economía o, con la anuencia del Consejo, cuando la institución tenga otras fuentes de financiamiento.

403. Con el objetivo de matricular niños de las minorías nacionales en los establecimientos de educación preescolar, se han establecido otras normas sobre dotación de personal, mediante la Orden Nº 29-N del Ministro de Educación y Ciencia del 26 de enero de 2007 relativa a la aprobación del modelo de lista de personal, el número de niños en las clases y la normativa para las instituciones de educación preescolar estatales y comunitarias de Armenia. De acuerdo con esta Orden, cuando se trata de minorías nacionales se pueden constituir clases con un mínimo de 8 a 10 niños, mientras que, para los demás grupos, las clases deben tener de 25 a 30 niños.

404. Funcionan establecimientos de enseñanza preescolar en distintas provincias de Armenia: hay un jardín de infantes en la comunidad asiria de la provincia de Ararat, en el que se están realizando gestiones para abrir un grupo donde se enseñará asirio. Hay un jardín de infantes ruso en la ciudad de Artashat y otro en la ciudad de Gyumri, a los que asisten niños de sendas guarniciones militares de las provincias correspondientes. Algunos de los directores de los jardines de infantes son de origen ruso, yezidi y asirio.

405. El Ministerio de Educación y Ciencia aprueba todos los años los planes de estudio de las escuelas de educación general de las minorías nacionales, en los que se prevén horas de clase para la enseñanza del idioma, la literatura y la historia de la cultura de las minorías nacionales.

406. También ha preparado un programa y un calendario de promoción de la educación de las minorías nacionales, por cuyo intermedio se publican anualmente libros de texto para el estudio del idioma, la literatura y la cultura de las minorías nacionales.

407. En especial, como respuesta a la solicitud inicial presentada en 2008 por las comunidades de las minorías nacionales residentes en Armenia, también se asignaron 7 millones de drams, es decir, el 0,7% del presupuesto del Estado de 2009, a la publicación de libros de estudio. Las asignaciones permitieron publicar 300 ejemplares de libros de texto y cuadernos de ejercicios para primer grado en asirio, 700 ejemplares de libros de texto en idioma yezidi para 6º grado y 300 ejemplares de libros de lectura básicos en kurdo.

408. Algunas de las medidas aplicadas son las siguientes:

a) En 2008 se elaboró y se introdujo el Plan de estudios modelo para las escuelas de educación general de las minorías nacionales, en el que se consagran 42 horas semanales a enseñar la lengua y la literatura de las minorías nacionales a los alumnos de los grados 1º a 11º;

b) Se impartieron 30 horas de capacitación a docentes yezidis (7 al 11 de enero de 2008: 9 participantes; 24 al 28 de marzo de 2008: 7 participantes);

c) Se aprobaron el concepto y el plan de enseñanza de la lengua y la literatura kurdas para los grados 1º a 10º, con arreglo a la exigencia del programa de enseñanza, que debe tener 12 años de duración;

d) Los especialistas del Instituto Nacional de Educación efectuaron una importante contribución a la elaboración del concepto y el plan de enseñanza de la lengua y la literatura asirias para los grados 1º a 12º;

e) En el Instituto Nacional de Educación funcionan las Comisiones de Iranología y Semitología del Ministerio de Educación y Ciencia, que examinan los planes de estudio, los libros de texto y los manuales en los idiomas yezidi y asirio;

f) En las instituciones de educación superior (entre ellas la Universidad Estatal de Ereván, el Instituto Pedagógico Estatal de Armenia y la Universidad Lingüística Estatal V. Bryusov de Ereván), se enseñan varios idiomas, como inglés, francés, alemán, español, portugués, búlgaro, rumano, griego, polaco, chino, japonés, turco, persa, ruso, ucraniano, árabe, hebreo, asirio y kurdo.

409. La información y las estadísticas necesarias sobre los profesores de distintas áreas de la educación del país se presentan en el artículo 10 del informe de la República de Armenia relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

410. La legislación armenia regula las actividades de las instituciones de enseñanza privadas, que actúan en los sistemas de educación preescolar, general, secundaria y superior.

411. En 2007 en el área de la educación preescolar había 20 instituciones de enseñanza privadas, a las que asistían en total 951 niños. Funcionaban 35 establecimientos de distinto tipo en el sector de la educación general, entre ellos centros y colegios de enseñanza primaria, básica, secundaria general, técnica y especial, con un total de 2.358 alumnos. Había 24 instituciones de educación profesional privadas, que contaban con 2.251 alumnos, 12 de ellas situadas en la capital y el resto, en las provincias. En el sistema de educación superior funcionaban 62 instituciones privadas, con un total de 25.551 estudiantes; de ellas, 48 estaban ubicadas en la capital, mientras que el resto se encontraba en las provincias.

412. En el período de 1998 a 2008, la comunidad internacional cumplió un papel destacado en las reformas del sector de la educación. Esta cooperación abarcó todos los ámbitos de la educación y resultó muy efectiva.

413. En los últimos años hubo una cooperación muy activa en el sector de la educación preescolar entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children, Visión Mundial, ARDA, JRD, la oficina armenia de la Cruz Roja, el Comité Metodista Unido de Socorro (UMCOR) y diferentes fundaciones y ONG. Como fruto de esa cooperación se implementaron los programas denominados Educación, cuidados y desarrollo del niño en el preescolar, Educación de los padres, Paso a paso y Desarrollo de una educación infantil inclusiva. El programa Educación de los padres tiene como objetivo ofrecer a progenitores y tutores conocimientos actualizados sobre el desarrollo en la primera infancia y ampliar, mediante otros servicios, las posibilidades de matriculación en el nivel de preescolar. En especial, brinda asistencia a los padres de los niños que no asisten a jardines de infantes para que puedan organizar correctamente la educación en la familia. Se impartió capacitación a empleados del sistema de preescolar, progenitores y miembros de la comunidad, y se prepararon manuales metodológicos en el marco de los programas antes mencionados, con el respaldo del UNICEF, las oficinas armenias de Visión Mundial y la Asociación Internacional Step by Step. Se crearon 13 centros especializados en educación de los padres en diferentes provincias y se establecieron 11 centros de capacitación del personal docente en todas las provincias.

414. Como parte de la cooperación con la organización internacional Visión Mundial, se introdujo la educación inclusiva para niños de preescolar y la integración de niños con necesidades educativas especiales.

415. Con el apoyo de las organizaciones internacionales Save the Children y ARDA se realizaron inversiones en jardines de infantes de comunidades rurales y urbanas.

416. Los dos préstamos financiados por el Banco Mundial desde 1998 permitieron llevar a la práctica las reformas en el sector de la educación general. (Véanse más detalles en los párrs. 218 a 222.) Cabe mencionar que la integración de la educación cívica en el sector de la educación general se debió en gran parte a la contribución de la organización no gubernamental Junior Achievement, de intensa actuación en Armenia desde la independencia. En particular, gracias a esta cooperación, desde el ciclo lectivo de 2001‑2002 se introdujo la materia Derecho en los grados 9º a 11º del sistema de educación general, que incluye temas como los derechos humanos, la educación cívica, y el Estado y la ley. Con el apoyo de esta organización, 3.000 docentes de todas las provincias recibieron capacitación sobre derecho en 52 centros escolares de la República, y todos los años se organizan campamentos de verano encaminados al desarrollo y la promoción de la educación cívica entre los estudiantes.

417. Con el respaldo del UNICEF, en los grados 1º a 7º se incorporó la materia denominada Preparación para la vida cotidiana, y se integró el curso titulado Vida sana en el plan de estudios de la enseñanza obligatoria para 8º y 9º grado, a fin de impartir educación sexual a los estudiantes y contribuir a despertar conciencia sobre el tema. También con apoyo del UNICEF, en las escuelas de educación general se está implementando el proyecto de Desarrollo del autogobierno estudiantil, y gracias a la ayuda de la organización solidaria Caritas Armenia se está ejecutando el proyecto denominado Prevención de la migración ilegal y la trata.

418. Las reformas del área de la educación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria recibieron en gran medida el respaldo de organizaciones internacionales.

419. En particular, en 2006 se inició el proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado Educar para promover la prosperidad de Armenia (con apoyo del Gobierno de Noruega), cuyo principal objetivo consiste en respaldar las reformas en las esferas de la educación profesional inicial y secundaria. En 2009 comenzó el proyecto de apoyo educativo del Gobierno de Dinamarca, cuyos componentes más importantes son el suministro de instalaciones, la formulación de criterios relativos a la educación profesional, la capacitación y el aporte de experiencia y conocimientos internacionales en diferentes campos. Desde 2007, la Oficina del Consejo Británico en Armenia implementa el proyecto denominado Trabajo y aptitudes, que tiene como propósito acercar, mediante la creación de vínculos con el Reino Unido, la educación de los países de Europa sudoriental a las demandas del mercado de trabajo y el ambiente para los negocios, para contribuir de este modo a la productividad y el libre desplazamiento de la fuerza de trabajo en el mercado laboral.

420. En el marco del Plan de acción 2007 y del Programa sectorial de apoyo a la Estrategia de lucha contra la pobreza mediante reformas en la educación y capacitación profesional inicial (técnica) y profesional secundaria, suscrito entre el Gobierno de la República de Armenia y la Comisión Europea, se eligieron por concurso 12 instituciones de enseñanza profesional, las cuales (tras recibir apoyo logístico y una vez remodeladas) se convertirán en establecimientos educativos multifuncionales.

421. En los últimos años, las instituciones de educación superior de Armenia han adquirido una valiosa experiencia en su sector en el marco de la cooperación internacional.

422. Hasta ahora, esas instituciones y sus estudiantes participan activamente en el programa TEMPUS y la Ventana de cooperación externa de Erasmus Mundus, ambos de la Unión Europea, así como en otros programas, con el propósito de respaldar las reformas en curso del sistema de educación superior.

423. En el anexo VII se presentan datos estadísticos sobre estas cuestiones.

Artículo 14

424. En la República de Armenia la educación primaria es gratuita (véase el art. 13).

Artículo 15

425. De acuerdo con el artículo 40 de la Constitución de la República de Armenia, "todas las personas tendrán derecho a la libertad de creación literaria, artística, científica y técnica, a aprovechar el progreso científico y a tomar parte en la vida cultural de la sociedad".

426. La Ley de aspectos fundamentales de la legislación en materia de cultura dispone "los principios de la política cultural del Estado, las bases jurídicas de la asistencia estatal al sector de la cultura" y establece "garantías jurídicas para la conservación, la difusión y el desarrollo de la riqueza cultural".

427. Para cumplir las obligaciones que fijan las leyes, todos los años se asignan fondos al sector de la cultura, que se aprueban mediante el Marco trienal de gastos a mediano plazo y la Ley del presupuesto.

428. Los fondos del presupuesto del Estado están orientados a respaldar tanto a organizaciones estatales y comunitarias, como a ONG. También a estas últimas se les da la oportunidad de participar en la formulación de la política cultural.

429. El sector de la cultura cuenta con el apoyo de patrocinadores y estructuras internacionales. Sin embargo, en la República de Armenia no hay leyes en vigor que prevean privilegios para mecenas de las artes.

430. De conformidad con la Ley de aspectos fundamentales de la legislación en materia de cultura, "todas las personas tendrán, como lo prescriba la legislación de la República de Armenia, derecho de acceder a los valores culturales y utilizar —en todas las esferas de la actividad cultural— colecciones de bibliotecas, museos, archivos y otras entidades de la República de Armenia".

431. La política cultural del Estado se implementa mediante organizaciones estatales y comunitarias no comerciales.

432. En los últimos años también se ha observado una tendencia a fortalecer la cooperación con ONG. En 2008 el Ministerio de Cultura colaboró con 43 de ellas.

433. Hay alrededor de 100 museos en la República de Armenia, 70 de los cuales son propiedad del Estado. Últimamente se reconstruyeron y renovaron más de 20 museos según patrones modernos, con apoyo del Gobierno, organizaciones de la diáspora y particulares.

434. Los siguientes establecimientos ocupan un lugar fundamental en el sistema museístico del país: el Museo Histórico de Armenia; el Instituto de Manuscritos Antiguos Matenadaran; la Galería Nacional de Arte de Armenia, con sedes en Ereván, Edjmiadzin, Yeghegnadzor, Sisian, Alaverdi, Gavar, Martuni, Jermuk, Hrazdan y Jajur; y el Museo de Literatura y Arte Y. Charents, con sus sedes D. Demirchyan, P. Proshyan, G. Ghapantsyan, H. Tumanyan y A. Bakunts. Los museos conmemorativos de eminentes figuras de la cultura, así como los museos geológicos de las provincias también se destacan en el sector museístico que, gracias a todos ellos y a las nuevas exposiciones temáticas, ha cobrado nueva vida.

435. En 2006 se inició el proyecto de museos itinerantes, que tiene como finalidad facilitar el acceso de la población de las zonas rurales montañosas a diversas obras de valor cultural de los museos.

436. El Centro de Exposiciones funciona en la órbita del Ministerio de Cultura y organiza exposiciones itinerantes de obras de pintores armenios en las provincias.

437. Las galerías de arte privadas también dan al público la oportunidad de familiarizarse con el arte moderno en sus diferentes expresiones.

438. Desde 2005 los museos de Armenia participan todos los años en las tradicionales Noche de los Museos y Jornadas Europeas del Patrimonio, actividades internacionales convocadas por la UNESCO en las que toman parte muchos armenios y turistas.

439. Hay 2.540 bibliotecas en la República de Armenia: 13 en el sistema del Ministerio de Cultura, 30 bibliotecas municipales en Ereván, 995 bibliotecas de distrito en todo el país, 1.400 bibliotecas escolares, 16 bibliotecas de instituciones de educación superior y 29 bibliotecas académicas. La Biblioteca Nacional de Armenia custodia en forma permanente el patrimonio bibliográfico y la producción de información; es un centro de creación de bibliografía, que ofrece apoyo metodológíco para la bibliotecología y posee una completa colección de obras nacionales y extranjeras.

440. El proyecto de reconstrucción y reaprovisionamiento de bibliotecas comenzó en 2008: su primera etapa abarca tres bibliotecas nacionales y diez regionales pertenecientes al Ministerio de Cultura.

441. Año a año se intensifica la reposición de los recursos de las bibliotecas, tanto por medio de programas públicos como de aportes de particulares. En las bibliotecas de las provincias se encuentra en marcha la creación de una base de datos bibliográficos impulsada por la UNESCO y elaborada mediante el sistema Win ISIS. En 13 bibliotecas de la República se ofrecen servicios electrónicos. Para las personas ciegas y los disminuidos visuales se cuenta con el sistema de comunicación de información Arev, que ya se ha instalado en las provincias y permite "leer" letras y números mediante símbolos informáticos y acústicos. Todavía persiste el problema de las malas condiciones de las bibliotecas rurales; a raíz de que las bibliotecas de las provincias y las comunidades no disponen de espacio suficiente para archivos, se están deteriorando las condiciones físicas de las existencias.

442. Desde 2008 la población tiene acceso a bibliotecas itinerantes, especialmente a través de la Biblioteca Rodante ("Bibliobús").

443. En Armenia funcionan las siguientes unidades editoriales:

a) La Editorial del Ministerio de Cultura (se ocupa de las políticas sectoriales del Estado);

b) La Fundación Libro (a cargo de la determinación de precios y la distribución gratuita de las publicaciones patrocinadas por el Gobierno);

c) Varias editoriales (privadas), cuya producción anual asciende a los 1.500 libros (150 de los cuales reciben asistencia estatal);

d) Las entidades de la red de librerías (de carácter privado);

e) La ONG Asociación Nacional de Editores de Armenia.

444. Se organiza una feria y exposición internacional del libro en el marco del foro anual de escritores, traductores y editores de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y países del Báltico, que se celebra en Ereván desde 2007 por iniciativa del Ministerio de Cultura.

445. Hay 34 teatros en Armenia, 21 de los cuales son propiedad del Estado; de ellos, 16 dependen del Ministerio de Cultura.

446. Para dar a conocer escuelas de teatro extranjeras, desde 2002 se organizan en Armenia los festivales internacionales Shakespeare, High Fest y Armmono (este último dedicado a espectáculos unipersonales), que ocupan un lugar destacado en la escena internacional. (En 2004, el Centro de Teatro Europeo reconoció a High Fest como el principal festival de teatro de la región del Cáucaso). En 2008 se celebró por primera vez en Armenia el Festival Internacional de Mimos.

447. Hay alrededor de 37 organizaciones musicales en Armenia, algunas de las cuales dependen del Ministerio de Cultura y los *marzpetarans* (gobiernos provinciales).

448. El Ministerio de Cultura, mediante subvenciones, contribuye siempre a las actividades regulares de organizaciones musicales, así como a la ejecución de nuevos programas creativos, e incrementa anualmente las asignaciones financieras para el sector.

449. Han coadyuvado al desarrollo del sector cuatro festivales internacionales de música clásica que se iniciaron en 2006-2007 y se siguen organizando: Galería Nacional, Perspectivas XXI, Festival Internacional de Música de Ereván y Regreso, y el certamen internacional Aram Khachaturian.

450. En el marco del programa de construcción de centros de arte moderno, auditorios, teatros y otros edificios de importancia cultural, el Ministerio de Cultura se ocupa de la construcción de objetos culturales y el suministro de equipamiento, que incluye sistemas de sonido e iluminación, computadoras y artefactos para salas de conciertos y teatros.

451. Hay dos estudios cinematográficos estatales en Armenia: el Centro Nacional del Cine de Armenia y el estudio Hayk, dedicado a la filmación de documentales, así como otras compañías grandes independientes.

452. Varios festivales internacionales de cine tienen lugar en Ereván desde 2001, como Golden Apricot (Albaricoque Dorado), el Festival Internacional de Cine Kin (Mujer) y el Festival Cinematográfico de la Juventud Yes Em (Yo soy).

453. Hay diversos centros de promoción del arte tradicional nacional (dedicados, en especial, a las artesanías y la creación de alfombras armenias para su venta como *souvenir*), que han participado en la ejecución de varios programas destinados a fomentar el arte popular.

454. El artículo 41 de la Constitución enuncia que "todas las personas tendrán derecho de conservar su identidad nacional y étnica".

455. La ley establece los derechos y libertades humanos y civiles fundamentales en el sector de la cultura, así como el derecho de participar en la vida cultural y desarrollar actividades culturales en el territorio de la República de Armenia, que es un derecho indispensable del que gozan todas las personas, independientemente de su origen nacional, raza, sexo, idioma, religión, creencias, origen social, posición económica u otra condición. El artículo 15 de la ley también señala que los ciudadanos extranjeros y los apátridas que se encuentren en el territorio de la República de Armenia tendrán, en la esfera de las actividades culturales, los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos armenios, excepto en los casos previstos en la ley y los tratados internacionales.

456. Para garantizar los derechos antes mencionados, el Estado remodela establecimientos, clubes y centros culturales y les presta apoyo logístico total o parcial.

457. El Ministerio de Cultura, como parte de los proyectos pertinentes, aumenta anualmente los volúmenes de donaciones adjudicadas.

458. Uno de los principales elementos de la política cultural de Armenia es el respaldo al arte moderno y los artistas, especialmente mediante el patrocinio, la compra de obras y el apoyo a los programas creativos. El arte cinematográfico recibe ayuda a través del programa de Respaldo del Estado a la producción fílmica, en cuyo marco se presta asistencia para el rodaje de largometrajes, filmes animados y documentales, la participación en festivales internacionales y mercados cinematográficos, y las coproducciones.

459. En cuanto a la música, a través del Programa de apoyo y promoción del arte musical mediante iniciativas creativas se presta asistencia a programas de conciertos, se adquieren obras de compositores armenios modernos y se colabora con la participación de intérpretes y agrupaciones en festivales y certámenes musicales internacionales. Con respaldo del Estado también se realizan festivales y certámenes nacionales.

460. En el ámbito de la danza, la promoción se orienta a la implementación de programas creativos de las tres compañías estatales y el respaldo a las actividades de grupos étnicos y folclóricos mediante donaciones, nuevas muestras de danzas étnicas y folclóricas, la presentación de la danza nacional ante la comunidad internacional y la formación y capacitación de profesores jóvenes de danzas.

461. Como parte del Programa estatal de apoyo a la danza se llevan a la práctica varias iniciativas creativas, entre ellas el Festival Nacional de Danza (Gyumri), que se realizó en 2008.

462. Los programas de donaciones estatales dan a distintos grupos étnicos la oportunidad de crear nuevos programas de conciertos y reunir requisitos para otras actividades.

463. En el marco de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la UNESCO, el Ministerio de Cultura instrumenta medidas encaminadas a la protección y el fomento de la cultura de las minorías nacionales que residen en el territorio de la República de Armenia, así como a su integración en la cultura de Armenia (festivales musicales infantiles de minorías nacionales, exposiciones de bellas artes y artes decorativas aplicadas, y publicación de obras literarias y revistas en lenguas nativas de minorías nacionales, por ejemplo).

464. El artículo 8 de la Ley de aspectos fundamentales de la legislación en materia de cultura proclama que "la República de Armenia respaldará la conservación y el desarrollo de la identidad cultural de las minorías nacionales que residen en su territorio y contribuirá, mediante la ejecución de programas estatales, a crear las condiciones para la conservación, la difusión y el desarrollo de sus tradiciones, religión, idioma, patrimonio cultural y cultura".

465. Las cuestiones relacionadas con la conservación de los valores históricos, espirituales y culturales y la identidad étnica de las minorías nacionales que residen en el territorio armenio también están incluidas en los programas del sector de la cultura de la Estrategia nacional de seguridad.

466. Desde 2000, se asignan anualmente 10 millones de drams del Presupuesto nacional a donaciones para abordar temas culturales y educativos de las minorías nacionales, que se ejecutan mediante sus ONG.

467. En el territorio de la República de Armenia residen integrantes de las siguientes minorías nacionales: asirios, yezidis, griegos, rusos, kurdos, judíos, ucranianos, bielorrusos, polacos, alemanes y georgianos. Las comunidades son 11 en total y están reunidas en ONG[[20]](#footnote-20).

468. Las minorías nacionales cuentan con grupos creativos y artísticos[[21]](#footnote-21), se transmiten programas televisivos para algunas comunidades, hay escuelas dominicales que dictan clases avanzadas y se emiten programas de radio en horarios especiales en los idiomas de cuatro de las minorías nacionales (ruso, asirio, yezidi y kurdo), que también se difunden en los países de Oriente Medio.

469. El Gobierno asigna fondos del Presupuesto nacional, que se distribuyen por igual entre todas las comunidades, para contribuir a las actividades culturales y educativas de las minorías nacionales. El mismo fin persigue con la entrega de locales a las minorías para ser utilizados como centros culturales.

470. El Ministerio de Cultura proporciona ayuda para la publicación de obras literarias y revistas en los idiomas nativos de las minorías nacionales. En 2008-2009 se publicaban en Armenia en idiomas de minorías nacionales cuatro revistas y diez periódicos (nueve de ellos con apoyo del Estado). Para 2009 se añadiría Iberia, un periódico de la comunidad georgiana.

471. En el marco del Programa presupuestario de respaldo estatal a la prensa privada, hay publicaciones periódicas producidas por minorías nacionales y dirigidas a ellas[[22]](#footnote-22). En 2009 se asignaron 11.668.000 de drams a la publicación de periódicos en idiomas de las minorías nacionales, lo que representa un incremento del 17,5% respecto del monto asignado en 2008 (cuando ascendió a 9.627.000 de drams).

472. El volumen de la ayuda estatal a la prensa escrita se determina de acuerdo con la frecuencia de aparición y la circulación de cada periódico.

473. En 2009 se publicarán, con patrocinio estatal, una antología de obras de autores de todas las comunidades de las minorías nacionales; la traducción al armenio de *Mem y Zin*, del escritor Ahmade Khan; y los *Cuentos kurdos*, de Samand Sima.

474. Las colecciones de las bibliotecas de la República contienen obras literarias y revistas en lenguas de las minorías nacionales, que se reponen continuamente con fondos del Presupuesto nacional. Según datos de 2003, la Biblioteca Nacional contaba con numerosos volúmenes rusos, 450 textos griegos y 2.000 libros kurdos y yezidis. Todas las personas de las minorías nacionales gozan de igual acceso a las colecciones.

475. En el marco del subproyecto de respaldo a la cultura de las minorías nacionales, se prevén asignaciones presupuestarias para contribuir a las actividades culturales de esas minorías. A estos fines en 2007 se asignaron 700.000 drams; en 2008, 1.800.000 drams; y en 2009, 3.000.000 de drams.

476. Desde 2002 se celebran festivales anuales de música, bellas artes y artes decorativas aplicadas de las minorías nacionales, que tienen como objetivo dar a conocer y promover a creadores talentosos y de dotes extraordinarias, y brindarles la oportunidad de presentar al público las obras que han creado en relación con su origen nacional.

477. El Gobierno presta atención especial a la conservación de los monumentos de la República que no son de origen armenio, sino que fueron erigidos por pueblos que han vivido siempre en Armenia o han residido algún tiempo en el país. Algunos de los más famosos son las iglesias rusas (Ereván, Vanadzor), las iglesias asirias de San Cirilo (aldea de Dimitrov) y Umra (aldea de Verin Dvin), la iglesia griega de Santa Sava (aldea de Shamlukh), el cementerio judío (siglos XIV a XVII, aldea de Eghegis) y el cementerio kurdo (aldea de Rya Taza). Las autoridades públicas de Armenia se ocupan de la conservación y restauración de estos y otros monumentos. Se descubrió y restauró el cementerio medieval judío de Yeghegis, con el apoyo del Gobierno y la cooperación del Instituto de Arqueología de la Academia Nacional de Ciencias de la República de Armenia y la Universidad de Israel. Del 11 al 13 de mayo de 2008 se celebró en Yeghegis una conferencia sobre estas obras de restauración, en la que participaron arqueólogos, científicos y especialistas en historia y cultura armenias, así como interesados de Israel.

478. Para dar reconocimiento a los monumentos históricos y modernos de las minorías nacionales, desde 2008 el Ministerio de Cultura implementa un nuevo proyecto, que consiste en la producción de una serie de filmes. Ya se ha rodado un filme titulado *Nuestra canción y nuestros monumentos*, que trata de los monumentos de las provincias de Aragatsotn y Lori, en la zona septentrional de Armenia.

479. Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, el Estado garantizará la existencia y el funcionamiento de una radio y una televisión públicas independientes, que ofrezcan una variedad de programas informativos, educativos, culturales y de entretenimiento.

480. A fin de lograr que la sociedad reconozca la función de la cultura, reafirmar los valores nacionales y aumentar sus índices de audiencia, la Unidad de Relaciones Públicas del Personal del Ministerio de Cultura dispone lo necesario para que los medios de comunicación informen ampliamente acerca de las actividades del Ministerio y diversos temas y eventos relacionados con el sector de la cultura. En 2008 los medios cubrieron más de 226 noticias de este tipo[[23]](#footnote-23).

481. En 2008 se inauguraron el sitio web del Ministerio (www.mincult.am) y el canal cultural televisivo Ararat. También se crearon los sitios sobre el patrimonio cultural inmaterial (heritage.mincult.am) y la música de *duduk* armenia (www.armenian-duduk-music.com); actualmente se está trabajando en la creación del sitio web del foro de escritores, traductores y editores de la Comunidad de Estados Independientes y los países del Báltico. En 2007 el Ministerio de Cultura, junto con la Comisión Nacional Armenia para la UNESCO, lanzó el sitio web bilingüe sobre el patrimonio inmaterial armenio (icha.mincult.am), que ofrece información variada y completa sobre el tema.

482. La conservación del patrimonio cultural se rige por la Ley de conservación y utilización de los monumentos históricos y culturales inmuebles y del entorno histórico y la Ley de monumentos históricos y culturales inmuebles considerados de propiedad de la República de Armenia e inalienables, así como por varias leyes subordinadas, entre ellas el Procedimiento de mantenimiento del catastro de monumentos históricos y culturales inmuebles, aprobado recientemente por el Gobierno.

483. En 2007 Armenia ratificó el Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa y se adhirió al Convenio Marco sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. Actualmente están cumpliendo las distintas etapas de procedimiento dos proyectos de ley: el de arqueología y el proyecto de ley por la que se enmienda y complementa la Ley de conservación y utilización de los monumentos históricos y culturales inmuebles y del entorno histórico, de 1998.

484. Hay diez organizaciones gubernamentales y cuatro ONG que actúan en el campo de la conservación del patrimonio histórico y cultural inmueble de Armenia.

485. Las dependencias que tienen este cometido son las siguientes:

a) El Organismo de Conservación de Monumentos Históricos y Culturales del Ministerio de Cultura, con sus dependencias territoriales en Ereván, Shirak y Aragatsotn, Vayots Dzor y Syunik, Kotayk y Gegharkunik, Lori y Tavush (elabora la política del Estado para el sector);

b) El Centro de Investigaciones de Patrimonio Histórico y Cultural (realiza actividades de investigación y excavaciones);

c) Estudios de restauración de monumentos: Aragatsotn, Zangezur, Gugark, Shirak, Tavush, Gegharkunik y Vayk (desarrollan actividades de restauración);

d) IKOMOS/Armenia;

e) La ONG Federación Armenia de Conservación de Monumentos Históricos;

f) La ONG Karedaran;

g) La ONG Investigación de la Arquitectura Armenia (RAA).

486. Entre 2002 y 2007, el Gobierno aprobó la lista de monumentos históricos y culturales de la ciudad de Ereván y las provincias, cuyo número total asciende a 24.225 y comprende la lista de "monumentos del Estado inmuebles inalienables", con 18.935 monumentos y 6.145 unidades de conservación.

# Cuadro 9

**Monumentos del Estado inmuebles inalienables, desglosados por provincia**

| *Provincia* | *Monumentos del Estado* | *Monumentos inalienables* | *Objetos inalienables* |
| --- | --- | --- | --- |
| Ciudad de Ereván | 977 | 512 | 245 |
| Aragatsotn | 1 796 | 1 436 | 700 |
| Ararat | 906 | 808 | 186 |
| Armavir | 420 | 186 | 121 |
| Gegharkunik | 5 270 | 4 610 | 769 |
| Lori | 3 045 | 2 460 | 961 |
| Kotayk | 3 208 | 2 640 | 758 |
| Shirak | 2 349 | 1 051 | 649 |
| Syunik | 2 812 | 2 350 | 777 |
| Vayots | 1 373 | 1 202 | 320 |
| Tavush | 1 996 | 1 680 | 659 |
| **Total** | **24 152** | **18 935** | **6 145** |

487. Como resultado de la cooperación con la UNESCO, en particular con el Centro del Patrimonio Mundial, desde 1998 tres sitios de Armenia con doce monumentos están incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

488. Actualmente se están realizando en toda Armenia gestiones para determinar las zonas de protección de monumentos de valor histórico y cultural, y su regulación, proceso que ya finalizó en unas 90 comunidades de diferentes provincias. Simultáneamente, en todas las provincias se están llevando a cabo actividades para descubrir, estudiar y conservar monumentos de esa naturaleza, vigilar la situación técnica en que se encuentran los que corren mayor peligro y compilar una completa base de datos de los monumentos armenios. Desde 2004 en el Presupuesto nacional se asignan fondos para la restauración de monumentos históricos y culturales.

489. El proyecto de ley de museos y sus colecciones está cumpliendo distintas etapas de procedimiento.

490. En la actualidad se conservan en los museos de Armenia 1.724.823 objetos de valor cultural. El Ministerio ayuda a establecer las condiciones necesarias para su conservación y accesibilidad, por ejemplo, mediante la apertura de nuevas salas de exposiciones permanentes, la ampliación de los espacios de exhibición y la aplicación de nuevos métodos; por caso, con la iluminación ornamental del templo de Garni por iniciativa del Ministerio en 2008, hubo un notable aumento del número de visitantes. Al mismo tiempo, persiste el problema del extremadamente reducido número de objetos exhibidos en relación con la cantidad que existe en los archivos, situación que obedece a la falta de espacio para exponerlos.

491. En 2008 se presentó al Gobierno el proyecto de ley de bibliotecología.

492. En 2008 se presentó a la Asamblea Nacional el proyecto de ley por la que se enmienda y complementa la Ley de documentos modelo obligatorios, cuya aprobación aclarará el proceso de suministro de modelos obligatorios.

493. Actualmente hay en las bibliotecas de Armenia 8.653.294 libros.

494. La República de Armenia es Estado miembro de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial desde 2006. El 23 de noviembre de 2006 el Gobierno aprobó el Documento de concepto sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección de su viabilidad. En 2007 el Ministerio de Cultura redactó el proyecto de ley de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que fue objeto de dos revisiones por la Asamblea Nacional en 2008. La ley permitirá crear un marco para las relaciones jurídicas referentes a la documentación, la identificación, el estudio y la aplicación de ese patrimonio y la protección del derecho de propiedad sobre él.

495. En 2005 la música de *duduk* de Armenia fue proclamada obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

496. En 2007, el Gobierno aprobó el Plan de acción basado en el Documento de concepto sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección de su viabilidad, en cuyo marco se realizan desde 2008 cursos de capacitación y reciclamiento de especialistas de distintas ramas del arte nacional. El patrimonio inmaterial se presentó por primera vez al público en espectáculos educativos y programas de televisión y radio (*Akunk*, *Tributo a una canción*, *Instrumentos de música popular*, *Secretos de Sayat Nova*, *Bardos antiguos y nuevos*, y *Salmos de la Iglesia Armenia*, entre los programas de radio; y los filmes *Herrería*, *Vitivinicultura* y *Confección de alfombras*); se organizaron cursos avanzados de canciones y danzas étnicas, juegos nacionales y otras actividades. De este modo, se crearán las condiciones para transmitir la cultura tradicional del país de generación en generación y para la inclusión en los procesos culturales contemporáneos.

497. Conforme a la Lista de medidas basada en el Documento de concepto sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección de su viabilidad, que fue aprobada por la Decisión Protocolar del Gobierno de la República de Armenia Nº 17 del 3 de mayo de 2007, se elaboraron criterios científicos para inscribir, inventariar, clasificar y listar los valores del patrimonio cultural inmaterial. A partir de esos criterios, junto con el Instituto de Arqueología y Etnografía de la Academia Nacional de Ciencias se preparó y publicó el manual educativo y metodológico titulado *Patrimonio cultural inmaterial: clasificación y criterios*.

498. En el marco de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, todos los años se organiza una conferencia denominada Conocimientos y Símbolos, Creencias Populares y Costumbres, que tiene por objeto aclarar cuestiones relativas a la protección del patrimonio cultural inmaterial y el papel del Estado en el proceso ulterior.

499. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de aspectos fundamentales de la legislación en materia de cultura, las leyes garantizan y protegen el derecho de los ciudadanos de la República de Armenia a la libertad de palabra y creación. Según la misma ley, "todas las personas tendrán derecho, como lo prescriba la legislación de la República de Armenia, sin restricciones de edad, a recibir educación en humanidades y artes, y a escoger los tipos y medios de tal educación".

500. En la República se presta atención especial a la política de recursos humanos en el sector de la cultura y a la educación cultural. En los últimos años se ha considerado importante garantizar la continuidad de la formación de especialistas, así como la accesibilidad de la educación artística y su calidad. Con este propósito se crearon en el país 33 escuelas básicas, 3 en cada provincia. Se establecieron mecanismos para proveer de lugares financiados por el Estado a las escuelas de música. Se ha ejecutado el programa de Enseñanza de instrumentos musicales nacionales en las escuelas de arte y música de la República de Armenia, gracias al cual se eximió del pago de matrícula a 2.062 estudiantes de 139 escuelas musicales y artísticas comunitarias. El Programa contribuyó al desarrollo y la interpretación de la música popular, permitió aumentar el número de estudiantes (alrededor del 31%) y facilitó la diversificación de los instrumentos nacionales estudiados.

501. El Ministerio de Cultura está abocado al proyecto de educación y capacitación de especialistas en el sector de la cultura, como parte del cual se ofrece capacitación en instituciones de educación superior extranjeras en los ámbitos del arte dramático, la música y la conservación y restauración de monumentos históricos y culturales.

502. Se dedica gran atención a mejorar la preparación de los especialistas encargados de la gestión de los museos, esfera en la que se estableció una estrecha cooperación con la UNESCO.

503. En 2008 se creó la Fundación de Asistencia a la Educación Cultural, que presta ayuda educativa, metodológica y práctica a los estudiantes de escuelas musicales y artísticas en 11 centros metodológicos de Ereván y las provincias.

504. Entre los problemas del sector de la educación cultural se contaban el estatuto y el lugar de las escuelas musicales y artísticas en los niveles de la educación profesional, y el bajo sueldo de los docentes. En 2008 el sueldo de esos docentes se incrementó en un 20% gracias a los 23,49 millones de drams adicionales del Presupuesto nacional asignados a tal fin por la Decisión del Gobierno Nº 32-N del 17 enero.

505. Con los 30 millones de drams asignados para planes de estudio y libros patrocinados por el Estado, se publicaron por primera vez en 2008 32 nuevos planes de estudio, libros de texto y manuales metodológicos de educación artística. Las publicaciones se distribuyeron gratuitamente entre las escuelas de música y arte de todas las comunidades de la República.

506. El programa de Educación para grupos especiales de niños estuvo dirigido a lograr la máxima integración de niños de familias socialmente vulnerables en el sistema de educación creativa. Con este propósito, se organizaron clases de arte y artesanías para 470 niños discapacitados, carentes del cuidado parental y socialmente vulnerables, y 100 infractores juveniles, al cabo de las cuales se les otorgaron certificados de estudios profesionales y sus obras se presentaron en exposiciones abiertas al público. El Centro Creativo Especial para Infractores Juveniles, una organización estatal no comercial, dictó las clases para los infractores.

507. Quinientos estudiantes y 400 pedagogos de 150 escuelas elevaron su nivel de preparación profesional como resultado de los cursos de perfeccionamiento originalmente previstos para 450 estudiantes y 300 pedagogos de 103 escuelas de 10 provincias y aprobados por el Programa estatal de desarrollo de las aptitudes creativas de los niños superdotados. De este modo, mejoró la calidad de la educación de esos niños y se fomentaron sus dotes creativas. Se creó un banco de información para niños superdotados y talentosos de la República de Armenia, la República de Nagorno Karabaj y Javakhk, y los 485 niños involucrados participan en programas de conciertos y festivales organizados periódicamente.

508. El desarrollo proporcionado de la cultura en el territorio de Armenia es una de las prioridades de la política del Estado en este ámbito aplicada mediante el Programa de Desarrollo de la Cultura en las provincias, que fue aprobado por el Gobierno en 2007 y contribuye a promover la cooperación en materia de cultura entre las regiones y garantizar la continuidad de la política de descentralización cultural (hacia las provincias). En ellas se celebran varios festivales nacionales y el Ministerio impulsa representaciones teatrales, conciertos, proyecciones de películas y otros espectáculos, cuyo número aumenta año a año, al igual que los volúmenes de financiamiento destinados a tal fin. Desde 2008 se organiza *Artutik*, un campamento de verano con actividades creativas para niños y jóvenes al que han asistido 55 niños talentosos de diez regiones de Armenia, Ereván, Artsakh, y Javakhk. También se celebra *Armenia canta*, certamen anual nacional de coros de niños y jóvenes, en el que participan alumnos de las escuelas de educación general y las escuelas de música y arte de todas las provincias de Armenia, así como de Artsakh y Javakhk.

509. En 2006, la República de Armenia ratificó la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; de acuerdo con sus disposiciones y con el marco jurídico mencionado, se toman todas las medidas necesarias para dar acceso a la cultura a todos los estratos de la sociedad. En Armenia se dispone del sistema de comunicación de información Arev para las personas ciegas y los disminuidos visuales, que permite a las computadoras "leer" letras y números mediante símbolos acústicos.

510. En el desarrollo del arte contemporáneo se consideran prioritarios la participación de jóvenes de potencial creativo; la creación de nuevos productos culturales competitivos; la inclusión de obras de arte armenio contemporáneo en repertorios de obras y canciones; y la participación de artistas armenios de la diáspora en el sector de la cultura armenia.

511. Por primera vez en 2008, se prestó, en varios sectores del arte, asistencia para que jóvenes realizadores pudieran crear tres obras teatrales y diez filmes (cinco fueron óperas primas y cinco, filmes de estudiantes) mediante programas para debutantes. En Gyumri se organizó una muestra para artistas e intérpretes jóvenes denominada "Debut"; en Ereván, el primer festival de música de cámara para compositores jóvenes; y en Shorzha, el primer encuentro creativo de jóvenes pintores. En total, más de 59 artistas jóvenes participaron en los programas.

512. Los programas de ayuda estatal para la producción cinematográfica, las bellas artes, la danza y la adquisición de obras de arte moderno están orientados al desarrollo de la cultura. El Ministerio de Cultura siempre ha alentado la participación de artistas armenios en festivales internacionales, certámenes, exposiciones, conferencias y otros eventos. En este ámbito se ha registrado una gran actividad en los últimos decenios.

513. Se dedica atención especial a la participación de los artistas armenios de la diáspora en el sector de la cultura del país. Al respecto cabe mencionar el tradicional Festival Panarmenio "Una Nación, una Cultura", creado en 2004, en cuyo marco se efectúan visitas, exposiciones, presentaciones, espectáculos de danza y conciertos, con la actuación de conjuntos culturales armenios de la diáspora y conjuntos locales. En 2008, como parte del festival, se organizaron por primera vez una conferencia científica que tuvo como título Danza Nacional en la Diáspora: Situación Actual y Perspectivas de Desarrollo, y cursos de perfeccionamiento, a los que asistieron 20 maestros de danza de la diáspora armenia provenientes de distintos países.

514. Para interesar a artistas armenios de la diáspora en el sector de la cultura de Armenia, en 2008 el Festival Panarmenio "Una Nación, una Cultura" se realizó con una estructura nueva. Paralelamente a este tradicional festival artístico *amateur* se realizaron los siguientes eventos:

a) Semana de la literatura armenia;

b) Semana de la música;

c) Mesa redonda sobre el proyecto teatral armenio internacional;

d) Mesa redonda de periodistas sobre el tema "Para el mundo, con nuestra identidad";

e) Programa del proyecto sobre filmes armenios;

f) Mesa redonda sobre la conservación del patrimonio cultural armenio en la República de Armenia y el exterior.

515. La nueva estructura permitió que los participantes en las mesa redondas diseñaran y ejecutaran cinco programas sectoriales panarmenios en 2009:

a) Sector de la cinematografía: se rodará el documental titulado *Tierra*, con la participación de varios directores armenios;

b) Sector del teatro: se pondrá en escena la obra del dramaturgo belga-armenio K. Safaryan denominada *Sin derecho de retorno*, en la que participarán distintos artistas de la diáspora;

c) Sector de la literatura: se prepararon los dos volúmenes de la obra *Poesía armenia contemporánea*, y se publicará una revista literaria panarmenia;

d) Sector de la danza: se realizaron diversos cursos de perfeccionamiento para maestros de danza armenios de la diáspora, a quienes se entregaron las publicaciones profesionales necesarias;

e) Sector de la conservación del patrimonio cultural armenio: se creará un portal en Internet sobre el patrimonio cultural armenio, y se respaldará —por intermedio de las representaciones y misiones diplomáticas de la República de Armenia en el exterior— el proceso de reconocimiento, documentación y toma del patrimonio armenio con el auspicio del gobierno de esos países.

516. El Ministerio de Culturatambién dedica atención a la aplicación de las tecnologías de la información en el sector de la cultura. Está abocado a introducir nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y sistemas de gobierno electrónico, crear bases de datos uniformes y promover el proceso de digitalización de los bienes culturales.

517. En 2008 se iniciaron las actividades preparatorias del Programa de creación del gobierno electrónico y los enlaces departamentales del Ministerio, el suministro de información para la base de datos de las colecciones de los museos, la digitalización de información sobre el patrimonio cultural, la creación de una red unificada automatizada, la base de datos única (registro) estatal de monumentos históricos y culturales, y los programas de digitalización de la colección de los archivos museísticos (manuscritos).

518. Con el objeto de digitalizar información sobre los bienes materiales e inmateriales propiedad del Estado, y material escrito y grabado en vídeo en manos de organizaciones científicas y culturales y en archivos del Estado, en 2008 se desarrolló un programa informático para digitalizar datos sobre los bienes del patrimonio cultural inmaterial, que servirá de base para llevar a la práctica, en los próximos años, la digitalización en los plazos y los volúmenes previstos. En 2008 se digitalizaron e ingresaron en el sistema información y otros elementos relativos a 780 monumentos para conformar la base de datos científicos sobre el patrimonio histórico y cultural armenio.

519. El 5 de diciembre de 2000 se aprobó la Ley de actividades científicas y científico-técnicas, que regula la actuación en esta esfera. En 2001 se aprobaron los Procedimientos de financiación, por contrato (temática), básica y para fines especiales, de actividades científicas y científico-técnicas. Según estos procedimientos, los científicos y trabajadores de la ciencia que se desempeñan en organizaciones científicas, instituciones de educación superior, ONG dependientes de la Academia Nacional de Ciencias y departamentos sectoriales, así como científicos independientes, pueden participar en el concurso de temas de investigación convocado cada tres años por el Ministerio de Educación y Ciencia. Actualmente unas 83 organizaciones científicas desarrollan actividades con financiamiento temático, básico y con fines especiales. Toman parte en estos proyectos 6.899 científicos y trabajadores de la ciencia, de los cuales 651 son doctores en ciencias y 2.031, candidatos a doctorados en ciencias. Un sistema multiforme de financiamiento básico con cargo al Presupuesto nacional se introdujo en 2003. Desde 2004 se ejecutan programas estatales específicos. Se presta importancia al nivel de participación de los jóvenes en la evaluación de temas o programas científicos.

520. Mediante la Decisión del Gobierno Nº 662 del 20 de julio de 2001, se aprobó el Procedimiento para estudios de posgrado y doctorado, con arreglo al cual todos los años el Gobierno define el número de vacantes para esos estudios tomando en cuenta la necesidad de desarrollar esferas de la ciencia que revisten prioridad y de rejuvenecer determinados sectores científicos de la República.

521. Actualmente Armenia está implementando reformas en el sector de las ciencias, uno de cuyos primeros pasos consiste en la aprobación de las disposiciones conceptuales pertinentes. En 2007 se creó el Comité de Ciencias del Estado, que asumió la gestión del proceso de reformas y tiene entre sus principales tareas la introducción de un sistema de expertos independientes que favorecerá notablemente la imparcialidad en la evaluación de los temas y programas de investigación que se han de financiar con recursos del presupuesto.

522. Con el objeto de planificar el gasto público para el sector de las ciencias y aumentar la eficiencia de su sistema de gestión, así como fortalecer la capacidad estratégica de gestión del sector, desde 2003 se aplica regularmente el Marco de gastos a mediano plazo. El Marco tiene como prioridades las reformas implementadas en el sector, el aumento salarial de los trabajadores de la ciencia, la reproducción del potencial científico, la creación y el desarrollo del sistema de expertos independientes del sector de las ciencias, y el mantenimiento y ampliación de una base de datos científicos.

523. Tras proclamar que el sector de la información y las telecomunicaciones es una de las áreas más importantes para el desarrollo de la economía armenia, en 2008 el Gobierno adoptó una nueva estrategia decenal de promoción del sector orientada a la construcción de infraestructura, la creación de una sociedad de la información sólida, la difusión de producción científica y científico-técnica, y la sensibilización del público acerca de los procesos mundiales de generación de conocimientos. Actualmente, con recursos del Presupuesto nacional se cofinancia el proyecto de establecimiento de una red regional de investigación y educación de los países del Cáucaso meridional en el marco del proyecto de interconexión del Mar Negro, que tiene como finalidad participar en la red GÉANT junto con asociados europeos y regionales y contribuir a la cooperación científica. El Gobierno respalda la creación de la división armenia de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) con el financiamiento del Estado para fines especiales destinado a actividades científicas y científico-técnicas.

524. Las revistas y colecciones científicas publicadas por la Academia Nacional de Ciencias e instituciones de educación superior también contribuyen a la divulgación de información científica y científico-técnica. Todos los años se asignan fondos del Presupuesto nacional para publicaciones científicas. Se han formulado —y el Comité Nacional de Ciencias está analizando— un proyecto de estrategia de desarrollo del sector de las ciencias y un borrador de conceptos sobre la elaboración del sistema nacional de otorgamiento de títulos académicos en ciencias.

525. En la actualidad se asignan fondos del Presupuesto nacional al mantenimiento y desarrollo de redes de información del sector de las ciencias.

526. Tanto las organizaciones científicas como las instituciones de educación superior dependientes de la Academia Nacional de Ciencias y los ministerios competentes de Armenia, al igual que algunas ONG, se financian con recursos del Presupuesto nacional, en el marco del financiamiento básico y temático para actividades científicas y científico-técnicas.

527. Durante el último decenio también se promovió la cooperación internacional en el sector de las ciencias. Actualmente se encuentran en vigor varios acuerdos internacionales de cooperación científica y científico-técnica, por ejemplo, con los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (Federación de Rusia, Tayikistán, Belarús, Ucrania, Kirguistán, Turkmenistán y Georgia) y de Grecia, Líbano, Francia, Eslovaquia, Rumania, República Islámica del Irán, India y Estados Unidos de América. En 2009, el Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Armenia y el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia concertaron un acuerdo de cooperación de ese tipo, mediante el cual científicos armenios tendrán la oportunidad de actuar en proyectos, laboratorios asociados y grupos de ciencia e investigación, todos ellos de carácter internacional. El Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Rusa para la Investigación Básica y el Comité Nacional de Ciencia y Tecnología de la República de Belarús están negociando acuerdos de cooperación en cuyo marco tienen previsto financiar conjuntamente proyectos de investigación.

528. En el Presupuesto nacional de 2009 se han asignado fondos suficientes para instrumentar programas y proyectos científicos conjuntos, y para organizar conferencias, seminarios, simposios y escuelas de verano como parte de la cooperación científica internacional.

529. Por Decisión del Gobierno, en 1997 la República de Armenia se adhirió al acuerdo de creación del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, con el que coopera desde entonces. Todos los años el Centro financia varios proyectos de investigación internacionales en la República; desde 1997 hasta el presente ha financiado 154 programas.

530. En el marco de la Asociación Internacional para el Fomento de la Cooperación con Científicos de los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética (INTAS) y el proyecto de cooperación científica de la región del Cáucaso meridional, se aprobaron nueve subproyectos conjuntos en 2007 (por un período de tres años), cofinanciados por el Gobierno de Armenia y la INTAS.

531. Desde 1992, la República de Armenia es Estado miembro del Instituto Conjunto de Investigaciones Nucleares (Dubna), a cuyo presupuesto Armenia aportó, en 2008, 69.900 dólares de los Estados Unidos. Actualmente se desempeñan en el Instituto 24 trabajadores de nacionalidad armenia dedicados a las ciencias y otras ocupaciones.

532. La oportunidad de abocarse libremente a la labor creativa permitió a los científicos y las organizaciones de ciencias ingresar en los mercados científicos internacionales. Cada año, diversas organizaciones internacionales y extranjeras (como la Fundación Nacional de Ciencias y Tecnologías de Avanzada (NFSAT), la CRDF, el Fondo Armenio de Educación y Ciencias (ANSEF) y la UNESCO) e instituciones de educación superior y organizaciones científicas de Armenia implementan proyectos conjuntos con donaciones. La cooperación que involucra donaciones también tiene lugar en proyectos marco de la Unión Europea, la OTAN, el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), la USAID y otros. Todos los años se asignan fondos suficientes del Presupuesto nacional para garantizar la participación de científicos y trabajadores de la ciencia en actividades científicas y científico-técnicas en conferencias y simposios internacionales y exposiciones en el exterior.

533. Desde 1991 la República de Armenia es Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y, el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; desde 1996, de la Convención Euroasiática sobre Patentes; y desde 2000, de la Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.

534. El artículo 31 de la Constitución señala que la ley protege la propiedad intelectual. Toda la sección 10 del Código Civil está dedicada a las relaciones que de ella derivan. En el último decenio se ha atribuido gran importancia a la regulación de las cuestiones en ese ámbito y se están tomando los recaudos para mejorar la legislación pertinente, como resultado de lo cual se aprobaron la nueva Ley de derecho de autor y derechos conexos, en 2006; la Ley de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales, en 2008; y la Ley de nombres comerciales. Las normas que abarcan temas vinculados a la protección del derecho de autor y los derechos conexos enunciada en la sección 5 de la Ley de derecho de autor y derechos conexos garantizan la aplicación de la norma constitucional.

535. De acuerdo con la Decisión del Gobierno Nº 380-A del 28 de abril de 2008 relativa a la aprobación del Plan de acción del Gobierno de la República de Armenia, se considera importante armonizar los procesos de protección confiable y eficaz de la propiedad intelectual, y de registro de los derechos de propiedad con las mejores normas internacionales. En 2009 está previsto someter a la consideración del Gobierno sendos proyectos de ley que complementan la Ley de marcas, la Ley de indicaciones geográficas, la Ley de evaluación de la propiedad intelectual y Ley de nombres comerciales.

536. También se presentará al Gobierno para su debate la Decisión Nº 506-N relativa a la definición de las remuneraciones mínimas a los autores por determinadas formas de uso de las obras, aprobada el 11 de enero de 2007.

537. Actualmente, en el territorio de la República de Armenia las cuestiones relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos se rigen por la Constitución, el Código Civil, el Código Penal, el Código Aduanero y la Ley de derecho de autor y derechos conexos, que entró en vigor el 27 de julio de 2006.

538. Desde la perspectiva de la legislación sobre el derecho de autor, los diarios y las cartas personales tienen un carácter único entre las obras literarias. La protección jurídica de las cartas y obras similares se relaciona más bien con el derecho constitucional a la protección de la propiedad privada. De conformidad con el artículo pertinente de la Constitución, la protección jurídica de cartas y mensajes se vincula con la Ley de propiedad intelectual porque unas y otros tienen destinatarios. En caso de desacuerdo, el asunto del autor o del titular de los derechos se suele resolver mediante un procedimiento judicial basado en las características específicas de los objetos en cuestión.

539. En el caso de las obras científicas y de otra índole, la protección del derecho de autor no depende del contenido de la obra. Alcanza a su expresión, antes que al contenido.

540. La Ley de aspectos fundamentales de la legislación en materia de cultura (capítulo 8), de 2002, define la política de prioridades e intercambios culturales internacionales, la política de intercambio de bienes culturales exportados e importados ilegalmente, y la cooperación en materia cultural en países extranjeros.

541. En los últimos decenios se observaron notables progresos en la integración armenia en las instituciones internacionales, la ejecución de programas cofinanciados y la cooperación bilateral e internacional.

542. Armenia es miembro del Convenio cultural europeo (1954), el Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa (1985), el Convenio europeo sobre la protección del patrimonio arqueológico (revisado) (1992), el Convenio europeo sobre la coproducción cinematográfica (1992), la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1999) y la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (2005) se halla en proceso de ratificación.

543. En 2008, el Ministerio de Cultura inició el proceso de adhesión al Acuerdo para la importación de material de carácter educativo, científico y cultural, suscrito en Lake Success (Nueva York) el 22 de noviembre de 1950, y al Protocolo anexo al Acuerdo, firmado en Nueva York el 1 de marzo de 1977. La adhesión al Acuerdo fomentará el libre intercambio de libros y otros materiales culturales, educativos y científicos, la simplificación de trámites aduaneros y administrativos para la importación de esos materiales, y su libre circulación.

544. Cooperación con el Consejo de Europa:

a) En el transcurso del 5º Festival Internacional de Cine Albaricoque Dorado se celebró en Ereván la conferencia internacional titulada El Cine como Medio de Diálogo Intercultural, prevista en el programa de la Iniciativa de Kiev, con la participación del Director Ejecutivo de Eurimages;

b) Dado que hace hincapié en el diálogo intercultural, Armenia fue uno de los primeros Estados miembros del Consejo de Europa en traducir al idioma nacional y publicar el *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural*, y organizó un debate público con la participación de figuras descollantes del sector de la cultura y representantes de ONG;

c) Se proporcionó asistencia para presentar la política cultural del Estado de Armenia en el marco del Compendio del Consejo de Europa.

545. Cooperación con las Naciones Unidas y la UNESCO:

a) Junto con el Ministerio de Economía se preparó y se lanzó en enero de 2009 el proyecto piloto denominado La cultura y el turismo como vías de desarrollo y diálogo;

b) Junto con la Oficina de la UNESCO en Moscú se llevaron a cabo actividades preparatorias para organizar, en 2009, seminarios y capacitación sobre gestión de museología y el sector de las artes;

c) Se dispuso lo necesario para la participación en el festival titulado Conocer las Obras Maestras de la UNESCO en la Tierra de Olonkho (Yakutsk), que fue dedicado al *duduk*, y en cursos subregionales de Asia Central y del SIC (Bishkek) sobre el registro del patrimonio cultural inmaterial;

d) Se garantizó la participación en diversos grupos de trabajo creados para la preparación de los informes periódicos de Armenia.

546. Cooperación con la Unión Europea (UE):

a) Se ejecutó el programa denominado Jornadas Europeas del Patrimonio;

b) Junto con expertos de la Comisión Europea se realizaron actividades preparatorias de la participación en el programa de Evaluación de necesidades en materia cultural, de la Unión Europea;

c) Se presentaron propuestas acerca de las prioridades y las principales medidas del sector de la cultura para el período 2009-2011 que se incluirían en el Plan de Acción de la Unión Europea y Armenia;

d) Con el objeto de instrumentar el Programa de Cooperación Individual de la OTAN y el Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad, de la Unión Europea, se dispuso lo necesario para la participación en los períodos de sesiones del Comité Interdepartamental.

547. Cooperación en el marco de la Comunidad de Estados Independientes (CEI):

a) Como Estado miembro de la CEI, Armenia interviene en numerosas actividades de instituciones de la organización relacionadas con cuestiones humanitarias y culturales. En especial, colabora activamente con el Consejo de Cooperación Humanitaria de la CEI (HCC) y el Fondo Humanitario Interestatal de Cooperación (IHCF). Con este último, participa en la conservación del espacio cultural, la promoción de artistas jóvenes, la introducción de innovaciones, la regulación de temas educativos y la aplicación de medidas planeadas para fomentar la cooperación con los medios de comunicación en el territorio de la CEI. Además, desde 2006 se dispone la participación en los Foros de Intelectuales del Arte y las Ciencias de la CEI (Dushanbe) organizados por el IHCF, el concurso de Cooperación de Debuts, la iniciativa denominada Año de la Literatura y la Lectura, y la gala solidaria anual celebrada por el IHCF.

b) Con el apoyo del IHCF, desde 2007 se realiza en Armenia el Festival Internacional Humanitario de Radiodifusión en Idioma Ruso; también tuvo lugar el Segundo Foro sobre Traducción, Lengua y Cultura, organizado por los editores de la CEI y los países del Báltico.

c) Participación permanente en actividades de los Consejos pertinentes del Comité Ejecutivo y los grupos de trabajo y de expertos de la CEI, elaboración de documentos de concepto (por ejemplo, documentos de concepto sobre la cultura, el sistema de educación artística, el análisis y la comparación del marco legislativo del sector de la cultura, y otros temas de interés mutuo).

d) Desde hace unos años, teniendo en cuenta problemas comunes en el campo de la política cultural y en la preparación del personal, el IHCF implementa sus proyectos en forma conjunta con la UNESCO (por ejemplo, cursos de capacitación para trabajadores de museos y el Foro sobre Política Cultural, Política para la Cultura. Nuevos Enfoques y Directivas de la Política Cultural).

548. Colaboración con la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro: se prepararon y celebraron en 2009 un encuentro con los Estados miembros de esta Organización, una mesa redonda y exposiciones relacionadas con el sector de la cultura.

549. Cooperación con el Consejo Británico*.* En 2008,el Ministerio de Cultura, la Municipalidad de Ereván y el Consejo Británico suscribieron un memorando de entendimiento destinado al desarrollo y la mejora del sistema de información y bibliotecas de Armenia. Paralelamente a este proyecto, en el transcurso de 2009 se prevé ejecutar en Armenia un programa cultural británico. Desde 2007, todos los años el Ministerio de Cultura, con la presencia de escritores extranjeros, celebra en Armenia el Día del Traductor, ocasión en la que se realizan presentaciones de libros, mesas redondas y exposiciones de libros publicados en los países de la CEI, así como debates sobre nuevos programas para el sector de la traducción, por ejemplo.

550. Armenia continuará participando en programas e iniciativas cofinanciadas y ejecutadas en forma conjunta, cuyo número aumenta año a año.

a) Se implementó el programa denominado Jornadas Europeas del Patrimonio, en el marco de la cooperación con el Consejo de Europa y la Unión Europea;

b) Publicación y presentación del *Libro Blanco sobre el diálogo intercultural*, como parte de las actividades de cooperación con el Consejo de Europa;

c) Diálogo entre Bélgica y Armenia, programa conjunto desarrollado en el marco de la declaración de 2008 como el Año Europeo del Diálogo Intercultural por la Unión Europea;

d) Programa de capacitación para especialistas en museología, fruto de la cooperación con la UNESCO;

e) Programa de renovación de bibliotecas, instrumentado junto con el Consejo Británico;

f) Juegos Délficos Juveniles de los Estados miembros de la CEI, desarrollado en el marco de la CEI;

g) Programadenominado Somos herederos de la victoria, implementado en el seno de la CEI;

h) Programas conjuntos con Estados miembros de la CEI, ejecutados mediante el IHCF;

i) Juegos de la Francofonía, proyecto llevado a la práctica junto con la Organización Internacional de la Francofonía;

j) Proyecto internacional Noche de los Museos;

k) Festival Internacional Franco-armenio de Imaginación e Imágenes, organizado en Ereván juntamente con la Unión de Desarrollo de Imágenes de Armenia;

l) Festival Musical, proyecto conjunto franco-armenio.

551. La República de Armenia es miembro de la Red Internacional de Políticas Culturales desde 1999, y del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

552. Desde 2008, el Ministerio de Cultura es miembro de la Federación Internacional de Consejos de Artes y Agencias Culturales (IFACCA).

553. El Ministerio de Cultura también alienta a las entidades culturales que actúan en Armenia a convertirse en miembros de organizaciones internacionales y promover la participación de sus representantes en seminarios y reuniones de estas organizaciones.

554. Las bibliotecas de Armenia son miembros del sistema ISSN (número internacional estándar de identificación de publicaciones en serie), y la Editorial es miembro del sistema ISBN (número internacional estándar de identificación de libros).

555. La Biblioteca Nacional de Armenia es miembro de la Sección de Préstamos Interbibliotecarios de la CEI, la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas (IFLA), la Asociación de Bibliotecas de Eurasia de la CEI y los países del Báltico, y la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales Europeas (CENL).

556. El festival internacional de teatro Hay Fest es miembro de la Red Internacional de Artes Interpretativas Contemporáneas (IETM), la Asociación de Teatro para la Infancia y la Juventud (ASSITEJ) y la Asociación Internacional de Festivales y Eventos (IFEA). El festival internacional de música Perspectivas del Siglo XXI es miembro de la Asociación Europea de Festivales (EFA).

557. En 2008, el Teatro Estatal de Títeres H. Tumanyan se adhirió al Congreso de la Unión Internacional de la Marioneta; la Biblioteca Nacional de Armenia es miembro de la Asamblea de Bibliotecas de Eurasia, de la UNESCO; el Centro Científico-Metodológico de Arte Popular del Ministerio de Cultura es miembro del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales.

558. Para favorecer el desarrollo de la cultura y las artes, se firmaron acuerdos, memorandos de entendimiento y programas de cooperación bilaterales entre estados, gobiernos y departamentos de más de 50 países (por ejemplo, de América del Norte y del Sur, Europa Occidental y Oriental, la CEI y Asia). Durante el último decenio, en el marco de los acuerdos bilaterales se han celebrado en Armenia días, semanas, conferencias, simposios, conciertos, representaciones teatrales y exposiciones dedicados a la cultura de esos países y en estos, eventos dedicados a la de Armenia.

559. Los escritores armenios participan constantemente en semanas de literatura, programas de intercambio literario y mesas redondas organizadas en diferentes países. En los últimos años, los editores armenios han tomado parte en la Feria Internacional del Libro de Moscú, Frankfurt y París.

560. Por primera vez en 2008, se realizaron en Armenia seminarios para documentalistas y críticos cinematográficos en el marco del programa de Cursos de formación superior de la región, del Festival Internacional de Cine Albaricoque Dorado, en Ereván. Otro de los logros del sector del arte cinematográfico fue la conferencia que tuvo como título El Cine como Medio de Diálogo Intercultural, celebrada en julio de 2008, a la que asistieron representantes de 14 países, así como el Director Ejecutivo de Eurimages.

561. Artistas y grupos teatrales de la República participan en festivales y programas internacionales con el apoyo del Estado.

562. La incongruencia del marco legislativo con algunos instrumentos internacionales entorpece la cooperación internacional sostenible en el sector de la cultura, y ya se están tomando medidas para solucionar el problema. Por otra parte, Armenia está llevando adelante gradualmente el proceso de adhesión a los instrumentos internacionales del sector de la cultura con el auspicio de las Naciones Unidas, la UNESCO, el Consejo de Europa y la CEI.

563. La asistencia prestada por organizaciones internacionales ha contribuido en gran medida a la renovación de equipamiento técnico (equipos de sonido e iluminación, provisión y reparación de instrumentos musicales, creación de un centro regional de restauración de bienes culturales) de instituciones culturales, y a la ejecución de programas bilaterales y multilaterales cofinanciados.

1. \* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-2)
3. Entre otras, las leyes relativas a la administración pública, la administración tributaria, el servicio de aduanas, el servicio en la administración de la Asamblea Nacional y la función pública. [↑](#footnote-ref-3)
4. Entre otras, las decisiones del Gobierno relativas a la determinación del procedimiento y la forma de cálculo de las horas de trabajo; la redacción de una lista de empleados con derecho a vacaciones prolongadas de 35 días al año (en casos especiales, hasta 48 días); la redacción de listas de trabajos de grupos especiales de empleados que cumplen una semana laboral de 24 horas; la redacción de una lista de trabajos estacionales; la redacción de una lista de categorías especiales de empleados con derecho a vacaciones anuales adicionales, su duración mínima y el procedimiento para otorgarlas; las adscripciones; la determinación del procedimiento de registro de tasas de lesiones y mortalidad por accidentes de trabajo; la prohibición de emplear, para determinados trabajos, a menores de 18 años y a mujeres que se ocupan del cuidado de niños de menos de 8 años; y la Decisión del Consejo de la Función Pública sobre la aprobación del procedimiento de rescisión de los contratos de empleo temporal. [↑](#footnote-ref-4)
5. Al entrar en vigor, esta ley derogó la Ley de empleo del 26 de diciembre de 1996 por la que se regulaban los ámbitos respectivos. [↑](#footnote-ref-5)
6. Los objetivos son los siguientes:

   • Definir las garantías del Estado que protegen las libertades y los derechos laborales de las personas físicas, como los ciudadanos de la República de Armenia, los ciudadanos extranjeros y los apátridas (en adelante, los "ciudadanos");

   • Contribuir a la creación de condiciones de trabajo favorables;

   • Proteger los derechos e intereses de empleados y empleadores.

   Los principios son los siguientes:

   • Libertad de trabajo, incluidos el derecho de trabajar (que todos escogen o aceptan libremente), el derecho de manejar su capacidad laboral y el derecho de elegir el tipo de profesión y actividad ;

   • Igualdad de las partes en las relaciones laborales, independientemente del género, raza, origen nacional, idioma, nacimiento, nacionalidad, condición social, religión, estado civil y situación familiar, edad, creencias o puntos de vista, afiliación a partidos políticos, sindicatos u ONG, y otras circunstancias no relacionadas con las aptitudes profesionales de un empleado;

   • Igualdad de derechos y oportunidades de los empleados;

   • Garantía del derecho de todos los empleados a recibir puntualmente, por su trabajo, una remuneración justa que no sea inferior al sueldo mínimo fijado por ley. [↑](#footnote-ref-6)
7. La información está referida a las siguientes cuestiones:

   1) Actividades presentes y futuras del empleador;

   2) Posibles cambios en el empleo;

   3) Medidas que se aplicarán en caso de reducción del personal;

   4) Otros temas vinculados a las relaciones de trabajo, salvo que tal información constituya un secreto oficial, comercial o de Estado.

   La forma y las condiciones en que se ha de presentar dicha información se definen por acuerdo entre las partes. [↑](#footnote-ref-7)
8. En el período de 1999 a 2008, el Tribunal de Casación de la República de Armenia sustanció alrededor de 720 apelaciones por conflictos laborales. [↑](#footnote-ref-8)
9. Como resultado de los controles realizados en 2008, se dictaron 190 mociones y órdenes jurídicamente vinculantes que tenían por objeto lograr que los empleadores restituyeran a los empleados los derechos prescritos en la legislación laboral de la República de Armenia y evitar que se volvieran a cometer infracciones de ese tipo.

   Como resultado de las inspecciones, se registraron más de 6.500 infracciones de las disposiciones de la legislación laboral y de otros instrumentos jurídicos reglamentarios que contienen normas de derecho del trabajo; en 5.848 de esos casos se impusieron sanciones administrativas. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Decisión del Tribunal de Casación de la República de Armenia Nº 1775 (VD) del 26 de octubre de 2006 se relaciona con la aplicación del artículo citado. En esta decisión el recurrente sostuvo que el demandado había ordenado un despido durante la huelga, lo que está prohibido por el artículo 114, párrafo 1), apartado 3) del Código de Trabajo (…), mientras que el Tribunal de Casación concluyó que no se había transgredido esa disposición, porque en el período en que se había ordenado el despido, entre el 20 de octubre de 2005 y el 4 de noviembre de 2005, no había ninguna huelga declarada. La huelga se declaró el 7 de noviembre de 2005. [↑](#footnote-ref-10)
11. Esta ley regula las cuestiones jurídicas, económicas y organizativas del seguro de pensión y la protección social de los militares de la República de Armenia y sus familias. A los militares se les otorgan pensiones por antigüedad en el servicio y pensiones por discapacidad. Las pensiones por discapacidad se otorgan a los militares y las pensiones por pérdida del sostén de la familia se conceden a los familiares del militar fallecido, con independencia de la antigüedad en el servicio. [↑](#footnote-ref-11)
12. *De acuerdo con la Ley de asistencia social, de 2005*, los ciudadanos de la República de Armenia que enfrentan una situación difícil, los ciudadanos extranjeros con la condición pertinente de residente en el territorio de la República de Armenia, los apátridas y las personas con estatuto de refugiado en la República de Armenia tienen derecho a recibir asistencia social.

    Los principales tipos de servicios sociales son los siguientes:

    1) servicios de orientación, 2) asistencia para rehabilitación, 3) asistencia financiera, 4) asistencia en especie, 5) alojamiento temporal, 6) organización de distintas clases de atención, 7) asistencia jurídica y 8) otros tipos de servicios sociales no prohibidos por la ley.

    La asistencia financiera consiste en subsidios, ayuda financiera específica y reembolso parcial de determinados gastos de los ciudadanos.

    La asistencia social se financia con recursos provenientes del Presupuesto nacional y los presupuestos de las comunidades, de actividades de beneficencia y donaciones de personas jurídicas y físicas, de servicios de asistencia social pagos y de otras fuentes no prohibidas por la legislación de la República de Armenia. [↑](#footnote-ref-12)
13. Pago de prestaciones en caso de incapacidad temporal para trabajar debido a:

    • Una lesión (enfermedad);

    • El uso de prótesis;

    • La necesidad de someterse a un tratamiento en un balneario o sanatorio;

    • Embarazo y parto;

    • La necesidad de tratamiento por enfermedad (lesión) de un familiar. [↑](#footnote-ref-13)
14. La Ley de protección social de los niños carentes del cuidado parental sienta las bases jurídicas, económicas y organizativas, los objetivos, los principios y las formas de la protección social de los niños privados de un entorno familiar. Según su artículo 8, el Estado prestará a estos niños asistencia médica gratuita. Los que hayan recibido educación elemental o general secundaria (completa) ingresarán y estudiarán sin cargo en los cursos preparatorios de las instituciones públicas de educación profesional secundaria o superior. Los niños pueden ser derivados para tratamientos en campamentos orientados al deporte y la salud, casas de reposo y, en caso de que así lo indiquen las instrucciones médicas, a sanatorios, con cargo a los presupuestos pertinentes de la nación y las comunidades, y fondos de otras fuentes no prohibidas por la ley. Los niños carentes del cuidado parental podrán conservar el derecho de propiedad o uso de su lugar de residencia durante toda su estancia en establecimientos de salud, centros de atención infantil o instituciones de protección social, independientemente de su figura jurídica, así como durante los períodos en que asistan a escuelas de educación profesional secundaria o superior, los períodos de servicio en las fuerzas armadas de la República o la estancia en establecimientos penitenciarios. Los niños menores de 18 años carentes del cuidado parental que no tienen derechos de propiedad o uso de un lugar de residencia y no hayan, en los cinco años anteriores, enajenado la vivienda de la que eran propietarios tendrán derecho a recibir una vivienda que reúna los criterios sociales mínimos. A los niños carentes del cuidado parental que no poseen vivienda, un órgano de administración del Estado autorizado por el Gobierno les otorgará una a título extraordinario. La ley mencionada también dispone la protección de los derechos e intereses legítimos de los niños sin cuidados parentales en el campo del empleo. [↑](#footnote-ref-14)
15. • Ley de medicina veterinaria;

    • Ley de inocuidad de los alimentos;

    • Ley de ganadería;

    • Ley de explotación de equipos agrícolas;

    • Ley de inspecciones agrarias;

    • Ley de organización y ejecución de controles en la República de Armenia;

    • Ley de protección de los derechos del consumidor;

    • Ley de semillas;

    • Ley de cuarentena de especies vegetales y protección fitosanitaria;

    • Decisión del Gobierno de la República de Armenia sobre la aprobación del estatuto y la estructura de la inspección nacional de la inocuidad de los alimentos y medicina sanitaria del Ministerio de Agricultura (Nº 1915-N del 21 de noviembre de 2002);

    • Orden del Ministro de Salud sobre la aprobación de las condiciones y fechas de vencimiento, y las normas de sanidad e higiene n2-III-4.4-1, en especial para alimentos perecederos, Nº 961-N del 28 de diciembre de 2001;

    • Orden del Ministro de Salud sobre la aprobación de los requisitos de higiene y las normas de sanidad e higiene n2-III-4.1-01-2003 para la producción lechera y los productos lácteos, Nº 108-N del 18 de febrero de 2003;

    • Orden del Ministro de Agricultura sobre la aprobación de la lista de cuarentena de especies vegetales y plagas no cuarentenarias reglamentadas, Nº 188-N del 23 de agosto de 2007. [↑](#footnote-ref-15)
16. Se introdujo en la práctica de los médicos de familia. [↑](#footnote-ref-16)
17. Los siguientes son algunos de los servicios que presta el Estado:

    • Vigilancia durante el embarazo;

    • Asistencia médica en embarazos patológicos;

    • Parto y atención posnatal;

    • Parto por operación cesárea.

    La asistencia obstétrica clínica que provee el Estado comprende la totalidad de las medidas necesarias para el parto:

    • Suministro de medicamentos y accesorios médicos;

    • Todos los análisis de laboratorio, estudios con aparatos y exámenes de diagnóstico que sean necesarios;

    • Consultas con especialistas;

    • La intervención médica necesaria;

    • Internación de las parturientas en pabellones de maternidad;

    • Tratamiento y cuidado de la mujer y el niño por parte de un médico y personal sanitario de categoría media o auxiliar. [↑](#footnote-ref-17)
18. A partir de este principio, el Estado garantiza atención y servicios médicos gratuitos en los siguientes casos:

    • Cuando se trata de enfermedades de particular importancia social y situaciones que exigen reanimación y ayuda médica urgente, los servicios se prestan a toda la población, independientemente de la edad y la condición social, excepto en la ciudad de Ereván, donde la atención y los servicios hospitalarios estatales gratuitos se proporcionan solo a los jubilados y a personas pertenecientes a los grupos socialmente vulnerables y especiales, mientras que a los demás grupos de la población se aplica el principio de los costos médicos compartidos.

    • Cuando se trata de enfermedades y atención médica básicas, los servicios se prestan a personas de los grupos socialmente vulnerables y especiales, y comprenden exámenes y tratamientos hospitalarios, independientemente del diagnóstico, con excepción de los servicios incluidos en el Criterio aplicable a los servicios médicos prestados mediante las tecnologías más modernas y costosas, aprobado por la Orden del Ministro de Salud Nº 1814-A del 10 de diciembre de 2008. [↑](#footnote-ref-18)
19. 1. Personas discapacitadas del primer grupo;

    2. Personas discapacitadas del segundo grupo;

    3. Personas discapacitadas del tercer grupo;

    4. Personas que han participado en la segunda guerra mundial y personas cuya condición se asimila a la de aquellas;

    5. Niños de hogares monoparentales (menores de 18 años);

    6. Niños carentes del cuidado parental (menores de 18 años) y personas en la misma condición (18 a 23 años);

    7. Niños discapacitados (menores de 18 años);

    8. Niños de familias numerosas (con cuatro o más menores de 18 años);

    9. Familiares de militares que hayan resultado muertos (fallecidos) mientras defendían a la República de Armenia, así como en cumplimiento de su deber;

    10. Participantes en las tareas de eliminación de los efectos del accidente de Chernobyl;

    11. Personas que han sufrido represión;

    12. Personas que se están sometiendo a estudios médicos adicionales según consta en la libreta de turnos médicos entregada por el organismo público autorizado para realizar el examen médico-social;

    13. Niños de familias compuestas por personas discapacitadas (menores de 18 años);

    14. Niños menores de 7 años;

    15. Personas en edad de preparación y alistamiento para el servicio militar (atención médica hospitalaria y ambulatoria y, en el caso de las personas en edad de alistamiento, también estudios médicos con hospitalización);

    16. Militares y sus familias;

    17. Detenidos y condenados a penas de prisión;

    18. Personas comprendidas en el sistema de asignaciones por bajos recursos (familiares), con 36,0 puntos o más;

    19. Residentes en hogares para niños y residencias para ancianos;

    20. Niños que se someten a controles médicos periódicos (menores de 18 años);

    21. Personas de 65 años o más (atención odontológica). [↑](#footnote-ref-19)
20. Entre esas ONG se cuentan, por ejemplo, el centro juvenil asirio Ashur, la organización griega Pontos, la organización rusa Rosia, la Unión Polaca Polonis, la Comunidad Judía de Armenia, la sociedad de beneficencia georgiana Iberia y la Federación de Ucranianos de Armenia. [↑](#footnote-ref-20)
21. • La *troupe* Garmosha, el grupo vocal de cámara Orpheus, los conjuntos de danza Solnishko y el coro folclórico Sudarushka, todos ellos de origen ruso;

    • El Conjunto Nacional Kurdo de Canto y Danza de la provincia de Aragatsotn, y el Conjunto de Niños y Jóvenes de la aldea de Bayses, en Talin;

    • El Conjunto de Danzas Griegas Pontos. [↑](#footnote-ref-21)
22. Se trata de los periódicos *Yezdikhana* y *Lalish*, de la Unión Nacional de Yezidis y el Comité Nacional de Yezidis; en idioma ruso, *Golos Armenii*, *Novoye Vremya* y *Literaturnaya Armenia*; de la comunidad griega, *Patrimonio bizantino*; *Dmitro-Slavutich*, de la Federación de Ucranianos de Armenia; *Palitra*, publicado en inglés; de la comunidad kurda, *Rya Taza* y *Zagros*, y el periódico armenio-kurdo *Mijagetk*; y *Magen David/Armenia*, de la comunidad judía.

    En 2002 se publicó *Zmane de*, libro de lectura básico en kurdo. [↑](#footnote-ref-22)
23. En 61 casos, la cobertura de los medios de comunicación abarcó cuestiones de orden histórico y cultural relativas al patrimonio cultural inmaterial, museos y bibliotecas, así como a la sensibilización del público acerca de la importancia del sector; 20 noticias versaron sobre la educación artística; en 74 instancias se cubrieron artes y procesos culturales (música, teatro, arte popular), proyectos culturales y festivales; 23 noticias se refirieron a la cooperación y el intercambio internacionales; y en 48 casos se cubrieron conferencias de prensa, entrevistas, reuniones con representantes de los medios de comunicación, informes y transmisiones en vivo. [↑](#footnote-ref-23)